



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 9

29 DE JUNIO DE 2011

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
9ª. REUNIÓN – 8ª SESIÓN DE TABLAS**

“DETECCIÓN DE LA CAPACIDAD AUDITIVA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
INFANTE, Roberto
LEMONS, María Rosa

LIMAS, Alejandro
MARÍN, Andrés Omar
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MORCOS, Rita Cristina
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORENO, Norma
NEGRI, Nélica Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PARES, Néstor Marcelo
PRADINES, Roberto Arturo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PUGA, Ricardo Miguel

RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta
AUSENTES CON LICENCIA:
GUTIÉRREZ, Patricia
MARTÍNEZ, Nélica
PINTOS, Edgardo Ramón
TANÚS, Jorge

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Raúl Vicchi y Liliana Vietti. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS:

1 – Acta. Pág. 4

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4

3 – Pedidos de licencias. Pág. 5

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

5 – Despachos de comisión. Pág. 7

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

7 - Expte. 59241 del 23-6-11 (Nota 803-L) – Implementando la utilización del “Certificado Médico de Nacimiento”, suscripto por profesionales médicos, obstetras y licenciados en obstetricia, debidamente matriculados. Pág. 9

Proyectos presentados:

8 - Expte. 59221 del 21-6-11 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Bianchinelli, autorizando al Poder Ejecutivo a incorporar por única vez al Servicio de Taxímetros y/o de Remis, a los oferentes impugnantes del llamado a Licitación Pública para la zona del Gran Mendoza, tramitado en Expte. 3882-D-2008-10063. Pág. 9

9 - Expte. 59227 del 21-6-11 -Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Marín y Blanco, transfiriendo a la Municipalidad de Guaymallén un terreno propiedad de la Dirección Provincial de Vialidad, ubicado en calle Tirasso s/n, al noreste del Barrio Paraguay, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, destinado a la construcción de una plaza y un paseo. Pág. 11

10 - Expte. 59228 del 21-6-11 -Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Marín y Blanco, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno propiedad de Manuel Luis Bacigalupo, ubicado en calle Tirasso s/n, al Norte del Barrio Paraguay, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, destinado al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV). Pág. 11

11 - Expte. 59237 del 22-6-10 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dimartino, modificando los Arts. 3º, 5º y 6º de la Ley 7473 -Declarando de interés provincial las propuestas ganadoras del Concurso de Ideas San Vicente - Matadero, en los puestos Nros. 1, 2 y 3-. Pág. 13

12 - Expte. 59239 del 22-6-11 -Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Marín y Blanco, estableciendo que en toda rehabilitación o instalación de cañerías de servicio de agua o cloacas, o cualquier otro tendido, deberá priorizarse la instalación sin zanja a cielo abierto. Pág. 13

13 - Expte. 59220 del 21-6-11 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara, el “Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia”, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFP y ONAF), a desarrollarse los días 10 a 12 de noviembre de 2011 en la Triple Frontera, Iguazú, Provincia de Misiones. Pág. 17

14 - Expte. 59222 del 21-06-11 -Proyecto de resolución del diputado Puga, declarando de interés provincial, la iniciativa impulsada por el intendente de la Ciudad de Mendoza, que tiene como objetivo constituir la ciudad en un polo educativo y cultural nacional e internacional. Pág. 18

15 - Expte. 59223 del 21-6-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Creación de una Tecnicatura en Espeleología Orientada en el Departamento de Malargüe, elaborado y formulado por la Federación Argentina de Espeleología (FADE). Pág. 19

16 - Expte. 59224 del 21-6-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara el “IV Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano de Espeleología”, a realizarse entre los días 1 al 8 de abril de 2012 en la Ciudad de Malargüe, organizado por la Federación Argentina de Espeleología (FADE). Pág. 20

17 - Expte. 59225 del 21-6-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara el Anteproyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 5978 -Regulación de Cavidades Naturales existentes en jurisdicción provincial-, elaborado por la Federación Argentina de Espeleología (FADE). Pág. 21

18 - Expte. 59226 del 21-6-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Arenas, distinguiendo a los científicos mendocinos Gustavo Mercado, Héctor Raimondo, Alejandro Grasso, Juan Bautista Yelós, Selva Rivera y Jorge Núñez McLeod, que participaron en el proyecto del satélite argentino SAC-D Aquarius, lanzado al espacio el viernes 10 de junio de 2011 desde la Base Vandenberg, California. Pág. 22

19 - Expte. 59229 del 21-6-11 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Poder

Ejecutivo informe sobre puntos vinculados con la Gripe "A" H1 N1 en la Provincia de Mza. Pág. 23

20 - Expte. 59230 del 21-6-11 -Proyecto de resolución del diputado Babolené, solicitando al Poder Ejecutivo realice un inspección al PAMI, a fin de determinar la calidad de la prestación de servicios a los jubilados y pensionados radicados en la Provincia de Mendoza. Pág. 23

21 - Expte. 59234 del 22-6-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, invitando al Ministro de Hacienda, al Contador General de la Provincia, al Presidente del Tribunal de Cuentas y al Fiscal de Estado, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta H. Cámara, a efectos de informar sobre aspectos de relevancia del llamado a Licitación Pública N° 1207/11/907, obrante en el Expte. 538-M-2011-01027, referida a la contratación del servicio de asesoramiento en materia tributaria. Pág. 24

22 - Expte. 59238 del 22-6-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dimartino, solicitando a la Secretaría de Cultura, informe sobre diversos puntos referidos a la restauración y/o puesta en valor de bienes históricos. Pág. 26

23 - Expte. 59235 del 22-6-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, manifestando el rechazo al Programa "Televisores para Todos". Pág. 26

24 - Expte. 59236 del 22-6-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, construyese el cierre perimetral y el SUM, y colocase un mástil de patio para la Bandera de la Provincia, en la Escuela N° 4-094 "Félix Pesce Scarso" del Departamento Rivadavia. Pág. 27

25 - Expte. 59246 del 23-6-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, efectivizase la presencia de policías en la intersección de las calles Aristóbulo del Valle y General Paz, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras. Pág. 27

26 - Expte. 59249 del 24-6-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Limas y Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo y el Departamento General de Irrigación, informasen puntos varios referidos a perforación de pozos de agua subterránea. Pág. 28

27 - Orden del día. Pág. 29

III – Expte. 50947, adhesión a la Ley N° 25415. Pág. 31

IV – Despachos tratados en conjunto. Pág. 32

V – Período de Homenajes. Pág. 34

VI – Expte. Expte. 52824, técnico en seguridad pública. Pág. 34

VII – Expte. 58291, programa de mejoramiento barrial (ProMeBa). Pág. 35

VIII – Expte. Expte. 59270, dejando sin efecto licitación pública (538/11). Pág. 37

IX – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 42

X – APÉNDICE

I – (Resoluciones). Pág. 53

II – (Sanciones). Pág. 55

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

Con formato

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invito al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a las 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados.~~

~~Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) — Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la~~

Con formato: Numeración y viñetas

~~Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) — En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 29 de junio de 2011, siendo las 12.00, dice el:~~

~~SR. PRESIDENTE (Infante) — Con la presencia de 28 diputados declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.~~

~~Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a los diputados Raúl Vicchi y Liliana Vietti, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.~~

~~- Así se hace. (Aplausos).~~

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

~~SR. PRESIDENTE (Infante) — Por Secretaría se dará lectura al Acta.~~

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):~~

~~Acta N° 8 de la 7ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 22 de junio de 2011.~~

~~SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración del Cuerpo.~~

~~Se vota y aprueba.~~

~~- (Ver Apéndice N° 4)~~

2

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

~~SR. PRESIDENTE (Infante) - Por Secretaría se continua con la lectura de los Asuntos Entrados.~~

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):~~

RESOLUCIÓN N° 06 SL

VISTO:

La nota suscripta por los Sres./Sras Diputados, solicitando la realización de una Sesión Especial para el 27 de junio de 2011, a las 13.00, y,

CONSIDERANDO:

1) Que el tema planteado es coincidente con las circunstancias previstas por la Carta Orgánica de este H. Cuerpo en el Art. 23.

2) Que el número de diputados peticionantes resulta el requerido de conformidad a lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de esta H. Cámara.

3) Que la petición consigna también “el asunto que la motiva” (Art. 25 del mismo Cuerpo normativo), al mencionarse expresamente el tratamiento del Expte. 57434/10 del 25-10-10 (H.S. 58709 –Otero 19-10-10) -Proyecto de ley venido en revisión del H, Senado, creando el Programa Provincial de financiamiento para la instalación de Riego Presurizado, destinado a productores agrícolas.

4) Que el Art. 26 del Reglamento de la H. Cámara contempla la posibilidad de citación para este tipo de sesiones, previendo las distintas alternativas en cuanto a plazo de convocatoria.

5) Que compartiendo lo expuesto, esta Presidencia entiende apropiado fijar fecha para que tenga lugar la Sesión Especial destinada a considerar el proyecto mencionado en el inciso 3).

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar a los diputados integrantes del H. Cuerpo a Sesión Especial para el 27 de junio de 2011, a las 13.00, a fin de proceder al tratamiento del siguiente asunto,

Expte. 57434/10 del 25-10-10 (H.S. 58709 – Otero 19-10-10) -Proyecto de ley venido en revisión del H, Senado, creando el Programa Provincial de financiamiento para la instalación de Riego Presurizado, destinado a productores agrícolas.

Art. 2º - Por Secretaría Legislativa practíquense las citaciones de estilo a los diputados, conforme lo normado por el Art. 26 del Reglamento Interno de la H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

RESOLUCIÓN N° 07 SL

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución N° 06 SL de fecha 23-6-11, y,

CONSIDERANDO:

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

1) Que dicha resolución convocaba a Sesión Especial para el 27-6-11, a efectos de considerar el Expte. 57434/10 del 25-10-10 (H.S. 58709 –Otero 19-10-10) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa Provincial de financiamiento para la instalación de Riego Presurizado, destinado a productores agrícola;

2) Que el presidente del bloque PJ - Frente Para la Victoria en representación de los legisladores solicitantes comunica el retiro del pedido de sesión especial, luego de las distintas posiciones expresadas por el resto de lo bloques en Labor Parlamentaria del 24 de junio de 2011;

3) Que atento a lo expuesto, resulta innecesaria la convocatoria a la Sesión Especial dispuesta por Resolución Nº 06 SL de fecha 23-6-11.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 06 SL de fecha 23-6-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Infante) - En conocimiento de los diputados.

3
PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Licencias: de la diputada Nélide Martínez para faltar a la Sesión de Tablas de la fecha, debido a su precario estado de salud.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para justificar la inasistencia a la Sesión del día de la fecha del diputado Pintos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración las licencias.

Se va a votar.

Se vota y conceden con goce de dieta.

-(Ver Apéndice Nº 5).

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: debido a que todos los legisladores contamos con copia de los Asuntos Entrados, solicito que se omita la lectura y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la moción del diputado Gil.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Con formato

Con formato

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 59241 del 23-6-11 (Nota 803-L) – Implementando la utilización del “Certificado Médico de Nacimiento”, suscripto por profesionales médicos, obstetras y licenciados en obstetricia, debidamente matriculados.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD PÚBLICA

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite los siguiente decretos y resoluciones:

Decreto Nº 656 de fecha 29-4-11 (Expte. 59232/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, Inc. d) y 50, Inc. b) de la Ley 8265 y los Arts. 2º, 22 y 47 del Decreto Acuerdo 553/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Decreto Nº 1332 de fecha 17-6-11 (Expte. 59250/11) -Disponiendo modificaciones presupuestarias de la Dirección General de Escuelas, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9º, Inc. b) y 15, Inc. d) de la Ley 8265 y los Arts. 1º, 5º y 47 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Decreto Nº 1145 de fecha 13-6-11 (Expte. 59251/11) -Disponiendo modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, Inc. d) de la Ley 8265 y los Arts. 2º y 47 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Con formato

Con formato

Con formato

Nº 1873/11 (Expte. 59233/11) –Solicitando se investigue si se ha generado acumulación ilegal de residuos petrolíferos en un campo ubicado a cien (100) Kms. al Sur de la Ciudad de Malargüe en la Zona de Palauco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58586 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

Nº 457/10 (Expte. 59254/11) –Solicitando informe sobre diversos puntos relacionados a las deficiencias denunciadas del Sistema "Red Bus".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56149 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

3 - Acusa recibo de las resoluciones Nº 140, 144, 156, 196, 198, 200, 201, 203 y 206/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE RESPECTIVO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8306: Ratificando el Decreto 1276 de fecha 28 de junio de 2006, por el cual se homologa el Acta Acuerdo, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Educación, relacionado con modificaciones de la Ley 5.811 -Remuneraciones Personal Administración Pública-.

Nº 8307: Ratificando el Decreto 1026 de fecha 31 de mayo de 2.006, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2005, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Educación, relacionada al derecho a la licencia por maternidad de personal docente y no docente de la Dirección General de Escuelas que carecen de estabilidad en sus cargos.

Nº 8309: Ratificando el Decreto 3025 de fecha 3 de diciembre de 2010, homologando el Acta Paritaria de fecha 21-9-10, suscripta por ATE, UPCN y Ministerio de Hacienda, respecto al adicional especial por incentivo (087) (SDC) en pos de jerarquizar la Dirección de Informática y Comunicaciones (DIC).

Nº 8310: Declarando parte integrante del Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, el templete que guarda los restos mortales del General Gerónimo Espejo, emplazado en el predio del Liceo Militar que lleva su nombre.

Nº 8311: Creando el Mendoza TIC Parque Tecnológico.

Nº 8312: Creando en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia el Programa Provincial de Cuidados Paliativos.

AL ARCHIVO

D) Expte. 59243/11: Secretaría de Cultura, remite informe solicitado por Resolución Nº 1792/11, sobre puntos vinculados con la señorita Valeria Roig.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57949 EN COMISIONES (Dip. Vicchi)

E) Expte. 59245/11 –Contaduría General de la Provincia, remite informe Anual 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley 3799.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Nota 7136/11 –Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, remite nota elevada por Representantes de un grupo de 65 productores, titulares de 220 has., Distrito Russell, Departamento Maipú, efectúan consideraciones respecto al proyecto de ley obrante en Expte. 58701/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58701 EN COMISIONES.

G) Expte. 59255/11 –Fiscalía de Estado, remite resolución Nº 184-F.E. de fecha 24-6-2011, "Denuncia por violación de normas legales ref. llamado a Licitación Pública servicio de colaboración para la DGR".

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 58075/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el Art. 176 de la Ley 8236 -Regulando la aplicación de la Ley 17801 en la Provincia de Mendoza-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58291/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando de utilidad y sujeto a expropiación el terreno ubicado al sur de calle Juan XXIII, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59127/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Marín, encomendando a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, realice una reunión con los organismos oficiales correspondientes y los vecinos del Barrio Paraguay, a fin de acordar una solución al problema de cloacas y de agua existentes en dicho barrio.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58842/11 –De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de resolución del diputado Vicchi, solicitando al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe puntos varios referidos a la plaga denominada polilla de la uva.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57642/10 –De Turismo y Deporte, en el proyecto de resolución del diputado Dimartino, reconociendo a Oscar Eugenio Barbalis, Eduardo Szejpiacki, Máximo Lamarca y Augusto Alonso, por su labor deportiva, "Sub-Campeones Mundiales de Fútbol Amputado".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57029/10 –De Turismo y Deporte, en el proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el campeonato "Copa América" a realizarse en la República Argentina, donde la Provincia de Mendoza será subsele.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57061/10 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57061/10, Proyecto de Resolución del diputado Spezia, invitando al secretario General de la Gobernación, a fin de que informe sobre los posibles acuerdos entre la Provincia de Mendoza con las Provincias de La Rioja, Catamarca, San Juan y San Luis en torno a la promoción industrial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58305/11 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58305/11, proyecto de resolución del diputado Marín, declarando el desastre agropecuario y habitacional del Departamento Lavalle, Distritos Tres de Mayo y Alto del Olvido, por el meteoro acaecido el 23 de febrero de 2011.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52485/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52485/09, proyecto de resolución del diputado Cazzoli, solicitando al Poder Ejecutivo considere la intervención de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza, particularmente el Grupo 02.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54147/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54147/09, proyecto de ley de la diputada Díaz, modificando el Inc. g) del Art. 135 del Decreto 313/85, reglamentario de la Ley 4932 -Estatuto del Docente-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54777/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54777/09, proyecto de declaración de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modificase el Inc. IV del Art. 41 de la Ley 8006 -Impositiva 2009-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 32848/03 –De Desarrollo Social y De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al

Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32848/03, proyecto de ley del diputado Rivas, regulando los Derechos Políticos de las Uniones Vecinales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55526/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55526/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando las Licencias Habilitantes para propietarios de lugares de diversión nocturna.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49016/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49016/08, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7836 -Emergencia en materia de Seguridad Pública-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 32830/03 –De Desarrollo Social y De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32830/03, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reglamentando el ejercicio profesional en Ciencias Informáticas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 31228/03 –De Desarrollo Social y De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 31228/03, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que el 80% como mínimo, del personal obrero que el contratista emplee en las obras, deberá ser argentino nativo o naturalizado y tener domicilio legal y real en Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 32608/03 –De Desarrollo Social y De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32608/03, proyecto de ley del diputado Puga, creando la Ley de Prestación de Servicio Social Civil Voluntario.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45713/07 –De Desarrollo Social y De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45713/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Niños y Adolescentes Extraviados.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49874/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49874/08, proyecto de ley del diputado Lázaro, estableciendo la obligatoriedad por parte del Departamento General de Irrigación a realizar trimestrales con determinación de pozos de monitoreo de donde se extraigan las aguas para analizar.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 59216/11 –Grupo de Padres del Colegio Normal “Thomas Godoy Cruz”, 3º “A”, Nivel Primario, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Exptes. 59217, 59218 y 59219/11 -Carlos Alberto Benedetto, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 59231/11 -José Luis Clement, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Nota 7129/11 -Representante de un grupo de 65 productores, titulares de 220 has., Distrito Russell, Departamento Maipú, efectúan consideraciones respecto al proyecto de ley obrante en Expte. 58701/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58701 EN COMISIONES.

5 - Expte. 59242/11 -Adriana Elsa Belén Ferracutti, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Nota de fecha 23-6-11 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

7 - Expte. 59257/11 -Asociación Protección al Ciudadano, eleva anteproyecto de Ley de Protección a los Animales.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8 - Expte. 59247/11 -Julia Albormoz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 59248/11 -Lidia Sosa, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 59241)

Mendoza, 22 de junio de 2011.

NOTA 803-L

A LA H. LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se solicita la implementación en nuestra provincia, de manera obligatoria, del “Certificado Médico de Nacimiento” previsto por el artículo 33 y el “Certificado de Nacimiento sin Asistencia Profesional” previsto por el artículo 32, Inc. c), de la Ley Nacional Nº 26413.

Que los artículos 33 y 34 de la Ley Nacional Nº 26413 establecen la obligatoriedad de la implementación de un formulario prenumerado denominado “Certificado Médico de Nacimiento”, el que deberá reunir en su estructura e impresión los requisitos de seguridad que garanticen su inviolabilidad.

Que el artículo 39 del Decreto Provincial Nº 2963/10 establece como obligatorio el “Certificado Médico de Nacimiento” a que hace referencia la Ley Nacional Nº 26413, por lo que resulta imprescindible aprobar un modelo de certificado, cuya utilización se imponga en todo el territorio provincial.

Que para el supuesto de los nacimientos ocurridos sin asistencia médica, la Ley Nacional Nº 26413 en su artículo 32, Inc. c) establece que el nacimiento se probará con un certificado médico emitido por establecimiento médico asistencial público con determinación de edad presunta y sexo y en su caso con un certificado médico del estado puerperal de la madre.

Que con igual criterio, el Decreto Provincial Nº 2963/10 en su artículo 40, refiriéndose a los nacimientos sin asistencia médica remite de manera expresa a la disposición contenida en el artículo 32, inciso c) de la Ley Nacional Nº 26413, por lo que resulta necesario su aprobación e imponer su utilización de manera obligatoria.

Que sin embargo, por imperio de la citada Ley Nacional y del Decreto Provincial Nº 2963/10, el mismo deberá utilizarse en todo el territorio provincial, a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a V.H.

Félix González Celso A. Jaque Juan Behler
Min. de Gobierno Gobernador Min. de Salud

Artículo 1º - Impleméntese de forma obligatoria, a partir de los 30 días hábiles de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, la utilización del “Certificado Médico de Nacimiento” cuyo modelo se adjunta en el Anexo I de la presente.

Art. 2º - Facúltese a los profesionales Médicos, Obstetras y licenciados en Obstetricia, debidamente matriculados, a suscribir el certificado a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º - Impleméntese de forma obligatoria, a partir de los 30 días hábiles de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, la utilización del "Certificado de Nacimiento sin asistencia profesional" cuyo modelo se adjunta en el Anexo II de la presente.

Art. 4º - Facúltese a los profesionales médicos, debidamente matriculados, que pertenezcan a establecimientos médicos asistenciales, de carácter público, a suscribir el certificado a que se refiere el artículo precedente.

Art. 5º - Será obligatorio para los responsables de los establecimientos médicos asistenciales, públicos y privados, emplazados en el territorio provincial, la notificación de los nacimientos en el plazo previsto por el artículo 46 del Decreto Provincial Nº 2963/10, a las Oficinas del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que se indican en la Resolución Nº 270/11 emanada de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, remitiendo los correspondientes "Certificados Médicos de Nacimientos", bajo recibo.

Art. 6º - Deróguese el Decreto Nº 1350/82, a partir de la vigencia establecida en los Arts. 1º y 3º de la presente ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Félix González Celso A. Jaque Juan Behler
Min. de Gobierno Gobernador Min. de Salud

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD PÚBLICA

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59221)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Vías y Medios de Transporte del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte del Gobierno de Mendoza, promovió en el año 2008 un proceso de licitación pública con la finalidad de otorgar permisos de explotación para taxis y remises en diversas categorías en el Área del Gran Mendoza, previéndose el sorteo y apertura de los sobres que contenían las ofertas para los días 18 al 20 de junio del año 2008.

Llevado a cabo el sorteo y como consecuencia de las condiciones en las que el mismo fue realizado, se suscitaron una serie de reclamos, algunos judiciales y otros administrativos.

En su mayoría, los reclamos buscaban que se dejara sin efecto el acto del sorteo y apertura de sobres y se ordenara la realización de uno nuevo en dependencias del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en presencia del Escribano General de Gobierno.

Otros reclamos fueron iniciados por quienes resultando sorteados en el acto pertinente, cuestionaban el rechazo de sus ofertas y perseguían el otorgamiento de un permiso de explotación. Es decir que algunos de los interesados canalizaron su reclamo por la vía judicial y otros lo hicieron por la vía administrativa.

Entre quienes accionaron judicialmente hubo quienes plantearon medidas cautelares que implicaron en su momento la suspensión del proceso licitatorio, con las consecuencias que son de reverse en cuanto a la puesta en marcha de los servicios licitados.

Es oportuno recordar que los distintos planteos se fueron resolviendo en diversas formas. En primer lugar se llegó a un acuerdo con quienes obtuvieron pronunciamiento favorable en las medidas cautelares presentadas. Y con el transcurso del tiempo se siguió la tramitación de los reclamos administrativos a y de los judiciales que hasta ese momento no habían tenido un pronunciamiento favorable.

Por otra parte al resolverse los planteos administrativos, varios de los recursos presentados culminaron con resoluciones que acogieron favorablemente la pretensión de los administrados recurrentes y otros reclamos administrativos siguieron su curso a través de las distintas vías predispuestas a tal fin por la Ley 3909, intentando agotar la vía hasta llegar a plantear la cuestión judicialmente por ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia a través de una Acción Procesal Administrativa (Ley 3918).

Con fecha 7 de febrero del año 2011, se dictó pronunciamiento en el que se decidió hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad y revocar la sentencia dictada por la Primera Cámara de Apelaciones, disponiendo, en consecuencia, ordenar a la demandada (Provincia de Mendoza y Dirección de Vías y Medios de Transporte) a otorgar a la actora una licencia para el servicio de taxis o remises en la categoría en la que fue oferente (discapacitados).

En los considerandos del decisorio, el Máximo Tribunal Provincial, en función de las pruebas rendidas, llegó a la conclusión de que "...existieron graves irregularidades en el acto de sorteo y las mismas se encuentran probadas".

Los antecedentes del caso, en especial los decisorios recaídos en los expedientes judiciales, casos Bonilla y Egea, son precedentes ineludibles al momento de considerar una solución de conjunto que englobe los casos de quienes resultaron adjudicatarios de permisos, en virtud de reclamos administrativos y los de aquellos que encontrándose en situación de reclamo habiendo cuestionado la

validez del acto de sorteo, aún no han agotado la instancia administrativa.

Por ello, se entiende adecuado y conformado el control de legitimidad efectuado por la Suprema Corte de Justicia, concluir que los reclamos administrativos aún no resueltos en esa sede, deben correr la misma suerte que los de Bonilla y Egea. No se ajustaría a una conducta acorde al legítimo obrar de la Administración desconocer el pronunciamiento de la Suprema Corte y obligara a los administrados agiotar la vía administrativa para obtener un pronunciamiento ajustado a su pretensión y al orden normativo.

A través del presente Proyecto de Ley se autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar por única vez al Servicio de Taxímetros y/o Remis, según corresponda, a los cuarenta y siete (47) oferentes impugnantes del Llamado a Licitación Pública para la Zona del Gran Mendoza tramitado en expediente N° 3882-D-2008-1036 y a los que obtuvieron por la vía del reclamo administrativo y/o judicial, el permiso en exceso de aquellos que fueron licitados.

Es por este y otros argumentos que brindaré en el recinto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo, a partir de la promulgación de la presente ley, a incorporar por única vez al Servicio de Taxímetros y/o de Remis, según corresponda, a los cuarenta y siete (47) oferentes impugnantes del llamado a Licitación Pública para la zona del Gran Mendoza tramitado en expediente N° 3882-D-2008-10036, según el detalle que integra la presente ley como Anexo I, constante de una (1) hoja.

Art. 2º - Autorícese al Poder Ejecutivo, a partir de la promulgación de la presente ley, a incorporar por única vez al Servicio de Taxímetros y/o Remis, según corresponda, a quienes participando del llamado a Licitación Pública para la zona del Gran Mendoza, tramitado en expedientes 3882-D-2008-10036, obtuvieron por vía del reclamo administrativo y/o judicial, el permiso en exceso de aquellos que fueron licitados, según el detalle que integra la presente ley como Anexo II, constante de una hoja.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Carlos Bianchinelli

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

(EXPTE. 59227)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los miembros de la Unión Vecinal del Barrio Paraguay de Guaymallén, se han dirigido a nuestros despachos para solicitarnos la posibilidad de que se transfiera al Municipio de Guaymallén el terreno de la DPV., de poco más de 2.500 m2, en forma de triángulo, existente en el ingreso a ese barrio y que recientemente fuera ocupado y luego desalojado pacíficamente, con destino a la construcción de un plaza y paseo, con el que no cuenta esta barriada y que es un anhelo de los pobladores, con el compromiso de sus jóvenes de colaborar en el cuidado de sus forestales y futura infraestructura, mejorando en mucho su vida al aire libre y de relación en el espacio público.

Se adjunta copia de la nota remitida a los presentes fundamentos.

La claridad de la exposición de motivos de la Unión Vecinal nos exime de mayores comentarios.

Creemos que es importante dar curso a esta petición, mediante el dictado de la ley pertinente, dotando a esa zona de un pequeño pulmón verde, para plaza y paseo, con el que no cuentan en la actualidad los pobladores de esa zona, mejorando su calidad de vida y el diseño urbanístico de esa barriada.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de mayo de 2011.

Roberto Blanco
Andrés Marín

Artículo 1º - Transfíerese a la Municipalidad de Guaymallén el terreno de dos mil quinientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco metros cuadrados (2.565,55 m2.), propiedad de la Dirección Provincial de Vialidad, ubicado en Tirasso s/n, al noreste del Barrio Paraguay, distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén. El terreno se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 04130100250000020000 8 04 90940 4 URB, propiedad urbana baldía, J10PM, dominio 0030 04 FR DONACIÓN, plano: 0000000000000 005 00064957.

Art. 2º - El terreno transferido a la Municipalidad de Guaymallén por el artículo precedente será destinado por la misma a la construcción de una plaza y paseo.

Art. 3º - La Municipalidad de Guaymallén deberá construir la plaza y paseo indicado en el artículo precedente, en el plazo de dos (2) años, desde la sanción de la presente. En caso de no hacerlo, la

transferencia de dominio normada en el artículo 1º quedará sin efecto.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2011.

Roberto Blanco
Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59228)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los miembros de la Unión Vecinal del Barrio Paraguay de Guaymallén, se han dirigido a nuestros despachos para solicitamos la posibilidad de expropiar un terreno de alrededor de 14 hectáreas, al Norte de la Escuela Tierra de Huarpes, con los siguientes objetivos, que describimos a continuación:

1. Terminar con el enorme basural a cielo abierto en el que se ha transformado este espacio baldío, con el consiguiente peligro para la seguridad y la salud de todos los habitantes de todas las barriadas aledañas.

2. Destinar esos terrenos para el IPV con destino a la construcción de casas con prioridad para los hijos de este barrio y de los aledaños, que además fueron los que ocuparon recientemente un predio, urgidos e impelidos por las condiciones de hacinamiento en las que viven.

3. De darse curso a una expropiación con ese destino, se tenga en cuenta en el texto de la ley esa prioridad mencionada, para lo que solicitan se realice un relevamiento serio de familias en esas condiciones en estas barriadas, ya que el terreno da para la construcción de aproximadamente 500 viviendas, evitando el acomodo y el clientelismo clásico de la mala política.

Se exija al IPV que la construcción del mismo se realice mediante el sistema de ayuda mutua, lo que abaratará enormemente los costos de las viviendas, hará que los propios beneficiarios participen en la construcción de las mismas y, al tratarse de sectores sociales en su mayoría con trabajos informales, con la implementación de programas de cursos apropiados de especialización en albañilería, plomería, electricidad y otras, dotar a los mismos de habilidades que los integren de manera más efectiva y productiva a la sociedad en el futuro.

Se adjunta copia de la nota remitida a los presentes fundamentos.

La claridad de la exposición de motivos de la Unión Vecinal nos exime de mayores comentarios. Es evidente que la problemática del déficit habitacional en la provincia de Mendoza, reviste características dramáticas y se incrementa sin solución de continuidad año a año, porque el nivel de construcción no da cuenta ni siquiera del crecimiento vegetativo de la población. Los costos de las viviendas licitadas, además de insuficientes en los metros cúbicos cubiertos, se encuentran fuera del alcance de los ingresos de la mayoría de la población joven de las grandes barriadas.

El caso del Barrio Paraguay es paradigmático de la situación existente en toda la Provincia. Construido durante la gobernación de Llaver, son los hijos de aquellos trabajadores a quienes se adjudicaron entonces las casas, los que se encuentran hacinados en las viviendas de sus padres o en los asentamientos aledaños, por el fracaso de las políticas habitacionales, fruto de los sucesivos fracasos económicos de nuestro país en el aspecto económico social, durante la nefasta década neoliberal de los años noventa.

Es claro que se deben privilegiar los sistemas de ayuda mutua que ayudarán a acometer con mejores perspectivas el gran déficit habitacional existente en los sectores de bajos recursos, promoviendo paralelamente su especialización y dignificación.

Existe en Mendoza una gran experiencia en este sentido. La más importante estuvo vinculada al desarrollo de los emprendimientos en el oeste de la ciudad de Mendoza, en los años sesenta y principios de los setenta. Barrios como el Infanta que fueron construidos por este sistema de ayuda mutua, bajo la invalorable prédica y dirección del Padre Macuca Llorens que irradiaba una gran acción social desde su parroquia en el Barrio San Martín. Aspectos que fueron teorizados en un libro por el sociólogo Ezequiel Ander Egg, que es una ayuda y un indicativo de gran valor para quienes se atreven al desafío de este tipo de emprendimientos de reinserción y dignificación social.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de mayo de 2011.

Roberto Blanco
Andrés Marín

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno de 14 hectáreas treinta y uno con noventa metros cuadrados (14,003190 ha), propiedad de Manuel Luis Bacigalupo, ubicado en Tirasso s/n, al Norte del Barrio Paraguay, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén. El terreno a expropiar se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 04990002004343420000 1 04 93160 6 RUR A3B, propiedad rural inculta, M11PM, dominio 011160

0041 099E 0000 04, plano: 0000000000000 006 00066792.

Art. 2º - El terreno enunciado en el artículo precedente será destinado al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) para que promueva la construcción de un barrio con destino a la población joven, de bajos ingresos, sin vivienda, de las barriadas aledañas al mismo.

Art. 3º - Los fondos necesarios para hacer frente a la expropiación del terreno, y para la construcción de un barrio por el sistema de ayuda mutua para la población enunciada en el artículo precedente, serán incluidos en las partidas correspondientes del Presupuesto Provincial Año 2012.

Art. 4º - El Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, tendrán a su cargo la reglamentación de la presente norma, con especial énfasis en los aspectos atinentes al relevamiento de la población de la zona, pasible de ser comprendida en los alcances de esta ley, la necesaria conformación de un ente técnico en el ámbito de ambos ministerios que supervise y apoye el sistema de ayuda mutua, con planes de capacitación incluidos, a desarrollar por parte de los pobladores beneficiarios del plan de viviendas, que a su vez deberán ser ayudados a organizarse en una o más cooperativas.

Art. 5º - La reglamentación establecida en el artículo precedente deberá ser realizada dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2011.

Roberto Blanco
Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59237)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de Godoy Cruz tiene la intención de gestionar la utilización de ciertos terrenos del Parque San Vicente sobre los que no se desarrolla aún ninguna gestión. Para los mismos propone nuevos usos, en correspondencia con la actual dinámica de emprendimientos y actividades urbanas que podrían incorporarse a dicho espacio,

en el marco de la puesta en valor que el municipio godoycruceño lleva a cabo desde el año 2004.

En el caso concreto del sector 3 del predio, proponen reemplazar el destino original, vinculado con un conjunto habitacional, ya que, no obstante haber realizado los procesos licitatorios pertinentes, el mismo no pudo concretarse por la falta de oferentes interesados.

Respecto del sector 5, prevén un fraccionamiento y la posterior enajenación mediante Licitación Pública, con similar destino, previa autorización del H. Concejo Deliberante.

Es por ello que pongo a su consideración la modificación de la Ley 7473, sancionada el 20/12/2005 (B:O. 10/2/2006), relacionada con la renovación urbana del Parque San Vicente, ubicado en el Departamento Godoy Cruz.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 3º de la Ley 7473, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Modifíquese la superficie autorizada por las Leyes 4756 (Art. 2º), 5353 (Art. 6º), 6048 (Art. 2º) y 7181 (Art. 1º), donde dice catorce mil ochocientos cincuenta metros cuadrados (14.850 m2), por la diecinueve mil ciento setenta y siete metros cuadrados (19.177 m2), correspondientes al sector 3, a ser destinada a fraccionamiento y posterior enajenación mediante Licitación Pública, en bloque o fraccionado, con destino a ampliación y desarrollo de proyectos Turísticos, Educativos, Recreativos y de Servicios, destinando los fondos obtenidos como resultado de la misma, a la ejecución de obras de mejoramiento del espacio verde y toda obra que el municipio considere pertinente, para la mejora de infraestructura y espacio público en toda el área mencionada”.

Art. 2º - Modificar el Art. 6º de la Ley 7473, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Prevía autorización del Honorable Concejo Deliberante, autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, a disponer de los terrenos según lo establecido en el marco de Concurso Provincial de Ideas para el área del Parque San Vicente - ex matadero, estableciendo los siguientes usos para cada sector específico:

1 - Parque San Vicente 85.000 m2 (8,5 ha.) destinado a uso de parque, actividades de recreación, culturales, científicas y educativas.

2 - Sector deportivo 40000 m2 (4 ha.) destinado al uso de actividades deportivas y recreativas.

3 - Ampliación urbana y desarrollo de proyectos turísticos, educativos, recreativos y de servicios.

4 - Puesta en valor de casas ex operarios 5754 m2., destinados al uso de viviendas y actividades culturales.

5 - Sector Cultural Recreativo 41000 m2 (4,1 ha.) destinadas al uso de actividades administrativas, científicas, educativas, culturales, turísticas, servicios de hotelería, delegaciones municipales, juzgados y policía municipal".

Art. 3º - Modifíquese el Art. 5º de la Ley 7473, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Prevía autorización del H. Concejo Deliberante, autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Godoy Cruz, a fraccionar y posteriormente enajenar, mediante Licitación Pública, en bloque o fraccionado, la superficie correspondiente al sector 5, para actividades varias (hotel, educativas, culturales, turísticas, administrativas, equipamiento sanitarios y de servicios), destinando los fondos obtenidos como consecuencia de aquella, a la ejecución de obras de mejoramiento del espacio verde, y toda obra que el municipio considere pertinente para la mejora de la infraestructura y espacio público en toda el área mencionada.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Daniel Dimartino

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN DE Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59239)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos tiempos se han incrementado las polémicas sobre la situación del arbolado público en Mendoza. El municipio capitalino ha iniciado incluso un censo de los forestales asentados en la vía pública con el fin de elaborar un diagnóstico más preciso para proceder a su salvación. El arbolado público es el distintivo más destacable de Mendoza y su cultura de oasis, de terrenos ganados al desierto gracias al concurso del trabajo tesonero de sus habitantes y de la conducción del agua para riego, convirtiendo páramos en vergeles, que abrazan su paisaje en todas las direcciones, dotando a sus habitantes de una alta calidad de vida, de una armonía con la naturaleza que hace esa vida más placentera y que tanto asombra a los turistas que nos visitan. Pero lo cierto es que este distintivo de nuestra ciudad se encuentra en estado crítico, por muchas causas, entre las que se destacan

claramente los daños producidos por el cavado de zanjas en veredas y calles para instalar o reponer cañerías de agua, cloacas, gas, telefonía y otros servicios que, como todos sabemos, en el caso de las dos primeras, en gran parte ya han cumplido su vida útil por lo que provocan continuas roturas, que generalmente se emparchan puntualmente, tirando para adelante la solución de la problemática.

La implementación de los estudios de impacto ambiental tienen como finalidad la previsión de las posibles afectaciones negativas que puedan surgir en la implantación de un proyecto.

A diferencia de la ciudad clásica que crecía en mancha de aceite, el desarrollo urbanístico de las grandes ciudades, áreas metropolitanas y regiones urbanas de la actualidad dan la imagen de un estallido sobre el entorno, de modo que fragmentos urbanos se distribuyen y expanden por un territorio cada vez más extenso. Núcleos edificados, urbanizaciones, parques tecnológicos, industrias, grandes contenedores comerciales y lúdico-recreativos.

La característica de las nuevas empresas post industriales, menos consumidoras de espacio en su implantación física pero generadoras de una mayor intensidad poblacional, llevan al crecimiento exponencial de las ciudades y su consecuente impacto ambiental negativo.

Las grandes urbes necesitan de una atención permanente en la modernización y eficiencia del sistema de conductos subterráneos. Lo que implica proyectar estrategias constructivas en los centros urbanos que tengan en cuenta la disminución de los contaminantes, lo que se logra aplicando maquinarias pensadas para estos casos, construidas con el criterio de resolver problemas en las mismas, Ellas, comparadas con los sistemas tradicionales, logran generar un impacto social positivo al adoptar medidas de protección ambiental.

Se deben considerar obligatorios los proyectos constructivos que, adicionalmente al mejoramiento del servicio, contribuyen a mantener o mejorar las condiciones ambientales existentes. Los proyectos que no presenten condiciones externas susceptibles de mejorar el impacto ambiental deben ser excluidos.

Los proyectos que presentan un manejo inadecuado son aquellos en que no se prevé ninguna actividad de minimización de impactos ambientales o económico sociales. En estos casos se presentan contaminación del aire, de ruidos, de los suelos y focos de infección. Los proyectos que aportan al mejoramiento de las condiciones ambientales contribuyen a disminuir la contaminación en todas sus formas apuntando a salvaguardar la calidad de vida de los habitantes.

Todos los inconvenientes enunciados se minimizan aplicando tecnologías que desde hace tiempo existen, como lo son las existentes para reponer las cañerías sin necesidad de abrir zanjas, evitando así verdaderas destrucciones urbanas, con los trastornos para las distintas actividades de la ciudad, el incremento de los costos sociales y el

deterioro de calidad de vida de los habitantes. En el caso mendocino, estas técnicas posibilitarán evitar el daño generalmente irreversible que se produce actualmente a su mejor patrimonio cultural, el arbolado público.

Cobramos conciencia de muchas cosas cuando nos faltan o cuando desaparecen, como nuestra salud. Está en la naturaleza humana obrar así, pero también está en la naturaleza humana adelantarse a los hechos, prever sus efectos y actuar en consecuencia.

El procedimiento de Instalación Sin Zanja, es una práctica constructiva que soluciona problemas de instalación de nuevas redes o de rehabilitación de las antiguas redes secundarias y matrices de agua instaladas en zonas urbanas de alta densidad poblacional, zonas que generalmente están en pleno desarrollo.

En el Gran Mendoza son enormes las dificultades que acarrea el servicio de redes de agua y cloacas, ya amortizadas por haber cumplido su vida útil, con el material afectado por los años de servicio, acarreado enormes gastos de mantenimiento y pérdidas de agua, reduciendo sensiblemente su capacidad operativa y, como dijimos, destruyendo -en cada parche que se realiza- el arbolado público mendocino, el mayor patrimonio de la ciudad. Esta realidad, que es conocida desde hace tiempo, permanece casi inalterable y por ello el servicio cada vez cumple menos con el abastecimiento que la ciudad requiere en su expansión.

Las instalaciones de conductos subterráneos sanitarios y otros se calculan por una cantidad de años determinado, considerando el crecimiento de las urbes a través de treinta años, según una fórmula matemática de crecimiento anual, y se instalan con los materiales que están en el mercado como última novedad. Pero tienen un tiempo útil de vida, al cabo del cual deben ser cambiadas por igual u otro material con mejores condiciones.

Al mismo tiempo que el material se deteriora y pierde su capacidad operativa, debido a la incrustaciones adheridas a las paredes, o a otras razones, la ciudad crece a un ritmo más rápido de lo que el servicio puede abastecer, obligando a las empresas a emplear recursos técnicos con el fin de mantener el servicio activo, en detrimento de la durabilidad del material componente del caño. Ejemplo de esto son las redes de agua que se encuentran al límite o ya han sobrepasado su vida útil, produciéndose una serie de roturas que encarecen la conservación, sumadas a elevadas pérdidas de agua, por lo que se impone recurrir al cambio de las redes en prestación con nuevas tecnologías para su colocación y nuevos materiales.

Cuando crece una ciudad, generalmente lo hace en forma simétrica y ordenada pero en determinados casos, en muchas zonas de esa misma ciudad, en forma de estallido urbano como expresáramos más adelante, se crean puntos inmobiliarios de desarrollo más denso que los calculados, porque la sociedad así lo requiere en

exclusivo, a consecuencia de lo cual los requerimientos de recursos hídricos aumentan originándose puntos de inflexión por escasear el servicio, debido a que las cañerías alimentadoras comprometidas y las perimetrales que conforman la red zonal, además de viejas y obsoletas, no fueron calculadas para abastecer las necesidades del perímetro urbano que lo requiere, entonces se produce un proceso inverso en la relación del servicio afectado, que sólo se corrige instalando nuevas cañerías o rehabilitando las actuales, adecuándolas a las necesidades presentes y futuras.

Conscientes de estos problemas, estudiando estos casos, avanzando con el progreso tecnológico, la grandes industrias fabricantes de maquinarias se han perfeccionado en diseñar y encontrar métodos constructivos que resuelvan estos inconvenientes, causando el menor impacto ambiental, social y sanitario. Las nuevas tecnologías resuelven las dificultades permitiendo reemplazar y readecuar la redes existentes por otros tipos de caño construido con material apropiado, con máquinas que permiten emplear sistemas constructivos que ocasionan el menor efecto ecológico y social, perfectamente encuadrados dentro de las normas y reglamentos que tutelan estas construcciones.

Estas nuevas tecnologías constructivas permiten programar obras con una gran minimización de inconvenientes. No causan destrozos de calzadas. Ni ruidos molestos. Ni polvo en suspensión. Ni aglomeraciones de tránsito y de personas. Ni ninguno de los problemas que trae aparejado realizar la instalación o el cambio de estas cañerías por el sistema tradicional de excavación a mano o a máquina. Ni destruye las raíces del arbolado público, como expresamos al iniciar estos fundamentos.

Los sistema actuales constructivos de reemplazo de cañerías en zonas urbanas, están creados para trabajar sin abrir zanjas, evitando el alto impacto ambiental y el costo social de canalizaciones a lo largo de calzadas y veredas pavimentadas, la rotura de pavimentos de hormigón, los ruidos molestos y el alto grado de dificultades en el tránsito vehicular y/o de peatones.

Estos sistemas modernos están estudiados para solucionar estos problemas en las grandes urbes, cumpliendo al mismo tiempo rigurosamente con las normas de seguridad y de impacto ambiental, evitando los grandes movimientos de tierra, los excesivos cortes de agua y de tránsito, la lentitud en la construcción e incrementando, paralelamente, la seguridad del trabajo.

Cracking

Una de las tecnologías constructivas que se está empleando, para renovar y reemplazar viejas cañerías de agua instaladas en los centros urbanos, es el sistema constructivo llamado "cracking".

El cracking consiste básicamente en una máquina principal, accionada hidráulicamente, que

se instala en la misma línea y cota de la cañería. Desde allí se colocan por el interior del tubo barras de acero, hasta completar una longitud de 90 a 120 metros a cada lado de la máquina central, donde son recibidas en pozos de trabajo de aproximadamente 2 metros de lado por la profundidad correspondiente, ubicadas en los extremos opuestos, al pozo de trabajo central. Es allí donde se acopla una herramienta llamada cabezal expansor, donde se ensambla el tubo a instalar. Terminado este proceso, se acciona la máquina principal que comienza a traccionar introduciendo el cabezal expansor en la cañería vieja, rompiéndola e introduciendo a la vez la nueva tubería, de igual o mayor diámetro.

El otro método de instalar conductos sin zanjas es mediante un sistema llamado:

Perforación horizontal dirigida.

Breve descripción del sistema: Consiste en una máquina perforadora que tunelea horizontalmente mediante una herramienta perforadora accionada por la máquina central ubicada a nivel de calzada. Esta perforación se dirige desde la superficie, con unos aparatos especiales que guían la perforación manteniendo el curso horizontal proyectado. Al llegar al extremo indicado sale nuevamente a la superficie. Acto seguido se engancha una herramienta especial, a la cual va unido el tubo a instalar. Después la máquina tracciona las herramientas expansoras, introduciendo el caño por el túnel hasta el lugar propuesto.

Ampliaremos con más detalle ambos métodos más adelante (consta en proyecto original).

Con estas perforadoras se instalan tuberías de agua, cloacas, fibra óptica, gas, conductores, cables, etc. También se emplea para el atraveso de rutas, canales, ríos, ferrocarril, etc.

En cuanto a los resultados económicos de trabajar con estas tecnologías en el reemplazo de matrices en zonas densamente urbanizadas, por supuesto es mucho más barato que hacerlo por el método común de zanjas tradicionales a cielo abierto, con rotura y reparaciones de pavimentos de calzadas y veredas, pero además tiene otra ventaja a considerar: el menor plazo constructivo de instalación. Generalmente la obra queda terminada en la noche, de manera que el vecino no sufre la incomodidad por falta de agua o de cualquier otro servicio sobre todo en las horas pico de consumo.

Otros sistemas de entubamiento sin zanja.

Las tecnologías descritas precedentemente son las de más uso en nuestro país y en la vecina Chile, y en general en todo el mundo, pero existen varias tecnologías más. La tecnología trenchless va creciendo a pasos agigantados en todo el planeta por su gran capacidad para mitigar impactos ambientales y económico sociales y por posibilitar

las mejores soluciones técnicas a distintas problemáticas de la civilización urbana de hoy en día.

Por ejemplo, existen tecnologías como la relining que forra y repara desde el interior grandes tuberías de acueductos, cloacas o aún de oleoductos en tramos donde no es conveniente su desenterramiento, o métodos por hincado de caño de acero, o construcción de microtúnel con topos neumáticos, entre otras tantas. En la amplia familia de sistemas trenchless se destacan también las inspecciones por cámara de TV que solemos ver operando desde camiones en nuestra ciudad. Existe un organismo internacional, el ISST, que es el que centraliza toda la información y asesoramiento sobre las distintas tecnologías de este tipo disponibles en el mundo.

Es tiempo que nuestra provincia esté en consonancia con el uso de este tipo de tecnologías que permiten una superior protección ambiental y mejores soluciones económicas. Ellas son practicadas masivamente en los países más avanzados.

La tecnología bien aplicada es siempre amiga de la ecología, posibilita las mejores soluciones económicas y, sobre todo, las hace sustentables en el tiempo.

Podremos seguir debatiendo sobre las causas del deterioro ambiental que sufre hoy el Gran Mendoza. Sin duda, el saber exactamente cuáles son los errores que nos han llevado a la situación crítica actual, será útil para no repetirlo en el futuro. Pero también es cierto que no podemos quedarnos indefinidamente en las fases de diagnóstico y análisis. Es imperioso actuar ya sobre los efectos nocivos, mejorando las condiciones de aquí para adelante. El apotegma "argentinos a las cosas" de Ortega y Gasset nunca ha sido más importante en su aplicación que en esta compleja etapa de la globalización de los mercados que transita el mundo.

Creemos que se debe dictar una norma que dé prioridad al estudio el uso de este tipo de tecnologías para la remoción o instalación de cañerías en áreas urbanas y para el atraveso de ríos, rutas, vías ferroviarias o cualquier otra tipo de infraestructura de relevancia económica o social que deba ser salvada sin alterar su estado y/o su funcionamiento.

La norma debe comprender a todas las áreas urbanas de la provincia, en defensa de la salud de sus habitantes y de la cultura del árbol, distintivo de Mendoza en su entera extensión geográfica, autorizando no priorizar este estudio, continuando con el uso de los tradicionales métodos constructivos del zanjeo sólo en las áreas semiurbanas y rurales.

Las delimitación de los ejidos urbanos serán estipuladas por cada Municipio a través de la respectiva ordenanza de su Concejo Deliberante. La reglamentación estará a cargo del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de la Secretaría de Ambiente, quienes deberán realizarla

en un plazo no mayor de 90 días desde la sanción de la misma.

En virtud de las consideraciones expresadas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de mayo de 2011.

Roberto Blanco
Andrés Marín

Artículo 1º - En toda rehabilitación o instalación de cañerías de agua o cloacas y de cualquier otro tendido de tuberías o cables subterráneos, en los ejidos urbanos de la provincia, donde existan pavimentos asfálticos o de hormigón, veredas, cunetas y/o cualquier otra forma de urbanización de relevancia, deberán priorizarse en su realización los procedimientos de instalación sin zanja a cielo abierto, con el objetivo de mitigar negativos impactos ambientales y económico sociales.

Art. 2º - La delimitación de los ejidos urbanos enunciados en el artículo 1º estará a cargo de cada Municipio, mediante la sanción de una ordenanza de su respectivo Concejo Deliberante.

Art. 3º - Quedan exceptuadas de lo normado en el artículo 1º las zonas semiurbanas o rurales, con la excepción del atravesado de ríos, canales, rutas, vías ferroviarias o cualquier otro tipo de accidente natural o infraestructura de relevancia económica o social que deba ser preservado sin alterar su estado y/o su funcionamiento, a los que se extenderá la misma obligación de priorizar el uso de procedimientos de instalación sin zanja.

Art. 4º - La presente ley deberá ser reglamentada por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y la Secretaría de Ambiente dentro de los noventa (90) días de sancionada.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2011.

Roberto Blanco
Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59220)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez Adolescencia y Familia ha

organizado el "Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia" que se realizará en el Centro de Convenciones de Iguazú, Provincia de Misiones, entre los días 10 y 12 de noviembre de 2011 bajo el lema "Con la Convención y nuestros esfuerzos hagamos realidad el derecho a una familia sana".

El evento tiene como antecedentes: el I Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia realizado en Mendoza en 2009 con el lema "A Veinte años de la Convención, hagamos realidad sus derechos", y el II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia que se llevó a cabo en Córdoba con el lema "A más de veinte años de la Convención, logremos la Integración de posturas e ideologías respetando los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de América Latina".

Pretende aportar, reflexionar y evaluar la vigencia de los derechos humanos de los niños, adolescentes y familias latinoamericanas para orientar políticas, legislaciones, acciones, procedimientos judiciales y administrativos, especialmente sobre "Adopción, medidas excepcionales y guarda" "Tráfico de niños" y el "Trabajo infantil" "Violencia de Género", los nuevos desafíos de la "Justicia de Familia y Penal Juvenil", "La justicia Restaurativa" y la aplicación concreta de las "Reglas de Brasilia", política judicial con perspectiva garantista de los Derechos Humanos que posibilita el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Es de destacarse que se dictarán conferencias magistrales de Juristas de Latinoamérica de la talla de los doctores Aída Kemelmajer de Carlucci; Hilda Marchiori, Marisa Gram, José Daltoé Cezar; Maria Fontemachi; Jorge Trindade; y el Panel de Representantes de países latinoamericanos.

Los ejes temáticos para el trabajo en comisiones son los siguientes:

- * Políticas en niñez, adolescencia y familia en - trata de personas - trabajo esclavo.
- * El defensor de niños niñas y adolescentes.
- * Salud mental de niños, niñas y adolescentes.
- * Adicciones.
- * Adopción guarda medidas excepcionales.
- * La justicia de familia del siglo XXI principios y nuevas propuestas.
- * Tráfico de niños, adopción y medidas excepcionales.
- * Justicia juvenil, restaurativa, probación principio de oportunidad y solución de conflictos.
- * La participación de la sociedad civil del tráfico de niños y la trata de personas.
- * La incidencia de los medios de comunicación y la violencia de género.
- * Interdisciplina, programas, métodos, estrategias inclusivas.
- * Informática y abuso de niños, niñas y adolescentes.
- * Violencia en la escuela.

* Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes originarios y sus familias.

La mencionada asociación integra a todos los que trabajan o están interesados en la problemática de Niñez, Adolescencia y Familia, cuyos objetivos primordiales son:

1. Promover la defensa de los derechos de los niños, niñas adolescentes, las familias latinoamericanas y de una justicia especializada e independiente.

2. Promover la integración latinoamericana de todas aquellas personas que tengan el objetivo común de trabajar por el respeto de los intereses de niños, niñas adolescentes y sus familias.

3. Establecer lazos entre jueces, magistrados, profesionales, operadores, y especialistas del mundo entero relacionados a la autoridad judicial, administrativa o de cualquier naturaleza que esté preocupada por la situación, la legislación, las acciones de protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

4. Difundir el conocimiento de los derechos y garantías comprendidos en las Convenciones Internacionales, especialmente la Convención Internacional de los Derechos del Niño y propiciar su efectiva inclusión en las legislaciones nacionales y locales, a favor de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

5. Estudiar a nivel latinoamericano e internacional todos los problemas que surjan del funcionamiento de las autoridades judiciales, administrativas, de los cuerpos de protección de la niñez, adolescencia y la familia, de las organizaciones de protección de derechos, de las organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales, para procurar su perfeccionamiento en pos de asegurar el respeto pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, permitiendo el intercambio y la capacitación de los integrantes de la asociación y de la sociedad en general.

6. Examinar la legislación diseñada o sancionada para la protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como los variados sistemas existentes para la protección de los niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad, victimización y exclusión social, con miras al mejoramiento de aquellos, tanto a nivel de cada país como latinoamericano.

El objetivo que persigue el Congreso es lograr la capacitación y el cambio de prácticas en la tarea diaria y el logro del respeto pleno de los derechos humanos de niños, niñas adolescentes y las familias de América Latina.

Por todo ello, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución declarando de interés de la Cámara de Diputados el "Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia".

Mendoza, 16 junio de 2011.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados el Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia que, organizada por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFP y ONAF), se desarrollará los días 10 a 12 de noviembre de 2011, en la Triple Frontera, Iguazú, Misiones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 junio de 2011.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59222)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de Mendoza declaró Ciudad Universitaria a la capital provincial. La medida, efectivizada por el intendente Víctor Fayad mediante el decreto 589, busca constituir al departamento en un polo educativo y cultural internacional.

"Ciudad alberga seis de las ocho universidades de gran prestigio con las que cuenta la provincia. En Capital confluyen 70.000 estudiantes universitarios en virtud de la gran oferta de estas casas de estudio públicas y privadas. Constituimos entonces una comunidad académica que requiere una adecuada integración entre los entes educativos y el gobierno municipal", analizó Fayad.

La formalización de Capital como Ciudad Universitaria se realizó en la Nave Cultural ubicada en el Parque Central. Asistieron los rectores de las ocho casas de estudio que tiene la provincia (UNCuyo, UTN, Congreso, del Aconcagua, Champagnat, de Mendoza, Católica Argentina y Maza) y firmaron el convenio que pone en marcha esta iniciativa.

De esta forma se compromete a las universidades y el municipio a delinear todas las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Ciudad Universitaria, como así también a aportar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de información que resulten pertinentes.

Este acuerdo plantea beneficios para los estudiantes universitarios matriculados en las casas de estudios que participan en la iniciativa.

"Queremos lograr que los estudiantes mendocinos encuentren una identidad como la que

tienen en Córdoba, reconocida como La Docta”, resumió Nora Vicario, del municipio.

Con el tiempo, los estudiantes universitarios mendocinos podrán contar con un sistema de información unificado de las bibliotecas de cada universidad, laboratorio de idiomas accesibles a toda la comunidad universitaria o intercambios, con la posibilidad de cursar materias afines a la carrera de cada estudiante en otras universidades de la red.

Un punto fuerte del nombramiento de Capital como Ciudad Universitaria es el del acceso a la información por parte de los alumnos y docentes. “Para esto hemos creado el sitio web www.ciudaduniversitaria.gov.ar que integra a todas las universidades de la comunidad, gestión 2.0, redes sociales y medios de comunicación como diarios impresos y newsletters”, subrayó Vicario.

El rector de la Universidad Nacional de Cuyo Arturo Somoza consideró que el hecho de declarar a Capital como Ciudad Universitaria es “justo e inteligente”. “Digo justo porque hablamos de una provincia con ocho universidades. Después de Buenos Aires somos la que más casas de altos estudios tiene”, señaló.

Luego añadió: “Es una acción inteligente porque hablamos de una interacción entre la municipalidad y las universidades, teniendo en cuenta la importancia de las universidades en la calidad de vida de la sociedad y el aporte económico que implica. La UNCuyo tiene 4.200 docentes, 1.400 no docentes, 30.000 alumnos y, con la obligatoriedad de la escuela secundaria, este panorama se ampliará en el futuro y hay que estar preparados”.

Gonzalo Ponce, Diario Uno.

Compromisos

A través del convenio las partes se comprometen a designar responsables que coordinen las acciones conjuntas que se planifiquen, como así también aportar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de información que resulten pertinentes y necesarios para la realización de las acciones conjuntas. Del mismo modo, deberán efectuar propuestas superadoras que estimen convenientes para el fortalecimiento de la Ciudad Universitaria.

Beneficios

* Servicios únicos universitarios

El acuerdo contempla beneficios para los estudiantes universitarios matriculados en las casas de estudios que participan en la iniciativa.

Los estudiantes contarán con un sistema de información unificado de las bibliotecas de cada universidad, tarjeta universitaria (descuentos y beneficios en actividades culturales, transporte, etc.), laboratorio de idiomas accesibles a toda la comunidad universitaria, intercambios (posibilidad de cursar materias afines a la carrera de cada estudiante en otras universidades de la red),

programa de “Orientación Vocacional y de “Apoyo al Estudiante Universitario”.

* Acceso a la información: el acceso a la información por parte de los alumnos y docentes universitarios es una herramienta para la apertura y expansión académica de la Comunidad. Para ello, se ha creado el sitio web oficial de la ciudad universitaria (www.ciudaduniversitaria.gov.ar) que integra a todas las Universidades de la Comunidad, redes sociales, medios de comunicación (diario impreso y newsletters)

* Coordinación deportiva: se pretende una Ciudad Deportiva Universitaria, que transmita e inspire a la sociedad el uso positivo del tiempo, aúne esfuerzos para participar en ligas competitivas a nivel nacional, llevando el nombre de la Ciudad Universitaria de Mendoza a todo el país e incrementando las matrículas de alumnos foráneos para estudiar en nuestra provincia.

Además, se realizarán eventos recreativos y deportivos para fortalecer la interacción entre los diferentes estudiantes universitarios (olimpiadas, ciclismo, maratón)

* Recreación y cultura: Fomentar y promover los espacios culturales de todos los miembros de la Comunidad es otro objetivo de esta propuesta.

Todos los integrantes de Ciudad Universitaria obtendrán descuentos y beneficios que faciliten a los estudiantes el acceso a eventos culturales y recreativos. Además se creará una tarjeta universitaria con validez nacional e internacional, donde se ofrecerán descuentos y promociones especiales.

* Licencia de conducir: los estudiantes universitarios que posean la Tarjeta Universitaria contarán con la posibilidad de obtener el carnet de conducir en el Palacio Municipal.

* Circuitos de seguridad: son zonas de tránsito habitual de los estudiantes, en los alrededores de las facultades, comprensivas de paradas de colectivos, playas de estacionamientos y semejantes, que se determinarán, a fin de certificar mayores condiciones de seguridad, tales como mayor iluminación, desrame de árboles, cámaras de seguridad y señalética horizontal/vertical para los cruces peatonales, información y recomendaciones para que los estudiantes conozcan los mejores recorridos de ingreso y egreso de la Universidad.

Paralelamente, se está desarrollando el proyecto de bicisenda que comprenderá el circuito que une la UNCuyo desde Lencinas hasta la estación metrotranvía por Juan B. Justo.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, la iniciativa impulsada por el Intendente de la Ciudad de Capital Víctor Fayad, que tiene como objetivo constituir la ciudad en un polo educativo y cultural nacional e internacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59223)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto manifestar el aval institucional de esta H. Cámara y expresar su voluntad de poner en valor una destacada iniciativa formulada por la FADE, Federación Argentina de Espeleología, enmarcada en la Ley Provincial 5978.

En el año 2005, el Municipio de Malargüe y la citada Federación crearon la Escuela Argentina de Espeleología (EAE), en el entendimiento de que se debía dar prioridad a la formación de cuadros técnicos convenientemente capacitados y adiestrados, ante el crecimiento de la espeleología informal en un territorio que se caracteriza por poseer el 25% de las cavidades naturales de todo el país. Luego, en el año 2010, y con apoyo de la Dirección de Recursos Naturales Renovables dependiente de la Secretaría de Ambiente, se llevó a cabo un taller denominado Programa Provincial de Espeleología, al que asistieron técnicos y especialistas de Mendoza, de Buenos Aires y de Estados Unidos, actividad de la que se obtuvieron valiosas conclusiones oportunamente elevadas a la Autoridad de Aplicación en la materia, dentro de la cuales figura la recomendación de avanzar en la creación de una carrera terciaria en Espeleología Orientada.

En ese sentido, debe tenerse en cuenta que la enseñanza de la Espeleología como disciplina técnica de apoyo a las distintas ciencias de la Tierra constituye una innegable prioridad, dado el auge de estas ciencias en el territorio de Mendoza y, en especial en Malargüe, lo que se justifica, a su vez, en la necesidad de impulsar el desarrollo y la diversificación del "espeleoturismo", actualmente concentrado en la Caverna de Las Brujas, próxima a ser rebasada en su capacidad de carga.

Por otra parte y dado que no existen carreras terciarias espeleológicas en Argentina ni en América Latina, su creación en el territorio y contexto institucional de Mendoza convertirá a nuestra provincia en destino obligado de todos los jóvenes interesados en formarse profesionalmente en esta actividad, constituyéndose entonces en una experiencia inédita en la historia de la Espeleología Argentina y latinoamericana.

Nuestra iniciativa promueve el trabajo conjunto y articulado de la Autoridad Educativa Provincial, la Autoridad Ambiental y la Federación Argentina de Espeleología, intentando de esa forma condensar la mayor capacidad institucional con la experiencia y el "saber hacer" desarrollado por la prestigiosa organización no gubernamental, la cual goza de merecido reconocimiento en el plano nacional e internacional. En ese sentido, el programa de la tecnicatura se incorpora como anexo al presente, destacándose que se ha considerado conveniente que la carrera se dicte en la ciudad de Malargüe, por ser considerada, como "Cuna y Capital Nacional" de la actividad espeleológica.

Por último, se hace necesario explicitar la recomendación de que todas y cada una de las actividades que se planifiquen y eventualmente ejecuten en aras de la concreción de la iniciativa de referencia, involucren la participación de todos los actores públicos y privados vinculados a la materia, cuyo interés y colaboración permanente han contribuido a que Mendoza se constituya en absoluta pionera en Argentina y América Latina en estos importantes asuntos.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por los legisladores de esta H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto de creación de una Tecnicatura en Espeleología Orientada en el Departamento de Malargüe, elaborado y formulado por la Federación Argentina de Espeleología (FADE).

Art. 2º - En mérito a lo declarado en el artículo precedente, solicitar al Poder Ejecutivo que instruya a la Dirección General de Escuelas y a la Secretaría de Ambiente para que realicen los actos útiles necesarios, en coordinación con la institución civil antes referida, a fin de concretar la creación y puesta en funcionamiento de la aludida tecnicatura en el menor tiempo posible.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59224)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos a la consideración de los legisladores, tiene por objeto expresar la voluntad política de esta H. Cámara de apoyar y promover institucionalmente la organización y la realización de una actividad científica académica de enorme trascendencia para nuestra provincia, vinculada al conocimiento y al desarrollo de la espeleología en el territorio provincial, así como de otras actividades íntimamente relacionadas con ésta.

La FADE, Federación Argentina de Espeleología, organización no gubernamental con base en Malargüe y destacada interlocutora (nacional e internacional) en la materia, es quien, conjuntamente con los organismos y entidades internacionales con los que habitualmente articula sus labores, organiza el IV Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano de Espeleología. Dicho congreso se llevará a cabo entre los días 1 y 8 de abril de 2012 en la ciudad de Malargüe, cabecera del Departamento homónimo, bajo el lema "Educación Ambiental y Enseñanza de la Espeleología".

Entre otros, los objetivos del congreso son: Intercambiar visiones, avances y proyectos emprendidos por las diferentes asociaciones espeleológicas latinoamericanas, para avanzar en acciones conjuntas en favor de la Educación Ambiental y la Enseñanza de la Espeleología; desarrollar un espacio de cooperación mutua y acercamiento efectivo con toda la región para el desarrollo y difusión de la Espeleología; actualizar y discutir las acciones y demandas de los países latinoamericanos con respecto a la Educación Ambiental y Enseñanza de la Espeleología; poner en común lo actuado conjuntamente hasta el presente por espeleólogos y personal técnico del Departamento de Áreas Naturales Protegidas de Mendoza, en el marco del Programa Provincial de Espeleología y discutir su proyección al resto del país y de América Latina; la búsqueda de conclusiones puntuales respecto de las soluciones a problemas en común en el país y en la región, así como propiciar la creación de un organismo supranacional latinoamericano para la promoción de la Espeleología como disciplina.

Como será de seguro conocimiento de los legisladores, la actividad que decidimos promover institucionalmente se enmarca en el Programa Provincial de Espeleología, contenido en el Plan de Gestión Ambiental 2008/2012 de la SMA, Secretaría de Medio Ambiente. En dicho contexto, es dable destacar que la espeleología ha adquirido creciente importancia como actividad exploratoria y de protección de los recursos naturales, como asimismo para el desarrollo de ramas nuevas del turismo, como es el de actividades recreativas en espacios subterráneos, lo que ha dado lugar al auge de la disciplina del Espeleoturismo, todo lo cual ha significado un importante aporte para el desarrollo provincial. Y es precisamente en mérito a ello que

resulta válido afirmar que el congreso de referencia pretende sostener y confirmar la situación de vanguardia que con justicia ostenta nuestra provincia en estos asuntos, constituyéndose, una vez más, en sede privilegiada para la profundización de los saberes y de las prácticas inherentes al desarrollo moderno de la espeleología y de sus actividades conexas.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por los legisladores de esta H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la organización y realización del IV Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano de Espeleología, el que se llevará a cabo entre los días 1 y 8 de abril de 2012 en la ciudad de Malargüe, cabecera del Departamento homónimo, bajo el lema "Educación Ambiental y Enseñanza de la Espeleología".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59225)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos a la consideración de los legisladores, tiene por objeto expresar la voluntad política de esta H. Cámara de resolver, por la vía institucional correspondiente, un vacío legal de años que podría ocasionar perjuicios para el patrimonio natural y cultural de nuestra provincia.

La Ley Provincial de Cavidades Naturales data del año 1993 y aún no ha sido reglamentada, a pesar del importante desarrollo que ha experimentado desde ese entonces la actividad espeleológica, formal e informal, con el eventual riesgo potencial que ello implica, por carecerse de un marco legal exhaustivo y convenientemente adaptado a las exigencias que plantea la gestión sustentable de un recurso patrimonial de tan singulares características. En el año 2002, la Dirección de Recursos Naturales Renovables dictó la Resolución 410/02, que reglamenta parcialmente dicha norma, la que aún constituye un antecedente

de avanzada en el país y en el continente americano. Pero lo normado y establecido por la citada resolución es insuficiente, lo que hace urgente y necesario avanzar en profundidad sobre aspectos de diversa índole que únicamente pueden ser resueltos por la vía reglamentaria pertinente.

Conscientes de ello, las autoridades de la Secretaría de Ambiente y la Federación Argentina de Espeleología FADE promovieron en el año 2010, en forma conjunta, importantes jornadas de trabajo orientadas a impulsar avances calificados en diversos aspectos referidos a la gestión pública y privada de este patrimonio, así como al desarrollo sustentable de la Espeleología en nuestra provincia, el país y el mundo. En dichas jornadas se concluyó, entre otros temas relevantes, sobre la necesidad de que la Ley 5978 fuera reglamentada de manera más detallada, intentando de esa forma contar con herramientas legales más actualizadas para regular adecuadamente las crecientes actividades espeleológicas y así proteger el patrimonio natural específico.

Fruto de esas labores, la FADE elaboró un anteproyecto de Reglamentación de la Ley Provincial de Cavidades, el que se incorpora como anexo al presente, en el cual se condensa un aporte calificado y de jerarquía para resolver convenientemente el vacío reglamentario antes expuesto.

Por último, cabe señalar que es voluntad de esta H. Cámara que las cavidades naturales sean consideradas “activos ambientales” y, por lo tanto, sean alcanzados en todos los términos previstos por la Ley Nacional 25675, lo que redundará en una mayor protección de dicho acervo natural.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por los legisladores de esta H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de junio de 2011.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el anteproyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 5978 de “Cavidades Naturales”, elaborado por la Federación Argentina de Espeleología FADE.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de junio de 2011.

Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59226)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto otorgar una distinción legislativa a los científicos mendocinos Gustavo Mercado, Héctor Raimondo, Alejandro Grasso, Juan Bautista Yelós (post mortem), Selva Rivera y Jorge Núñez McLeod, que participaron en el proyecto del satélite argentino SAC-D (Satélite de Aplicaciones Científicas) Aquarius, lanzado al espacio el viernes 10 de junio pasado desde la base Vandenberg, en California.

El SAC-D (Satélite de Aplicaciones Científicas)/Aquarius es una misión internacional llevada adelante conjuntamente por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la agencia espacial estadounidense (NASA) con la participación de Brasil, Canadá, Francia e Italia, y que tiene como objetivo principal la observación global de la salinidad en la superficie de los océanos.

La misión SAC-D/Aquarius se encuadra en un programa de cooperación entre la CONAE y el Centro Goddard y el Jet Propulsion Laboratory (JPL), ambos de la NASA.

Su objetivo científico está orientado a obtener nueva información climática a partir de las mediciones de salinidad y una nueva visión de la circulación y procesos de mezcla en el océano, y así como detectar focos de alta temperatura en la superficie terrestre para la obtención de mapas de riesgo de incendios y humedad del suelo para dar alertas tempranas de inundaciones.

Conforme ha señalado el Ejecutivo de la NASA, Eric Lanson, esta misión es “la más compleja y desafiante jamás intentada a través de una asociación entre (las agencias espaciales de) Estados Unidos y Argentina”, y “las responsabilidades de cada agencia son equivalentemente importantes” donde la NASA provee el Aquarius -el instrumento principal- y el vehículo de lanzamiento, mientras que la CONAE facilita el satélite SAC-D y la estación de operaciones en tierra desde Argentina.

Además de esto, Argentina desarrolló y facilitó cinco de los ocho instrumentos utilizados en la misión.

El objetivo de llevar adelante esta misión radica en que la salinidad de los océanos “es una variable perdida en observaciones satelitales de la Tierra” y por lo tanto, esto “ayudará a los científicos a entender mejor los vínculos entre la circulación de los océanos, el ciclo global de las aguas y el clima”, señaló el ejecutivo de la NASA.

Asimismo, los instrumentos del SAC-D colectarán información ambiental para aplicaciones que incluyen los riesgos naturales, los procesos de las tierras, estudios epidemiológicos y temas relacionados a la calidad del aire, así como de la lluvia, hielos marinos, vientos y temperaturas superficiales de los océanos.

Durante sus 5 años de vida útil estimada, orbitará la Tierra cada 98 minutos y repetirá la misma pista cada 7 días, la misión brindará mapas mensuales de los cambios globales en la salinidad de las superficies de los océanos con una resolución de 150 kilómetros.

Así, es que combinada con información de otros sensores que miden el nivel del mar, el color del océano, temperaturas, vientos, lluvias y evaporación, la información del Aquarius dará a los científicos una imagen más clara de cómo trabajan los océanos, cómo está vinculado al clima y cómo puede responder a los cambios climáticos.

Tres investigadores mendocinos participaron en el desarrollo, la construcción y los ensayos de equipos y sistemas de instrumentos que equipan al satélite: Gustavo Mercado, Héctor Raimondo y Alejandro Grasso. A estos tres protagonistas, es necesario sumar al científico Juan Bautista Yelós, también mendocino, jefe de instrumentos del proyecto, que falleció en diciembre y no llegó a ver la etapa final del SAC-D Aquarius.

Otros dos investigadores, también comprovincianos, participaron y fueron pieza clave en el proyecto: los ingenieros mendocinos Selva Rivera y Jorge Núñez Mc Leod, del instituto Cediac dependiente de la facultad de Ingeniería (UNCuyo), cuya misión consistió en el estudio de confiabilidad, disponibilidad y riesgo del satélite.

Al momento de su lanzamiento, la presidenta Cristina Fernández recordó que los argentinos "hace 10 años lanzábamos piedras y hoy estamos lanzando cohetes al espacio. Es un orgullo ser argentinos".

Por nuestra parte, análogamente, sentimos orgullo de ser mendocinos, y que científicos oriundos de nuestra "patria chica" hayan tenido una participación tan relevante en la puesta en órbita del satélite SAC-D/Aquarius, que constituye un extraordinario logro argentino, resultado de una política de estado impulsada por el gobierno nacional de estimular, asignar presupuesto y generar inversiones en el área científico-tecnológica del país, en las antípodas del tristemente célebre "... que los científicos vayan a lavar platos".

Por primera vez en la historia, Argentina cuenta con un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Creado en diciembre de 2007 por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, es el único en Latinoamérica que contempla a la Innovación Productiva asociada a la Ciencia y la Tecnología; su misión es orientar la ciencia, la tecnología y la innovación al fortalecimiento de un nuevo modelo productivo que genere mayor inclusión social y mejore la competitividad de la economía Argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo.

Acompañamos estas políticas, con la convicción que deben constituirse en una política de Estado para que todo este esfuerzo de inversión que realiza toda la sociedad Argentina redunde en beneficios concretos para toda la población.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa a los científicos mendocinos Gustavo Mercado, Héctor Raimondo, Alejandro Grasso, Juan Bautista Yelós, Selva Rivera y Jorge Núñez Mc Leod, que participaron en el proyecto del satélite argentino SAC-D (Satélite de Aplicaciones Científicas) Aquarius, lanzado al espacio el viernes 10 de junio pasado desde la base Vandenberg, en California.

Art. 2º - La distinción legislativa consistirá en la entrega de un diploma en reconocimiento por la labor desarrollada.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de junio del 2011.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 59229)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que si bien el invierno 2011 todavía no muestra su faceta más cruda, las bajas temperaturas que se registran durante las primeras horas del día se hacen sentir; y con esto empiezan a manifestarse las enfermedades respiratorias, características de esta época del año. En Mendoza ya se han registrado a la fecha 30 casos de gripe "A" H1 N1 y hay un aumento en el número de catarras víricos en niños.

Que los casos que fueron detectados en el transcurso de las semanas próximas pasadas, presentaron los síntomas característicos de Gripe "A" H1 N1, enfermedad que fue epidemia mundial en el año 2009.

Que estos cuadros se han adelantado tres semanas respecto al año pasado. "En general, presentan fiebre no muy alta (38 grados), tos y estornudos.

Que el gobierno provincial debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de controlar esta enfermedad y evitar la expansión de la misma.

Atento a lo expresado en los puntos precedentes, se hace necesario que el gobierno de la provincia brinde información relacionada con el

control de la enfermedad denominada gripe "A" H1 N1.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe de forma inmediata sobre los siguientes puntos:

1 - Si se está realizando campaña de prevención contra la Gripe "A" H1 N1, quién la realiza y que áreas gubernamentales intervienen en la misma.

2 - Si se realiza bajo el control y coordinación con las autoridades nacionales de la salud.

3 - Cuál es el costo de la misma y cual es la partida presupuestaria designada para esta acción.

4 - Cuál es tiempo de duración de la campaña.

5 - Cuáles serán los programas y/o acciones en relación a la Gripe "A" H1 N1, que el Ejecutivo llevará a cabo para los próximos meses.

6 - Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 59230)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los beneficios jubilatorios otorgados por leyes especiales en los últimos 10 años han colapsado el sistema de salud de uno de los sectores más desprotegidos de la sociedad mendocina y Argentina, que se ha ido incrementando, además, por el incremento en la expectativa de vida.

Las nuevas pautas culturales en que los mayores de edad son ingresados en hogares geriátricos, ha limitado el aporte económico que los familiares realizaban, compensando las deficiencias del sistema. Los adultos mayores se encuentran a la deriva en la búsqueda de atención médica, obtención de autorizaciones para acceder a prestaciones de alta complejidad, generadas

precisamente por la edad y la predisposición a dolencias con mayores consecuencias y riesgosas para la vida.

No se puede permanecer ajeno e indiferente a los centenares de personas que deambulan por las oficinas de PAMI en la sede central de la Provincia y en todas sus delegaciones, casi mendigando por órdenes de consulta o de prácticas, siendo enviados a prestadores que otorgan turnos con más de 3 meses de dilación.

En plena democracia, en que la defensa de los derechos humanos se han transformado en la bandera del gobierno nacional, no se entiende que uno de los sectores mayoritarios de nuestro país no puedan acceder a uno de los derechos fundamentales del hombre y de la mujer: el derecho a la salud.

Si bien este instituto es de jurisdicción de la Nación, hay leyes dictadas por la Provincia de Mendoza como la número 5578, destinada a ejercer el poder de policía en materia sanitaria, que permite a las autoridades locales inspeccionar sobre la prestación de estos servicios para nuestros comprovincianos de edad avanzada.

A pesar de la contracultura existente, que muestra su indiferencia por aquellos que no son productivos económicamente, trátense de menores, adolescentes y ancianos, como representantes del pueblo se debe prestar especial atención a aquellos que se encuentran en situaciones de indignidad personal, mucho más grave para los de mayor edad.

Es incoherente que quienes han obtenido una jubilación o pensión después de una vida productiva, en la que han sostenido una familia y han trabajado para la grandeza del país, padeciendo los rigores de trabajos rurales, de construcción, industriales, al término de su vida estén en peores condiciones y no puedan acceder a una mejor calidad de vida, por la que han pagado y pagan con sus remuneraciones.

Por todo lo expuesto, es que solicito el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Subsecretaría de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud, realice una inspección al PAMI (Por una Argentina con Mayores Integrados), dependiente del Instituto Nacional de Servicios Para Jubilados y Pensionados y sus prestadores, para determinar la calidad de la prestación de servicios a los jubilados y pensionados radicados en la Provincia de Mendoza, en los siguientes ítem:

a) Demora en el otorgamiento de turnos a los beneficiarios del sistema, sin tener en cuenta la gravedad de los diagnósticos, lo que podría acarrear consecuencias irreparables

b) Deficiente información dada a los beneficiarios para la obtención de autorizaciones y realización de prestaciones médicas;

c) Cumplimiento en los prestadores de la Ley Provincial 5578 y sus complementarias;

d) Cobro de co seguros por parte de los prestadores médicos;

e) Atención despersonalizada, violentando la dignidad de los beneficiarios;

f) Cualquier otro dato que ponga en riesgo la integridad física y psicológica de los beneficiarios.

Art. 2º - Otorgar al Poder Ejecutivo Provincial un plazo de tres meses para la realización de esta encomienda, remitiendo copia de todo lo actuado al Poder Ejecutivo Nacional para que tome conocimiento de la catastrófica situación padecida por los beneficiarios del PAMI en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Remitir el presente informe a la Comisión de Derechos y Garantías de esta H. Cámara para analizar el pedido de compulsión penal a los Tribunales Judiciales de Mendoza, por la probable comisión del delito de incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, abriendo una línea telefónica para la recepción de denuncias.

Art. 4º - De forma.

Hugo Babolené

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59234)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del Expte. 538-M-2011-01027, iniciado el 4 de mayo del 2011, se tramita la licitación pública para la contratación del "servicio de colaboración para la DGR".

De una primera lectura del expediente, surgen ciertas consideraciones, que consideramos importantes tanto por los montos involucrados, como por el objeto de la licitación.

En primer término, es significativa la falta de intervención del contador general en el expediente, a pesar de que a fojas 50, el asesor Letrado del Ministerio de Hacienda, en su Dictamen 180 expresa: "...Sin perjuicio del necesario control que oportunamente deberá ejercer Contaduría General de la Provincia según artículo 20 de la Ley de Contabilidad.....". En el mismo sentido a fojas 53 vuelta, el director de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, en su Dictamen 583/11, se pronuncia: "en caso que deban materializarse afectaciones preventivas por existir erogaciones presupuestarias, deberá incorporarse el

correspondiente volante de imputación preventiva del gasto debidamente conformado por Contaduría General de la Provincia.

"Artículo 20 Ley 3799, como el correspondiente informe contable en caso de disponer de fondos públicos".

"Artículo 35, Inc. c) Ley 3909 y; en virtud del plazo de contratación prevista deberá tenerse presente".

"Artículo 17 de la Ley 3799 y mod.." Sin embargo a fojas 58, el jefe de asesores de Gabinete del Ministerio de Hacienda, iniciador del expediente de referencia, responde a las observaciones de los dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y de la Fiscalía de Estado, diciendo: "entendemos que no resulta procedente en esta instancia del procedimiento hacer imputación preventiva del gasto, al no haber gasto comprometido en los términos del artículo 20 de la Ley 3799, no resulta exigible someter las actuaciones a control de Contaduría General de la Provincia, lo cual deberá hacerse oportunamente al momento de la respectiva imputación. debiendo también en dicha ocasión tenerse presente la afectación de ejercicios futuros conforme el Art. 17 de la Ley de Contabilidad".

Resulta importante mencionar que Asesoría de Gabinete de Hacienda, fundamenta su dictamen en un informe del subsecretario de Hacienda, que se incorpora a fojas 60, en el que por un lado se manifiesta lo "aventurado" de hacer una imputación preventiva por carecer de bases ciertas y por el otro se afirma, textualmente: "no cabe duda" que no se puede originar ningún tipo de gasto o compromiso con el presupuesto vigente y aprobado para el 2011.

Nuestra duda es entonces: no se imputa porque no se sabe cuanto es o no se imputa porque no hay partida.

Sería importante conocer la opinión del fiscal de Estado, del Tribunal de Cuentas y del contador general de la Provincia, respecto al dictamen de Asesoría de Gabinete del Ministerio de Hacienda, tanto en la falta de imputación preventiva, como en la afectación de crédito presupuestario de ejercicios futuros.

Aparentemente la "oportunidad" o el "momento oportuno" de la imputación preventiva sería luego de la apertura de sobres.

Otro de los aspectos a mencionar es el referido al pago, a fojas 85, en el punto 4.2.3.3.2, se habla del ajuste por inflación, el que será anual y en el punto 4.2.3.3.3 se expresa la fórmula para el ajuste, a fojas 86 se establece que se tomará el índice de precios al consumidor del INDEC, y sin necesidad de hacer mayores consideraciones sobre la confiabilidad y exactitud de estos datos, pero que significarían pagar una comisión por no hacer nada, no podemos dejar de mencionar la contradicción entre el ministro de la Producción, pidiendo a los empresarios que usen la medición de la DEIE y no la INDEC y el ministro de Hacienda proponiendo al sector privado tomar la del INDEC en un probable contrato con la Provincia. Consideramos que el

ministro de Hacienda debe explicar y precisar su postura.

Por lo brevemente expuesto, es que consideramos necesaria la presencia del contador General de la Provincia, del ministro de Hacienda, del fiscal de Estado y del presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, o quien este designe, previo a la fecha de apertura del Sobre N° 1 de la licitación a efectos de aportar información respecto de aspectos de trascendencia de modo de evitar los graves perjuicios que podría acarrear para la Provincia el hecho de continuar con el proceso de contratación en las condiciones actuales de tramitación.

Mendoza, 22 de junio de 2011.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Cítase al ministro de Hacienda de la Provincia a asistir a la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara, a efectos de informar respecto de aspectos de relevancia del llamado a Licitación Pública N° 1207/11/907 obrante en el expediente N° 538-M-2011-01027 referente a la contratación del servicio de asesoramiento en materia tributaria. A efectos de agilizar el tratamiento, el ministro deberá concurrir a la reunión munido de suficientes copias del expediente de referencia.

Art. 2º - Invítase al contador general de la Provincia a asistir a la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara, a efectos de informar respecto de los aspectos de relevancia del llamado a Licitación Pública N° 1207/11/907 obrante en el expediente N° 538-M-2011-01027 referente a la contratación del servicio de asesoramiento en materia tributaria.

Art. 3º - Invítase al presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, o quien este designe, a asistir a la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara, a efectos de informar respecto de los aspectos de relevancia del llamado a Licitación Pública N° 1207/11/907 obrante en el expediente N° 538-M-2011-01027 referente a la contratación del servicio de asesoramiento en materia tributaria.

Art. 4º - Invítase al fiscal de Estado de la Provincia a asistir a la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara, a efectos de informar respecto de los aspectos de relevancia del llamado a Licitación Pública N° 1207/11/907 obrante en el expediente N° 538-M-2011-01027 referente a la contratación del servicio de asesoramiento en materia tributaria.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 22 junio de 2011.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS TRIBUTARIOS

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59238)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado jueves 9 de junio, el diario Los Andes publicó un informe en el que hacía referencia a la falta de presupuesto para la preservación de bienes históricos de la provincia.

Entre 2003 y 2008 el Gobierno de Mendoza aportó \$2.500.000 a los municipios, destinados exclusivamente a obras de restauración de bienes y edificios protegidos patrimonialmente. Lo que resultó de un fondo especial que se había creado con ese propósito, denominado Fondo de Preservación Patrimonial.

Los municipios que tenían bienes que deseaban poner en valor debían elevar sus pedidos a la Dirección de Patrimonio, quien los recibía y, luego de aprobarlos, les destinaba el dinero necesario.

En 2008 esa partida destinada a la preservación de bienes históricos dejó de existir y desde entonces ese dinero fue incluido dentro del presupuesto de la Secretaría de Cultura.

Dada la importancia que reviste la preservación de nuestra historia y cultura y, teniendo en cuenta, el grave peligro que corren en la actualidad diversas construcciones de gran valor histórico, es que solicito tengan a bien aprobar el presente pedido de informes.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Dirigirse al secretario de Cultura, Prof. Ricardo Alberto Scollo, para solicitarle, remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe respecto a lo que se detalla a continuación:

Listado de las partidas presupuestarias destinadas a la restauración y/o puesta en valor de bienes históricos de la Provincia, consignando sus montos y su situación a la fecha.

Detallar qué proceso deben seguir ante esa Secretaría los municipios e instituciones interesadas en obtener fondos para la restauración y/o puesta en valor de bienes históricos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2011.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59235)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, el cual manifiesta su rechazo al programa “televisores para todos”, mediante el cual se financia y subsidia la compra de televisores de última tecnología, considerando que existen necesidades básicas sobre las cuales el estado aún se encuentra en deuda.

El gobierno nacional anunció un plan promocional para vender televisores LCD, de 32 pulgadas a precios bajos y con financiamiento a largo plazo. A semanas de iniciarse la Copa América, que comenzará a jugarse en julio, la Secretaría de Comercio Interior que encabeza Guillermo Moreno, lanzó el programa que procurará masificar la venta de LCD de 32 pulgadas de alta definición a través de una línea de créditos del Banco Nación con planes de hasta 60 cuotas y 15% de interés.

Si bien todavía falta que se den más detalles del programa, se ha anunciado que los principales destinatarios serían los jubilados y los beneficiarios de planes sociales. Se habla de un precio de \$2.700, financiado a 60 meses, a través de un acuerdo con el Banco Nación, donde se acreditan los subsidios y los haberes nacionales. La tasa de interés sería del 15% anual.

Si así fuera, la cuota quedaría en \$64 durante 5 años. Para quien cobra la asignación universal por hijo, de los 176 pesos que se le acreditan, quedarían libres \$112.

Este legislador entiende que nuestro país tiene necesidades básicas que aún no han sido cubiertas por el Estado y revisten una importancia superlativa respecto a un televisor LCD. Asignar fondos a cubrir necesidades en salud, educación y seguridad seguramente generará mayores beneficios que un televisor de última generación.

Llama la atención las palabras de la ministra de industria, Débora Giorgi “Es importante que todos los argentinos puedan acceder a un plasma y compartir el amplio menú de opciones existentes en los medios audiovisuales”. Este legislador entiende que es importante que todos los argentinos puedan acceder a un sistema de educación de excelencia y a un sistema de salud que funcione. Cuesta leer que un alto funcionario del gobierno de la Nación diga que es importante que todos tengan acceso a un televisor.

El presente proyecto pretende manifestar la postura de esta H. Cámara, expresando claramente

el rechazo al programa “televisores para todos” recientemente anunciado, toda vez que existen necesidades básicas sobre las cuales el estado aún se encuentra en deuda y reportarían un beneficio mucho mayor a la población Argentina.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de junio de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1° - Manifestar su rechazo al programa “televisores para todos” recientemente anunciado por la Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández, mediante el cual se financia y subsidia la compra de televisores de última tecnología, considerando que existen necesidades básicas sobre las cuales el estado aún se encuentra en deuda y reportarían un beneficio mucho mayor a la población de Argentina.

Art. 2° - Expresar el deseo de esta H. Cámara de utilizar los fondos y financiación destinada al plan “televisores para todos”, para la mejora del sistema de salud argentino.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 22 de junio de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59236)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 4-094 “Félix Pesce Scarso”, de la ciudad de Rivadavia, atiende a 750 alumnos en dos turnos que cursan las modalidades: Ciencias Naturales y Economía y Gestión de las Organizaciones. Dicho Establecimiento educacional se ubica a 3 Km. del microcentro de la Ciudad cabecera. En su entorno no existen Sala de Primeros Auxilios ni Destacamento Policial.

La mayoría de los educandos utilizan la bicicleta o el ciclomotor como medios de transporte. Esta realidad ha obligado a los directivos a disponer de un gran espacio en el interior del predio que se destina a “biciletero”. Sin embargo, el lugar no cuenta con un cierre perimetral seguro que evite el hurto cotidiano de rodados. Por tal motivo, requerimos a las Autoridades provinciales la construcción de un cierre perimetral de mampostería que brinde mayor seguridad al sitio.

Asimismo, reiteramos el pedido efectuado hace tiempo: la construcción del SUM (una parte del edificio escolar que originalmente figuraba en los planos).

Además, sería plausible la colocación del mástil de la Bandera de la Provincia.

Por estos fundamentos y, otros que expondremos en su oportunidad, es que solicitamos a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de junio de 2011.

Florinda Seoane

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos pertinentes, atendiera las siguientes necesidades de la Escuela N° 4-094 "Félix Pesce Scarso", de la ciudad de Rivadavia, a saber:

* Construcción cierre perimetral de mampostería (costado Sur).

* Construcción del SUM (incluido en el plano original del edificio).

* Colocación del mástil de patio para la Bandera de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de junio de 2011.

Florinda Seoane

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 59246)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los mecanismos necesarios para efectivizar la presencia de policías en la intersección de las calles Aristóbulo del Valle y General Paz, Distrito Algarrobal, Departamento Las Heras.

Motiva este pedido la urgente necesidad de ordenar el flujo de tráfico vehicular en dicha zona debido a que en la misma se encuentra ubicado el Colegio 045-P "IPPEP" (Aristóbulo del Valle 808) a escasos 30 metros de dicha confluencia. Teniendo en cuenta el crecimiento poblacional que ha tenido el distrito (31.293 habitantes), con una comunidad semirural, es importante destacar que el acceso a dicha institución no se remite solamente a autos sino también gran cantidad de motos y bicicletas. A esto se suma el tránsito diario en horas pico que coincide

con la entrada y salida del alumnado (7.50 – 12.40 turno mañana, 13.20 –17.50 turno tarde).

Por esas razones se observan dificultades en la seguridad de nuestros niños sobre todo con accidentes totalmente evitables.

Nuestra legislación nacional consagra derechos humanos fundamentales, la Ley 26061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en su articulado establece como deber del estado el de garantizar el acceso a la educación., normas que complementada por la ley nacional de Educación N° 26206, dictamina su obligatoriedad, por tal motivo se hace imperante proveer las herramientas necesarias para asegurar el ingreso, permanencia y egreso de los jóvenes a dicho establecimiento educativo.

Por estos fundamentos y, otros que aportare en ocasión del tratamiento del presente proyecto de declaración, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Nota: Se Adjunta copia de Nota remitida por el Colegio N° 45-P "IPPEP".

Mendoza, 23 de junio de 2011.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los mecanismos necesarios para efectivizar la presencia de policías en la intersección de las calles Aristóbulo del Valle y General Paz, Distrito Algarrobal, Departamento Las Heras

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2011.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 59249)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante la crisis hídrica de 1968 se recurrió masivamente a la perforación de pozos de agua subterránea que permitieron superar la misma con bastante éxito. Otro tanto ocurrió en otras oportunidades, como en la del año 1999, cuando la legislatura aprobó una partida superior a los 8.000.000 de pesos-dólares al Departamento General de Irrigación para que atendiera la crisis hídrica vaticinada para los meses de primavera y verano de ese año calendario, "disminuyendo el impacto de los fenómenos del "El Niño - La Niña",

como taxativamente se decía en la misma ley. Las obras comprometidas con ese monto, orientadas a aventar dicha crisis hídrica, fueron en lo sustancial la perforación de pozos de agua subterránea y el alquiler y la rehabilitación de otros, para mejorar el caudal de los canales de los ríos de la Provincia.

Sin perjuicio que el Poder Ejecutivo y el Departamento General de Irrigación deben poner en funcionamiento una serie de medidas orientadas a dar cuenta de la crisis hídrica en curso para todo el período estimado de duración, creemos que deben tener particularmente en cuenta, entre otras, las siguientes:

Que el Departamento de General de Irrigación ponga en operación los pozos de agua subterránea construidos oportunamente y/o alquilados en anteriores crisis hídricas para mejorar el caudal de agua de riego.

Que el Departamento de General de Irrigación permita iniciar las perforaciones a simple petición del productor, pudiendo este completar los trámites burocráticos exigidos para la misma a posteriori, puesto que esa demora de más de sesenta días que lleva usualmente el trámite puede significar la muerte de producción a sostener en la actual crisis hídrica.

Que el Poder Ejecutivo, a través del Fondo para la Transformación y Crecimiento, otorgue subsidios y/o créditos a tasa cero para que los consorcios de productores y los productores particulares, puedan perforar nuevos pozos o rehabilitar existentes, como una medida paliativa de gran importancia para atender la crisis hídrica en curso.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de junio de 2011.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

Artículo 1º - Que se dirige al Poder Ejecutivo y al Departamento General de Irrigación, para instarlos a estudiar la puesta en funcionamiento de una serie de acciones orientadas a dar cuenta de la crisis hídrica en curso, teniendo particularmente en cuenta, entre otras, las siguientes:

Que el Departamento General de Irrigación ponga en operación los pozos de agua subterránea construidos oportunamente y/o alquilados en anteriores crisis hídricas para mejorar el caudal de agua de riego.

Que el Departamento General de Irrigación permita iniciar las perforaciones a simple petición del productor, pudiendo este completar los trámites burocráticos exigidos para la misma a posteriori, puesto que esa demora de más de sesenta días que lleva usualmente el trámite puede significar la no cobertura de la producción a sostener en la actual crisis hídrica.

Que el Poder Ejecutivo estudie otorgar, a través del Fondo para la Transformación y Crecimiento, subsidios y/o créditos a tasa cero para que los consorcios de productores y los productores particulares, puedan construir nuevos pozos o rehabilitar los existentes, como una medida paliativa de gran importancia para atender la crisis hídrica emergente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente declaración a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los municipios de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de junio de 2011.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

27
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Nº 52190/09 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Defensoría del Docente.

2 - Nº 56754/10 -Proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de Piquenes" y con categorización de Parque Provincia, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán.

3 - Nº 53599/09 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando el Banco Público de Células Madres, en el nosocomio Luis C. Lagomaggiore.

4 - Nº 52690/09 -Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo un mecanismo que regule los aspectos procesales a seguir en el caso de la Ley Nacional 24270 que tipifica los elementos que configuran el delito de impedimento de contacto de menores de edad e incapaces con sus padres no convivientes.

5 - Nº 55705/10 –Proyecto de ley de la diputada Negri, incorporando el Art. 9º bis al Decreto Ley 2589/75 - Ley de Amparo-.

6 - Nº 58821/11 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, instituyendo en el ámbito de la Provincia de Mendoza un sistema de prestaciones de atención integral a favor de personas con discapacidad, contemplando acciones de promoción, prevención y asistencia.

B) DESPACHOS:

Nº 51 - Expte. 50947/08 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 18-11-08, adhiriendo a la Ley Nacional 25415 -Obligatoriedad de determinar en el recién nacido su capacidad auditiva-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 52 - Expte. 58854/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, informe sobre diversos puntos referidos al Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Departamento Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 53 - Expte. 59099/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos al cartel ubicado frente al establecimiento de la Escuela Secundaria Nº 4-107 "Ejército Argentino", Departamento Tunuyán.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 54 - Expte. 59102/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Departamento General de Irrigación, informe a sobre diversos puntos relacionados con la deuda individual de derecho de riego, de los vecinos del Barrio "Martín Güemes", Departamento Tunuyán.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 55 - Expte. 59103/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos a controles a transportes de carga pesada sobre la doble vía de la Ruta Nº 40.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 56 - Expte. 59104/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Departamento de Personería Jurídica, informe a sobre diversos puntos relacionados con la Cooperativa "Martín Güemes Ltda., Vivienda y Urbanización" del Departamento Tunuyán.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 57 - Expte. 44296/06 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44296/06, proyecto de ley de la diputada Mayorga, declarando en emergencia económica, social y financiera al Departamento de General Alvear por daños ocasionados por el granizo del día 30-11-06

EN CONSIDERACIÓN

Nº 58 - Expte. 39215/05 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39215/05, proyecto de ley del diputado Puga, incluyendo un segundo párrafo en el Art. 6º de la Ley 6396 -Coparticipación de Fondos para Asignaciones Familiares a los empleados municipales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 59 - Expte. 36874/04 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36874/04, proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa GEMSA, con el fin de fundar una agencia de desarrollo local.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 60 - Expte. 51030/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51030/08, informe remitido por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), sobre el Tercer Trimestre del Ejercicio 2008, conforme a lo establecido por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N 3949 HTC.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 61 - Expte. 51034/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51034/08, informe remitido por el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), sobre el Tercer Trimestre del Ejercicio 2008, conforme a lo establecido por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal, Decreto 1671 del Poder Ejecutivo y Acuerdo N 3949 H.T.C..

EN CONSIDERACIÓN

Nº 62 - Expte. 53129/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53129/09, informe remitido por el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, sobre el Segundo Trimestre del Ejercicio 2009 del Carácter 1, Jurisdicción 19, conforme a lo establecido los Arts. 5º, 7º y 8º de la Ley 7557 y su modificatoria Art. 2º de la Ley 7649.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 63 - Expte. 53235/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53235/09, nota elevada por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remitiendo copia del Decreto 1413/09, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2009 del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 64 - Expte. 54584/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54584/09, nota remitida por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), remitiendo copia de la Resolución 1209/09, sobre ampliación presupuestaria estimada por suscripción de convenios Planes Federales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 65 - Expte. 50204/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50204/08, nota elevada por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remitiendo copia de los Decretos Nros. 2032, 2121, 2172, 2325, 2326 y 2509 y Resoluciones Nros. 363, 390, 710, 730 y 735 del año 2008, mediante las cuales se disponen modificaciones presupuestarias en los Ministerios de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad; de Hacienda; de Salud y de la Secretaría General de la Gobernación, según lo establecido en el Art. 17 de la Ley 7837.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 66 - Expte. 34636/03 y acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 34636/03; 35150/04; 35778/04; 35928/04; 36303/04; 36674/04; 36960/04; 37125/04; 37506/04 y 42226/06, informes remitidos por la Contaduría General de la Provincia, sobre situación Patrimonial de conformidad a la Ley 6694 -Fondo de Infraestructura Provincial.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 67 - Notas S/N –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura las Notas S/N, informes remitidos por el Ministerio de Hacienda, sobre información suministrada por SIDICO, correspondiente al 1er. Trimestre de 2008, de conformidad a la Ley 7314. de Responsabilidad Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 68 - Notas S/N –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura las Notas S/N, copia de los Fallos Nros. 15043 del 31-7-08; 15079 del 10-9-08 y 15318 del 3-9-08, remitidos por el Tribunal de Cuentas, dictados en actuaciones de la Dirección General de Rentas, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los Resolutivos 3º, 4º y 6º de los pronunciamientos mencionados, respectivamente.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 69 - Expte. 57229/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57229/10, nota presentada por Marta Gladys Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 70 - Expte. 57228/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57228/10, nota presentada por Darío Peña, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 71 - Expte. 58336/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58336/11, nota presentada por Marcela Grassetto, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 72 - Expte. 57728/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57728/10, nota presentada por Andrea Tello, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 73 - Expte. 55126/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55126/10, nota presentada por Ana Voltan de Gómez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 74 - Expte. 55167/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55167/10, nota presentada por Teodora Libertad Salinas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 75 - Expte. 57672/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57672/10, nota presentada por Octavio José Torres, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 76 - Expte. 57189/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57189/10, nota presentada por Ana Silvia Díaz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 77 - Expte. 55065/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55065/10, nota presentada por el señor Jorge Pascal, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

III

**EXPTE. 50947.
ADHESIÓN A LA LEY Nº 25415**

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde considerar las preferencias con despacho. Ninguna cuenta con despacho.

Punto b): Despachos.

Corresponde considerar el despacho Nº 51, aceptando la media sanción del senado.

- (Ver Apéndice Nº 6)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 51

Expte. 50947/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE ADHIERE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA LEY NACIONAL 25415, POR LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PRACTICAR A LOS RECIÉN NACIDOS LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN Y POSTERIOR TRATAMIENTO DE LA CAPACIDAD AUDITIVA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 18 de noviembre de dos mil ocho, mediante la cual: "SE ADHIERE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA LEY NACIONAL 25.415, QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PRACTICAR A LOS RECIÉN NACIDOS LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN Y POSTERIOR TRATAMIENTO DE LA CAPACIDAD AUDITIVA".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2011.

Aníbal Ríos, Alberto Recabarren, José Barrigón,, María Rosa Lemos, Martha Yazenco.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

IV

DESPACHOS TRATADOS EN CONJUNTO

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer la moción de que los despachos desde el número 52 al 77 se voten en bloque, salvo que algún legislador quiera hacer mención a algún despacho específico, ya que todos son proyectos de resolución, de declaración y giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: como se ha enviado al Archivo un proyecto de mi autoría, despacho número 58, modificando el artículo 6º de la Ley 6396, que es una coparticipación de fondos para asignaciones familiares de los empleados municipales; voy a pedir que vuelva a la Comisión para discutirlo allí.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción realizada por la diputada Vietti.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 32)

- El texto de los despachos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 52

Expte. 58854/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Humberto Montenegro, mediante el cual: "SE SOLICITA INFORME A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN MALARGÜE" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, informe sobre los siguientes puntos:

a) Estado de situación del proceso de concesión del servicio de Transporte Público de Pasajero en el Departamento Malargüe, tanto urbano como rural.

b) Razones por las cuales el último año se dejó sin efecto la circulación y/o transporte de pasajeros desde la ciudad de Malargüe a los distintos parajes.

c) Razones por las que no se aplican las modificaciones realizadas del medio boleto estudiantil en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2011.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Omar de Miguel.

DESPACHO DE COMISIÓN 53

Expte. 59099/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado José Barrigón, mediante el cual: "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE, A TRAVÉS DE QUIEN CORRESPONDA, INFORME A ESTA H. CÁMARA SOBRE DIVERSOS PUNTOS REFERIDOS AL CARTEL UBICADO FRENTE AL ESTABLECIMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA Nº 4-107 "EJÉRCITO ARGENTINO", DEPARTAMENTO Tunuyán" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

a). Responsable de la colocación del cartel ubicado frente al establecimiento de educación secundaria 4-107 Esc. Ejército Argentino en la intersección de las calles 25 de noviembre y Pte. Arturo Illia.

b) Finalidad que se persigue con la colocación de dicho cartel.

c) De ser un cartel informativo, corregirlo dejando explícito en él la información que se pretende dar.

d) Medidas que se tomarán al respecto y tiempo en el que se realizará.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2011.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Luis Orbelli, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos.

DESPACHO DE COMISIÓN 54

Expte. 59102/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado José Barrigón, mediante el cual: "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, INFORME A ESTA H. CÁMARA SOBRE DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON LA DEUDA INDIVIDUAL DE DERECHO DE RIEGO, DE LOS VECINOS DEL BARRIO "MARTÍN GÜEMES", DEPARTAMENTO TUNUYÁN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de Irrigación, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Informe sobre situación actual de deuda, con el detalle de los elementos constitutivos de la misma, que registra cada vecino del barrio.

b) Fecha desde la cual se reconoce la deuda.

c) Mandar copia del mapeo del servicio de riego, por el cual se les cobra a los vecinos del barrio.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2011.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Omar de Miguel, Rita Morcos.

DESPACHO DE COMISIÓN 55

Expte. 59103/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado José Barrigón, mediante el cual: "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, INFORME A ESTA H. CÁMARA SOBRE DIVERSOS PUNTOS REFERIDOS A CONTROLES A TRANSPORTES DE CARGA PESADA SOBRE LA DOBLE VÍA DE LA RUTA Nº 40" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de Irrigación informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

* Controles realizados a transportes de carga pesada sobre la doble vía de la Ruta 40.

* Frecuencia de dichos controles, y en caso de haberse realizado multas, copia de actas ejecutadas.

* Copia de las estadísticas de sobrepeso en carga pesada, refiriendo tipo de carga, tipo de vehículo, empresa, etc.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2011.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Omar De Miguel, Rita Morcos.

DESPACHO DE COMISIÓN 56

Expte. 59104/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado José Barrigón, mediante el cual: "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA, INFORME A ESTA H. CÁMARA SOBRE DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON COOPERATIVA "MARTÍN GÜEMES LTDA., VIVIENDA Y URBANIZACIÓN y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de Personería Jurídica, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Informe sobre situación de revista de la cooperativa Martín de Güemes LTDA Vivienda y Urbanización; domicilio desconocido en el Departamento Tunuyán

b) Fecha de alta y baja, deuda y titulares de la cooperativa

c) Finalidad por la cual se creó la cooperativa.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2011.

Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Rita Morcos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y en particular todos los despachos enunciados anteriormente, con excepción del despacho Nº 58.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 7 al 31 inclusive)

V

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde el Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es para justificar la ausencia de la diputada Patricia Gutiérrez, por problemas de salud, que nos acaba de llamar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: es para hacer un homenaje a los símbolos patrios y valores nacionales, que en la Argentina son muy importantes para todos los ciudadanos, para poder hacer una patria grande y que los jóvenes tengan conciencia de esos símbolos patrios.

Quiero invitar a los diputados para mañana a las 9.00, en el Salón de los Pasos Perdidos se van a iniciar las Jornadas de Símbolos Patrios y Valores Nacionales. Van a estar invitadas varias escuelas de la Provincia y sería un gusto tenerlos presentes a los diputados, para hacer el inicio de esta jornada.

Con respecto a la segunda jornada, será el viernes a las 9.00, en la Biblioteca General San Martín.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Yazenco.

SRA. YAZENCO - Señor presidente: hoy es el Día Nacional de los Camarógrafos y, por eso, quiero hacer un homenaje a ellos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, daremos por clausurado el Período de Homenajes.
Clausurado.

VI

EXpte. 52824.

TECNICATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasamos a tratar los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 52824.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para dejar constancia desde este bloque, el voto negativo a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: no sé si corresponde, pero estaba observando que había una bandera colocada en las galerías por los trabajadores, que ha sido retirada. No sé si es por

voluntad de los trabajadores o por alguna disposición de la Cámara, pero creo que si es un emblema y no molesta en este recinto, que quede colocada en el mismo lugar.

- Aplausos en las galerías.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Le comunico a los diputados presentes que no hubo ninguna disposición de esta Presidencia a retirar ningún tipo de estandarte ni bandera que tiene la gente que ocupa las galerías.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es por el mismo motivo. Me llamó la atención, ya que cuando tuvimos la oportunidad de tratar el proyecto Potasio-Río Colorado, todas las organizaciones presentes pudieron desplegar sus banderas identificatorias.

Corresponde que cualquiera que venga al recinto se identifique con sus emblemas.

- Aplausos en las galerías.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Gracias, diputado.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 52824.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

- El texto consultar Apéndice N° 2

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: quería referirme en general al tratamiento de este proyecto.

Por lo tanto, solicito la reconsideración de la votación en general.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la reconsideración del tratamiento en general del presente proyecto de ley.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: esta ley viene, de alguna manera, a flexibilizar lo que era la carrera de ascensos en el estamento policial. Queremos decir esto porque para llegar a la jerarquía superior tenía que tener una tecnicatura superior, que era la Tecnicatura en Seguridad Pública.

En el transcurso del tiempo hemos visto que no todos han tenido la posibilidad de acceder y cumplir con este requisito que era sine quanon para llegar a las jerarquías superiores.

En el entendimiento de que hay que dotar a las fuerzas de seguridad de mayor cantidad de personas, se ha tratado de flexibilizar momentáneamente esta norma para que el cuerpo policial, de alguna manera, vaya cumpliendo los distintos grados y jerarquías. Es por eso que ya no se va a exigir la tecnicatura en Seguridad Pública, sino que va a ser un título de Técnico en Seguridad Pública, que es de menor jerarquía en lo que hace a los estudios universitarios o terciarios. Y no es bueno esto, señor presidente, porque esta ley nació con un objetivo y hoy, con el transcurrir del tiempo, se viene a cambiar; pero en este caso ha sido la necesidad la que ha llevado al Poder Ejecutivo Provincial a impulsar esta ley y es únicamente en el entendimiento de que esto es algo circunstancial y una vez conformados los cuerpos policiales y en su normal funcionamiento, vamos a volver al espíritu original de esta reforma policial, en que nuestros policías tenían una tecnicatura y educación superior.

Con esa salvedad, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque demócrata.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

VII

EXpte. 58291.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL (PROMEBA)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde el tratamiento sobre tablas del expediente 58291.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

- El es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXpte. 58291)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ciudad de San Rafael ha registrado un vertiginoso crecimiento en los últimos años, hecho que esta reconocido en todas las dimensiones de la

realidad sociocultural de la misma. Este crecimiento implica también un incremento de la actividad económica y también en lo que hace al número de habitantes y por consiguiente la infraestructura necesaria para albergarlos. Consecuentemente se ha registrado un incremento principalmente en la actividad turística que ha pasado a ocupar un lugar destacado en el andamiaje económico del departamento.

En algunos barrios periféricos de la ciudad se están desarrollando actividades en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial (ProMeBa), más concretamente en los barrios El Molino y Pobre Diablo, en donde se ejecutarán obras de construcción de una Sede Social, Playón Deportivo, Salón de Usos Múltiples y creación de Espacios Verdes y recreativos, lo que redundará en una mejora sustancial en la calidad de vida de los habitantes de estos barrios, que en su mayoría pertenecen a los sectores más humildes de la comunidad.

Además, existe una necesidad urgente de contar con otra vía de circulación que descongestione la Av. Balloffet, arteria ésta que es de gran circulación de vehículos con destino a la zona turística de Valle Grande, lo que se lograría con la prolongación de la Av. El Libertador.

Este crecimiento y la demanda de mejoras y modificaciones a la traza urbana de la ciudad se enfrentan generalmente con la necesidad de la utilización de terrenos que pertenecen a privados y que necesariamente deben ser expropiados para su urbanización y usufructo en beneficio del crecimiento de la ciudad.

Así lo ha entendido el H. Concejo Deliberante de San Rafael, el cual a través de la Ordenanza 10248, ha facultado al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias tendientes a la concreción de la expropiación de terrenos ubicados al sur de la calle Juan XXIII con el fin de concretar la prolongación de la Av. El Libertador y proveer una salida a los barrios mencionados y también una alternativa de circulación hacia zonas turísticas de nuestro departamento.

Se adjunta Ordenanza N° 10248

ORDENANZA N° 10248

Artículo 1º - Modificar el Art. 1º de la Ordenanza N° 10022, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º - Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, identificado con Nomenclatura Catastral 17-99-00-1900-700380, constante de una superficie según Título de 2 ha. 90.470,26 m2. y que se registra como titular Cooperativa la Abastecedora de Cortadores de Came Limitada y el terreno colindante que ocupa de hecho el Señor José Cianci, y cuyo titular registral es “Gobierno de la Provincia de Mendoza, Fracción C”.

Art. 2º - La presente declaración de utilidad pública con fines expropiatorios se realiza Ad Referéndum del Poder Legislativo Provincial, de conformidad con lo normado por la Constitución de la Provincia de Mendoza y por el Decreto Ley N° 1447/75, con expresa mención que el sujeto expropiante es la Municipalidad de San Rafael.

Art. 3º - Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar e instrumentar por intermedio de las áreas municipales que correspondan, todos los procedimientos técnicos y administrativos tendientes a dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente ordenanza.

Art. 4º - Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, identificado con Nomenclatura Catastral 17-99-00-1900-700380, constante de una superficie según Título de 2ha.90.470,26 m2 y que se registra como titular Cooperativa la Abastecedora de Cortadores de Carne Limitada y el terreno colindante que ocupa de hecho José Cianci, y cuyo titular registral es Gobierno de la Provincia de Mendoza Fracción "C", del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Autorízase a la Municipalidad de San Rafael para que actúe directamente como sujeto expropiante, de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley N° 1447/75.

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 1º correrán por cuenta de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general el expediente 58291.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (EP) - Señor presidente: en principio, agradecer la buena disposición de todo este Cuerpo legislativo respecto a la posibilidad de la aprobación

de esta ley y, en especial, a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Este proyecto que pareciera simplemente un trámite administrativo más, la verdad que viene a resolver un problema importantísimo en el Departamento San Rafael, sobre todo que es un proyecto que va a permitir que se desarrolle en este barrio, que tiene una altísima vulnerabilidad social, lo que nosotros llamamos "el Plan ProMeBa". Este plan permite que estos lugares cuya accesibilidad es muy difícil, cuente con planes de urbanización, de mejoramiento de sus viviendas y, definitiva, mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y, en ese sentido, todos los diputados han manifestado su buena predisposición para que se les de media sanción a este proyecto, que es significativamente importante para San Rafael y especialmente para la zona de Pobre Diablo y del Barrio El Molino, donde estaría asignado este plan.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio de 5 minutos para conversar una cuestión técnica.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.19.

- A las 12.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular, con las modificaciones. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Se enuncia y aprueba el Art. 1º, al que se le ha suprimido un inmueble, cuyo texto queda igual hasta la palabra limitada.

- Se enuncian y aprueban los Arts. 2º y 3º.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Expediente 58968.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: a los efectos de abreviar el tratamiento, voy a proponer que se dicte una resolución aceptando la media sanción venida del Senado.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción del diputado Marín.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.36.

- A las 12.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: luego de hablar con los miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sugieren, que se deberían hacer algún estudio más profundo de algunos temas que tendrían contradicciones o inconstitucionalidades. Solicito que se deje sin efecto la moción que hice oportunamente y vuelva a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción hecha por el diputado Marín.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

VIII

EXpte. 59270.

SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO LICITACIÓN PÚBLICA (538/11)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 59270, proyecto de declaración de la diputada Vietti, y de otros legisladores, solicitando al Poder Ejecutivo que deje sin efecto el llamado a licitación pública tramitado por expediente 538/11, respecto a la contratación del servicio de colaboración para la Dirección General de Rentas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIENCHINELLI - Señor presidente: anunciamos que nuestro bloque ha dado libertad de acción para algunos compañeros que han decidido acompañar la iniciativa. Vamos a dar el número necesario para el tratamiento sobre tablas y sus correspondiente aprobación.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para acompañar el proyecto de los diputados Vietti, Marín, Maza, para que el Poder Ejecutivo deje sin efecto el llamado a licitación pública respecto de la contratación del servicio de colaboración para la Dirección General de Rentas.

Realmente Mendoza es surrealista, estuvo acá el ministro de Hacienda, el director de Rentas, cuando tratábamos el Presupuesto y se plantearon las modificaciones para la Dirección General de Rentas. Se nos ha dicho hasta el cansancio que ha aumentado la recaudación de la Provincia de Mendoza en forma considerable, eso implica que el esfuerzo de los empleados de Rentas ha sido fructífero. Quiero proponerles un proyecto de ley, que estamos desarrollando con la gente del sindicato, por el cual prohibiríamos en la Provincia de Mendoza cualquier acto de privatización de la recaudación de la provincia. (Aplausos).

Solicito a los presidentes de bloque de las distintas bancadas, que nos pongamos a trabajar urgente en esta prohibición; para que a nadie se le ocurra, ni a éste ni a futuros gobiernos, la posibilidad de privatizar la recaudación de la Provincia de Mendoza y de deteriorar la Dirección General de Rentas, a la que habrá que darle los recursos necesarios para que pueda hacer las tareas que le corresponde en forma adecuada. Habrá que establecer alguna norma, que la planteábamos en oportunidad de tratar este tema con el director de Rentas y el ministro de Hacienda, para establecer un mecanismo de sanciones a los consumidores que no reclaman la factura en el ámbito de su tarea de compra. Hay dos partes, que de una manera u otra tienen connivencia, el que no da factura y el que no la exige.

Se puede mejorar el sistema recaudatorio pero para esto también hay que tener otros elementos, computadoras, tonners, papel, personal preparado, y en esto existen déficit que debemos resolver. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en realidad en el proyecto no discutimos el tema de fondo, estamos convencidos y lo hemos hablado con el personal de Rentas, que algo hay que hacer, pero este proyecto no trata el tema de fondo porque es una discusión que no se ha dado.

Que necesariamente hay que darla, nos debemos un análisis entre todos, un proceso participativo que lo dijimos cuando nos juntamos con la gente de SITEA, para los mejores ejemplos que tengamos en el país desde esta Provincia; porque esta no es una discusión de este año.

La presentación del proyecto se debe a la extemporaneidad de este proyecto licitatorio, porque si bien habla de una infinidad de normas a las que

no se ajusta este expediente licitatorio, y vamos a poner 3 leyes de fondo a las cuales este proceso licitatorio no se ajusta.

Una de esas leyes es la Ley de Responsabilidad Fiscal, lo hemos mencionado y lo hemos dicho de distintos medios, no solo del bloque radical, sino de partidos políticos donde también se han expresado los empleados de SITEA, diferentes funcionarios, está claro que la Ley de Responsabilidad Fiscal establece que los dos últimos trimestres no se podría implementar el gasto corriente, pero al haber una comisión este gasto corriente se incrementa. Lo otro, es que durante los tres últimos trimestres no se podía aumentar el gasto fiscal.

Hemos realizado pedidos de informes donde se pedía una simulación lo cual es otra razón para la presentación del proyecto, la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 35, inciso c), prevé que hay actos que se deben contemplar, actos sustanciales como es la intervención del contador General de la Provincia que en todo el expediente no se contempla la intervención del contador General, la ausencia del contador está en la totalidad del expediente por lo que este proceso licitatorio no se ajusta tampoco a la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Ley de Contabilidad por su parte, en dos artículos, habla de las excepciones, para poder afectar crédito presupuestario a ejercicios futuros; el artículo 17 habla en este caso de la función de Rentas, ya que no encaja en ninguna de las excepciones con lo cual necesitaría para afectar créditos presupuestarios a ejercicio futuro, que se tiene que afectar a 6 años, lo cual no se contempla en este proceso que debería contar con la intervención necesaria del contador general.

Por estas 3 leyes de fondo, como también el Código Fiscal, no interviene el director de Rentas y hay otras leyes también a la que no se ajusta el proceso licitatorio y es por eso, que hemos elegido estas 3 leyes a las que no se ajusta este proceso.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: desde el bloque Peronismo Federal vamos a avalar lo expresado por la diputada Vietti, dado que conoce amplia y suficientemente el tema, pero queremos agregar un pequeño detalle, sin hacer demagogia ni mucho menos.

Debemos mejorar la recaudación y los ingresos de la Provincia pero no con este mecanismo, porque tenemos herramientas con las cuales se puede hacer con la gente de Catastro y de Rentas para mejorar esto, con el tema de los morosos que durante años hemos dicho que se debe hacer, pero no se sabe qué pasa y llevamos más de 10 años sin hacer esto; hay leyes que hemos presentado y no se ha actualizado y esto lo podría hacer gente del gobierno, la gente de Catastro para actualizarlo y no han sido capaces de

hacerlo, quieren hacerlo ahora a 5 meses de terminar el mandato, no se han utilizado las herramientas con que cuentan, con las leyes que las hemos aprobado.

Por estos motivos, desde este bloque, apoyamos el proyecto de la diputada Vietti.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente; desde el bloque Eje Peronista vamos a apoyar el proyecto de la diputada Vietti, ella ha explicado muy bien los motivos para presentar el mismo.

Quiero agregar algunas cosas que se deben poner en claro, en cuanto porqué se llama en este momento o se presenta este llamado de licitación, la forma en que se ha realizado y la desconfianza que genera el mismo.

Los fundamentos por los cuales se convoca a licitación no tienen asidero, en el sentido que lo que hoy tiene una responsabilidad existente para poder combatir un alto porcentaje de evasión, con leyes que le ha dado la propia Legislatura, para que con personal de la misma Dirección se pueda realizar y no lo hagan, es inconcebible que no se los haga con los mismos empleados, y que no haya un control para mejorar la recaudación por parte del Estado.

También esto no nos deja conformes porque el propio Estado tiene facultades y potestad para poder combatir la morosidad, no hay un concepto de qué es lo que se quiere lograr o si es para una mayor recaudación que en este llamado no quedan claros los objetivos. Vamos a una privatización del cobro de todos los recursos que tiene el Estado. Es decir, que el Estado en vez de engrosar mayores recursos, va a tener que destinar parte de esos recursos al pago de empresas particulares de un determinado monto, que seguramente vamos a acceder o van a cobrar. Esto nos llama poderosamente la atención en el momento y creemos que tenemos que buscar las herramientas, que las tiene gobierno y el Estado y si es necesario nuevas leyes o ampliar las facultades que les hemos dado, estamos dispuestos a dárselas. Como decía el diputado Puga, de crear una ley que para el futuro se deje sin efecto cualquier tipo de privatización, nosotros estamos dispuestos a darla.

Este bloque está en contra de este llamado a licitación y si es necesario recurrir a la Justicia para dejar sin efecto la misma, así se hará y colaboraremos con quien corresponda. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: cuando uno se entera por la prensa de que se quiere traspasar una de las herramientas que tiene la administración provincial, que es la recaudación de sus impuestos, verdaderamente no entiende por qué causa, cuando faltan 5 meses solamente, para que se retire este

Con formato

gobierno, se produzcan este tipo de cosas. Entonces, a cualquiera bien pensado no cabe otro pensamiento que esto viene amañado y viene dirigido.

Lo hemos dicho en reiteradas oportunidades y se lo hemos expresado al superior gobierno de la Provincia, pero en nuestro ámbito que es la Legislatura, que la recaudación tiene que quedar en manos de la provincia y manejada por empleados que son de la provincia.

A este gobierno se le han dado todas las herramientas que nos han pedido para que la recaudación sea eficiente. La falta de gestión, de innovación, de adecuar los equipos a las nuevas tecnologías, es un problema del gobierno.

Hemos facilitado para que los empleados de Rentas, que son los que tienen a su cargo la percepción de todos los impuestos provinciales, perciban algún emolumento más por la tarea que realizan. Por lo tanto, no vamos a permitir que parte de ese dinero que recaudan no sea para ellos, sino que sea para ajenos, seguramente a personal hasta de esta provincia.

Que se queden tranquilos los mendocinos y los empleados de Rentas, que muy bien está haciendo en defender las arcas de la provincia y el lugar que a ustedes les corresponde de trabajo, porque, desde este bloque, vamos a seguir pensando lo mismo y si hace falta sancionar alguna ley sobre este tema, las manos las vamos a tener levantadas, porque estamos convencidos de que la recaudación tiene que quedar en manos de la Provincia de Mendoza y ejercida por el personal de Rentas. (Aplausos).

Espero que el gobierno retire este expediente y lo mande a Archivo, porque esto va a pasar a ser una discusión donde el final ya está determinado; las organizaciones intermedias, los partidos de la oposición y, como bien decía el presidente del bloque oficialista, hay legisladores de este gobierno que tampoco quieren que este proceso se continúe.

Hay que ver de qué manera, todos los mendocinos que realicen una u otra actividad, paguen lo que corresponda y, seguramente, la recaudación de la Provincia se va a ver incrementada y esto va a ser un beneficio para los mendocinos.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto de declaración. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: no voy a hacer una exposición con fundamentos técnicos, sino de la deducción y franqueza con la que los trabajadores hablamos, al momento que tenemos que tomar determinaciones a favor de los mendocinos y valorando la tarea, y resguardando el futuro de la mano de obra capacitada que, en este caso, son los trabajadores de Rentas y de Catastro.

Desde este bloque vamos acompañar el proyecto presentado, pero no queremos dejar abierta ninguna expectativa de cara al futuro, de que porque en esta oportunidad se ataca la extemporaneidad o la falta de oportunidad.

Expreso que queda clausurada toda posibilidad de privatización de la recaudación. No es ético ni decoroso y hasta es una falta de respeto a la capacidad y a la buena voluntad puesta de manifiesto por los trabajadores, prestarles la billetera para que la llenen particulares que después arreglarán con particulares en el futuro, cómo y cuando se les ocurra a las grandes empresas pagar los impuestos, mientras el pueblo los paga puntualmente, porque el hilo se corta por lo más delgado; como entiendo de que ese riesgo de futuros empresarios y privatizadores, que no es la primera vez que ha ocurrido, y las consecuencias siempre las ha pagado el trabajador honesto y capacitado, es que vamos a estar absolutamente atentos y dispuestos y predispuestos a dejar claro en la Provincia de Mendoza que no se genere nunca más ninguna expectativa de privatizar esta forma de recaudar, si no solamente haciéndolo con los trabajadores, porque los trabajadores tenemos en claro 2 cosas: primero, somos respetuosos, disciplinados y orgánicos con el gobierno, a que el pueblo decide que tiene que administrar los destinos de la provincia. Pero por sobre todas las cosas, llevamos como bandera todos los días el que sabemos que el patrón último y definitivo que tenemos, es el pueblo que hace colas para ponerse al día con los impuestos; al único que le tenemos que dar trato de respeto y cariño es a ese mendocino que va a pagar sus impuestos, y para eso estamos preparados los trabajadores, para eso estamos predispuestos, para no equivocarnos en quienes son siempre nuestros patrones, en este, caso quienes pagan los impuestos y de ahí se derivan los sueldos y quiénes son los circunstanciales elegidos, obviamente, dentro de la ley y la democracia por el pueblo.

Que no nos vengán a variar las reglas del juego; para eso hay cursos de capacitación; para eso se ha aprendido todos los días y no hubo en Rentas ni en Catastro, no ha surgido en los últimos tiempos y no sé si mucho para atrás, escandaletes que hayan dicho de que acá no solamente hay capacidad, si no también hay honestidad. Esto también lo han sabido guardar como bandera de presentación estos trabajadores.

Por todo ello, es que vamos a acompañar este proyecto, pero rápidamente nos vamos a poner a trabajar en otro que clausure definitivamente cualquier opción de privatización, porque nuestros trabajadores estatales de Rentas y Catastro son la garantía de una buena recaudación y un excelente servicio. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: no es para hacer historia, pero en muchas ocasiones el Estado nacional y el Estado provincial, mejor dicho el gobierno de turno, mostró impotencia para resolver problemas. Entonces, no tuvo una idea mejor que decir: "esto el Estado no lo sabe hacer", "esto, los empleados públicos no están capacitados para hacerlo, entonces, me voy a desprender de esta función y que la hagan los privados". Nosotros, de sobra conocemos lo que pasó en los '90 y hubo paradojas tales como la de EMSE, donde terminó administrándolo Electricite de Frank, que es una empresa estatal francesa que, aparentemente, sí sabía hacer lo que el Estado nacional y provincial no sabían hacer. U Obras Sanitarias Mendoza, cuya restatización cerebro, obviamente, porque después de 10 años nos dimos cuenta que lo único que había sido, era un gran negociado, donde la empresa no había hecho las inversiones; había cobrado sueldos verdaderamente asombrosos y tampoco habían pagado, ni siquiera, los impuestos que le correspondía pagarle a la Provincia de Mendoza.

La Constitución provincial dice que el gobernador es el responsable del Estado y entre otras funciones tiene la de hacer la recaudación; y no dice que pueda delegar esa función automáticamente por un decreto. Y entiendo que legalmente este tema deberíamos analizarlo desde el punto de vista constitucional.

Creo que es inconstitucional que el gobernador, teniendo, como dice el artículo 128: "El gobernador es el jefe del Poder Ejecutivo y tiene los siguientes deberes..."; y el en artículo 8º, dice: "...hacer recaudar los impuestos y rentas de la Provincia, delegarlos per se, a través de un decreto en lo privado"; no lo puede hacer y aparte de que no lo puede hacer, no lo debe hacer porque no hay tampoco, casi, privatizaciones en la Argentina en las que no hayamos terminado arrepintiéndonos todos y teniendo que hacer un esfuerzo extra para volver a retomar esas empresas, como por ejemplo, Aerolíneas Argentinas.

No es la primera vez que esto se intenta con Rentas; por eso me interesa mucho lo que expresaba el diputado Puga en el sentido de que deberíamos oponernos, no solo por lo procedimental, por lo extemporáneo, por lo imprevisto, por la forma del decreto, no solo porque no nos lo comunicó; deberíamos oponernos porque me parece que va a ser una gran pérdida para la provincia, si en algún momento, Mendoza pierde la capacidad recaudatoria a través de los instrumentos que les da el propio Estado y a través de sus empleados.

Año a año analizamos en esta Cámara el por qué de la caída de la recaudación provincial que es cierta, palpable en relación a los recursos nacionales; cada vez Mendoza está más débil, no solo porque, como se dice a veces, la Nación avanzó sobre algunos recursos, si no, porque la provincia perdió recursos.

Pero hay muchas razones que a veces no se quieren analizar con la debida profundidad. ¿Por

qué no analizamos el tema de la tasa cero en profundidad? (Aplausos). ¡No estamos apañando a algunos contribuyentes de la provincia que deberían tributar y no lo hacen desde hace muchos años!

Hemos insistido año a año en analizar punto por punto la tasa cero y ver si esa actividad sigue mereciendo no estar grabada si no tuvo una evolución, como han tenido muchas actividades en la provincia y en el país, que no lo hace merecedor de la tasa cero.

¿Por qué no analizamos si estamos actuando bien? Por ejemplo, vamos a las patentes, con aquellos que patentan sus vehículos, a veces de alta gama, en otras provincias para no pagarle a Mendoza. ¡Vamos con todo!, no los dejemos ni siquiera circular si hubiera un ardid como ese. ¿Y cuántas veces nos hemos quejado de que no haya la implacabilidad necesaria para perseguir a los grandes contribuyentes morosos? Entonces, perseguimos a un jubilado, y lo digo porque a mi suegro le pasó: se le quemó un acoplado y todavía Rentas lo viene persiguiendo desde hace 10 años para cobrarle la patente, porque era tan puntilloso que se le ocurrió al acoplado del auto ponerle patente. Y mientras tanto tenemos grandes contribuyentes muy conocidos, dueños de comunicaciones, etcétera, etcétera, que se cagan de risa de nosotros porque tienen deudas millonarias y, sin embargo, no los perseguimos con la implacabilidad con que se los debería perseguir. (Aplausos prolongados en la barra).

Entonces, digo que el hilo no se corte por lo más fino, como se corta siempre, echándole la culpa a los empleados de Rentas, que muchas veces no tienen más capacitación porque el Estado no se las provee; no tienen más herramientas porque el Estado no las provee; no tienen más tecnología porque no se las provee el Estado. Digo, falta celo, falta inversión, pero me parece que en ustedes sobran ganas, porque muchas veces lo han demostrado así.

En consecuencia, en mérito a la brevedad, expreso que no solo voy a apoyar el proyecto de la diputa Vietti, sino que hago votos para que se termine en la ley que ha anunciado el diputado Puga, la cual si me da el honor, también la voy a firmar con mucho gusto. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar el estado parlamentario del expediente 59270.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 59270)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del expediente 538-M-2011-01027, iniciado el 4 de mayo del 2011, se tramita la Licitación Pública N° 1207/11/907 para la contratación del “servicio de colaboración para la DGR”, hecho que ha motivado la presentación de dos proyectos de Resolución el N° 59186, pedido de informes aprobado por unanimidad en ésta Cámara y el N° 59234, actualmente en tratamiento.

Consideramos que el proceso de contratación en las condiciones actuales de tramitación no se ajusta a lo normado por tres leyes de fondo de nuestro ordenamiento provincial, a saber:

1 - La Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314, que en su artículo 46 establece que: “En los años de elecciones para gobernador y/o intendentes se aplicarán, adicionalmente a las disposiciones de la presente ley, las siguientes restricciones para el sector público provincial y municipal:

- Durante los dos (2) últimos trimestres del año, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa que implique un aumento en las Erogaciones Corrientes de tipo permanente.

- Durante los tres últimos trimestres del año, estará prohibido cualquier disposición legal o administrativa que implique un aumento en el Costo Fiscal Teórico de tipo permanente”.

2 - La Ley de Contabilidad 3799, en su artículo 17 sobre las excepciones para el compromiso para erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de crédito presupuestario para ejercicios; y en su Artículo 20 que establece el control preventivo a cargo de Contaduría General (“...Todo decreto, resolución u otro acto administrativo que importe un gasto o cree obligaciones de pago deberá tener la conformidad de la Contaduría General antes de su cumplimiento. Esta conformidad importará que la norma dictada se ajuste a las disposiciones legales vigentes...”).

3 - La Ley 3909 de Procedimiento Administrativo, que en su artículo 35 establece que: “antes de dictarse el acto administrativo deben cumplirse todos los trámites sustanciales previstos expresa o implícitamente por el orden normativo. sin perjuicio de lo que otras normas establezcan al respecto, considérense trámites sustanciales:

- El debido proceso o garantía de la defensa.
- El dictamen o informe obligatorio en virtud de norma expresa.
- El informe contable, cuando el acto implique la disposición de fondos públicos”.

Las consideraciones realizadas; sumadas a la escasez de tiempo material para producir las respuestas correspondientes a los pedidos de informe previo a la apertura del Sobre N° 1 de la contratación de referencia; implicarían, por un lado, la extemporaneidad de las mismas; y por otro, la posibilidad de graves perjuicios para la Provincia

ante la continuación del proceso de contratación en las condiciones actuales de tramitación.

Por lo brevemente expuesto y, enfatizando la responsabilidad y prudencia que deben primar en decisiones de esta envergadura es que se solicita, a través de esta iniciativa, el uso, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la cláusula de discrecionalidad incluida en el apartado 1.5. del pliego correspondiente y que en el sub-apartado 1.5.1. expresa: “El gobierno podrá dejar sin efecto la presente licitación, en cualquier etapa de su tramitación, previamente a notificar su adjudicación, sin que esto otorgue derecho a reclamo alguno...” , que corre a Fs. 70 de las actuaciones de referencia.

Solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración, en el convencimiento de que es necesario encontrar una solución al escenario planteado.

Mendoza, 27 de junio de 2011.

Liliana Vietti
Andrés Marín
Carlos Maza

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto el llamado a la Licitación Pública N° 1207/11/907-Expediente N° 538-M-2011-01027, a través del uso de la cláusula de discrecionalidad incluida en el apartado 1.5., sub-apartado 1.5.1. del pliego de condiciones que rige dicha contratación, por extemporáneo y:

- Por no adecuarse al artículo 46 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal,
- Por no ajustarse al artículo 35 de la Ley 3909 de Procedimiento Administrativo,
- Por no adaptarse a los artículos 17 y 20 de la Ley 3799 de Contabilidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2011.

Liliana Vietti
Carlos Maza
Andrés Marín

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa con las mayorías necesarias.
- (Ver Apéndice N° 37)

IX

Con formato

Con formato

**EXPTES. TRATADOS
SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quiero justificar la inasistencia del señor presidente de la Cámara, quien a último momento tuvo que viajar a San Rafael a la reunión del Gabinete Provincial.

Solicito dos preferencias. Una, es un proyecto de mi autoría que debe ser acumulado al 54229, solicito preferencia con despacho de comisión y acumularlo al proyecto de la ex diputada Monserrat, que tiene que ver con la oferta a taxis y remises de la Provincia que quedaron excluidos de la licitación de 2008...

SR. PRESIDENTE (Infante) - Diputado Bianchinelli, el diputado Vicchi le solicita una interrupción. Se la concede?

SR. BIANCHINELLI - Sí, señor presidente.

SR. VICCHI - Señor presidente: tenía entendido que íbamos tratar hoy este expediente. No sé qué es lo que ha pasado.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: le agradezco la predisposición del diputado Vicchi, es coautor conmigo del proyecto. Lo que ocurrió es que, en Labor Parlamentaria, se acordó dejarlo una semana más, porque a instancia de algunos legisladores y fundamentalmente el diputado Puga, es que solicitan que el antecedente del dictamen judicial que se planteó con respecto a algunos oferentes.

A través de la Secretaría de la Presidencia se solicitase a la Justicia la remisión del expediente a los efectos de poder ver por qué se dictaminó a favor y cuál había sido el criterio.

Entendemos que teniendo un antecedente ya de una resolución por parte de la Justicia y ayer otro más ha tenido sentencia favorable y para evitar futuras presentaciones, evitar el pago de honorarios es que habíamos resuelto elevar este proyecto y acumularlo al de la ex diputada Monserrat.

También solicito preferencia con despacho de comisión del expediente 50093, de autoría del diputado Miranda, para la próxima sesión, que tiene que ver con la regularización dominial de la propiedad; ya tiene despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 38 y 39)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: para que quede claro, lo que pretendemos es el expediente no la sentencia, respecto al tema de los taxis.

Con formato

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si los presidentes de bloque están de acuerdo, daremos lectura a los expedientes que necesitan la toma de estado parlamentario y a los sobre tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Expedientes que necesitan la toma de estado parlamentario: 50265, 59266, 59276, 59267 y 59275.

Tratamiento sobre tablas de los expedientes 59197, 59226, 59223, 59224, 59225, 50265, 59266, con modificaciones, 59276, 59154, 59155 con modificaciones, 59174 con modificaciones, 59222 con modificaciones, 59203 con modificaciones, 59206, 59229, con modificaciones, 59235 con modificaciones, 59267, 59275 con modificaciones, 59220, 59236, 59728, 54729, 54730, 59249, 59269, 59270, 59279 con modificaciones, 59282 y 59273.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: con relación al expediente 59269 voy a solicitar pase directamente al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 68)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: el segundo de los expedientes de nuestro bloque y por solicitud de su autor solicitamos esperar una semana más para su tratamiento el 59226.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

Con formato

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hemos acordado que el expediente 59235 vuelva a Comisión.

La capacidad de asombro acá es terrible, acabo de leer el expediente 59235. La verdad es que esto no merece ni siquiera que diga lo que opino, puede llegar a ser ofensivo, no en la persona del diputado Spezia sino el contexto. Esto indigna. Los argumentos y los fundamentos es que hay otras prioridades, no es nada nuevo, la salud, la educación. Privar a aquella gente que tenga la

Con formato

posibilidad de pagar 60 pesos en 60 cuotas, con una tasa del 15% anual, tampoco se los esta regalando; los jubilados, las mismas asignaciones familiares, algunos también dicen “esta plata se la gastan en droga y juego” es doloroso toda esta situación.

Los fundamentos dicen que es la voluntad de esta Cámara, será la voluntad del diputado y de quienes lo acompañan.

Vamos a solicitar el archivo del expediente 59235.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: con respecto al expediente 59235 ratifico lo dicho por el diputado preopinante, que vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: indudablemente tenemos puntos de vista encontrados con la bancada justicialista, creo que esta bien tener diferentes conceptos. Se les da una Asignación Familiar por Hijo para que las familias tengan con que alimentar a los niños, el país cada vez cae más en la miseria y cada vez hay más pobres, a pesar de que el INDEC nos trate de demostrar otra cosa, la realidad es esta. Tratar de seguir persuadiendo a la gente, embarcarlos y decirles “les vamos a dar un LCD para que vean la Copa América”, en 60 cuotas, realmente no me parece que sea una actividad que tenga que realizar el gobierno de la Provincia, a través del Banco Nación. Hay muchas actividades que también están esperando prestamos, mucha gente de la clase media que espera un prestamos para poder tener su vivienda propia, y no hay plata en el banco. Respeto su manera de pensar, de la misma manera pido se respete mi forma de pensar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 59197, 59223, 59224, 59225, 59265, 59266, 59276, 59154, 59155, 59174, 59222, 59203, 59206, 59229, 59267, 59275, 59220, 59236, 54728, 54730, 59279, 59279, 59282 y 59273.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 59223, 59224, 59225, 59265, 59266, 59276, 59154, 59155, 59174, 59222, 59203, 59206, 59229, 59267, 59275, 59220, 59236, 54728, 54729, 54730, 59279, 59279, 59282 y 59273 son los siguientes:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.59265)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En coherencia con actividades anteriores, quiero en la oportunidad resaltar las actividades que tienen por objeto sostener, impulsar y acrecentar el desarrollo de la apicultura mendocina.

Esta vez se trata de la realización de un curso teórico y práctico que, organizado por la Fundación Rural está destinado a estudiantes, apicultores y profesionales de la gastronomía.

Tendrá su desarrollo desde el 9 de junio del corriente año hasta el 16 del mismo mes, bajo la conducción del docente Pablo A. Maessen, quien expondrá sobre los siguientes temas:

* Caracterización de la miel como producto.

* Clasificación de la miel y de sus sub productos.

* Origen de la miel y su relación con la flora.

* Factores que determinan la calidad de las mieles.

* Mieles típicas de Mendoza; zonas de producción.

* Degustación de la miel y de sus sub productos.

* Sub productos no tradicionales: vinagres y acetos.

Clase práctica gastronómica en la Escuela de Gastronomía “Islas Malvinas”.

La relevancia que poco a poco adquiere el sector lo lleva a entrelazarse con otras actividades como la demanda turística, y con la importancia cierta que obtiene, a través de la gastronomía, hace que solicitemos de la H. Cámara quiera acompañar el siguiente proyecto.

Mendoza, 8 de junio de 2011.

Luis Orbelli

Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del Curso de “Degustación de mieles” que, organizado por la Fundación Rural se extenderá del 9 al 16 de junio de 2011 en su sede y en la de la Escuela de Gastronomía “Malvinas Argentinas”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2011.

Luis Orbelli

Mireya Díaz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59266)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con formato

El siguiente proyecto de declaración tiene por objeto resaltar la importancia que tiene, para el sector apícola de la provincia la realización del 42º Congreso Internacional de Apicultura - APIMONDIA 2011 que se llevará a cabo en Buenos Aires entre los días 21 y 27 de setiembre del corriente año en las instalaciones feriales de la Sociedad Rural.

Este evento se realizará por segunda vez en nuestro país, y es la cuarta oportunidad en que se lo recibe en tierras americanas.

La organización mundial APIMONDIA, creada en 1949 reúne a los apicultores de todo el mundo, fomenta la integración cooperativa de los productores, cultiva su articulación con el sector científico y académico, expande los horizontes comerciales de la actividad y genera la divulgación al público de las ventajas del consumo y usos de los productos apícolas, de donde se desprende la importancia que reviste.

En esta ocasión se reunirán más de 10.000 participantes, originarios de más de 70 países miembros que dispondrán de 2.700 metros cuadrados para exponer al público y a los interesados elementos de sanidad, productos, nutrición, implementos, maquinarias, servicios, insumos, tecnología y cuanto hace a la mejor y mayor eficiencia apícola.

La muestra se acompaña con la presentación de estudios científicos, visitas a criaderos de reinas, exposición de material vivo y mediante la realización de Simposios, Mesas redondas y Conferencias.

El programa científico incluye entre otras las siguientes:

- Biología apícola: nutrición, biodiversidad, comportamiento y fisiología.
- Sanidad: Novedades en el control de enfermedades, monitoreos, servicios veterinarios y diagnósticos.
- Polinización y flora: Polinización de cultivos y conservación ambiental.
- Tecnología y calidad: Residuos, cría de reinas, calidad del material vivo y mercados.
- Apiterapia: Protocolos de producción, de uso y de calidad.
- Desarrollo rural: Gestión de la calidad, de la organización, rol de la apicultura en el desarrollo rural. Economía apícola, tendencias de mercado y diversificación de productos.

La masiva participación del sector es esperada y se fundamenta en el hecho de constituir el evento una oportunidad única para que el productor acceda a las más avanzadas técnicas ganada, a través de la experiencia de todos los apicultores del mundo.

En la oportunidad se producirá la reunión de los Delegados de APIMONDIA de los países miembros bajo la presidencia de Gilles Ratia, que presentará la propuesta de modificación a los Estatutos de la organización.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación de la presente declaración.

Mendoza, 13 de junio de 2011.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

Artículo 1º - Declárase de interés de esta H. Cámara la realización del 42º Congreso Internacional de Apicultura - APIMONDIA 2.011 que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 21 y 27 de setiembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2011.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE.59276)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este evento fue el primer festival y torneo de escalada en hielo del país, en los días 19 y 20 de julio del 2008, hecho sobre cascadas congeladas con técnicas de alpinismo, no obstante en carácter deportivo, iniciando el ranking nacional de escalada en hielo, siendo transmitido por televisión a entonces 86 países por Rede Globo Internacional, siendo tapa del Diario de los Andes del 20 de julio de 2008, además de constar en una docena de otras revistas especializadas.

El segundo y tercer campeonatos consiguientes (18 y 19 de julio de 2009, 17 y 18 de julio del 2010) atrajeron público de diferentes países, visto que la primera edición sigue siendo transmitida a 108 países por Canal futura y a toda Argentina por el Canal TyC Sports.

Este torneo cuenta con alrededor de 50 competidores en tres categorías, además del público visitante espectador de alrededor de 200 personas, a hospedarse en refugios habilitados de la región, y a transportarse a precios populares, a través de acuerdos con empresas de transporte patrocinadoras del evento.

El mencionado evento genera un nuevo atractivo turístico para la provincia y la nación, haciendo de Vallecitos unos de los más completos centros de escalada en hielo de Sudamérica, posibilitando la postulación del evento para una etapa del campeonato mundial de U IAA (Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo).

El mismo divulga e incentiva la practica segura del montañismo en nuestro país, así como el trabajo de empresas, escuelas, guías e instructores profesionales, mostrando al publico joven los diferentes campos laborales disponibles en este

rubro, en la región de Cuyo, y principalmente se compromete a cuidar el medio ambiente circundante, apoyando a las iniciativas que ayuden a cuidar y consolidar los atractivos, las prácticas eco-turísticas y deportivas, en todos los segmentos de deportes de montaña, estivales o invernales en el Cordón del Plata y otras montañas.

Por estas breves consideraciones y las que ampliaremos en el recinto, con base en la Ley Nacional del Deporte 20655 y Ley Provincial del Deporte 6547, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2011.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Ice Climbing Festival Vallecitos", a realizarse los días 16 y 17 del mes de julio del corriente, en la localidad Vallecitos, Departamento Luján de Cuyo - Mendoza.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir este festival de escalada en hielo, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de junio de 2011.

Norma Moreno

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59267)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando la falta de iluminación adecuada, sobre calle Aristóbulo del Valle en el tramo comprendido desde calle Pedro Pascual Segura hasta calle General Paz, del Algarrobal, Las Heras.

Que es una ruta angosta de mucho tránsito vehicular y de ciclistas, por ser la zona de fincas y explotación de hornos de ladrillos, siendo aproximadamente 700 metros los que hay que iluminar, teniendo en cuenta que actualmente este tramo posee un sistema de iluminación muy antiguo de lámparas de mercurio sobre un tendido de cables en el centro de la calzada, con problemas cada vez que corre viento Zonda.

Hay que contemplar que en muchos casos la visibilidad es casi nula sobre las noches, también como consecuencia del arbolado; esto genera inseguridad en la zona para las personas que viven en el trayecto mencionado y además genera accidentes de tránsito por la falta de una adecuada iluminación artificial.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de junio de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad proceda a instalar en el trayecto de calle Aristóbulo del Valle en el tramo comprendido desde calle Pedro Pascual Segura hasta calle General Paz, del Algarrobal, Las Heras (Ruta N° 11); un sistema adecuado de iluminación en reemplazo del actual que se encuentra totalmente vetusto e ineficiente.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.59275)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fomentar este tipo de actividades culturales relacionadas con la Paz realizadas por alumnos y felicitar la iniciativa de la artista plástica María Luisa Oluín, quien participó con su proyecto "Un mural en tu escuela", financiado por el Fondo provincial de Cultura y Subsecretaría de Cultura de Mendoza.

Incentivar desde esta H.C. de Diputados iniciativas similares en toda la Provincia de Mendoza para resaltar los valores inherentes a la Paz en el Mundo, ante la cantidad de hechos bélicos que publicitan los medios periodísticos en todo el globo.

Sembrar monumentos por la Paz en el Mundo para contrarrestar otros hechos de violencia como son: de género, deportivos y sociales, con los cuales estamos acostumbrados a convivir, es sumar jóvenes a luchar por ella, por la Paz en el mundo.

Que la cultura de los pueblos se ve reflejada en sus actos por la Paz en el Mundo y que toda acción por la misma, ya sea musical, de artes plásticas, deportivas, eclesióásticas, barriales u otra índole, debe tener la aprobación y reconocimiento de los hombres y mujeres que conformamos esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2011.

Aldo Vinci

Con formato

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Monumento por la Paz a inaugurarse el próximo 8 de julio de 2011, en la localidad El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Reconocer la iniciativa de la Directora de este Proyecto Educativo, la Artista Plástica María Luisa Olguín.

Art. 3º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59269)

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, todo lo referente al viaje realizado por funcionarios de la provincia a la República de China desde el 1 al 9 de junio pasados, en oportunidad de firmas de convenios sobre energías alternativas y de cooperación en temas de agricultura entre ese Estado Nacional y nuestra provincia, lo siguiente:

* Nómina de funcionarios públicos que formaron parte de la misión mendocina a China;

* Nómina de empresarios invitados y;

* Monto total gastado con motivo del viaje ya sea por parte del gobierno provincial, Pro Mendoza y/u otro organismo estatal o privado con aportes del gobierno provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2011.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.59279)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 6 de abril de 2011 se firmó el Acuerdo entre el gobierno provincial y la Empresa YPF para extender hasta el año 2027 la explotación de 16 áreas petroleras de Mendoza, dicho convenio fue rubricado por gobernador Celso Jaque, el Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Francisco Pérez y Sebastián Eskenazi, Vicepresidente de la mencionada empresa.

Entre otros beneficios que contenía el acuerdo firmado, bajo las pautas establecidas en el Decreto N° 3089/10, dictado por el Poder Ejecutivo

Provincial el 13 de diciembre de 2010, se resaltaron claramente dos puntos específicos:

Que los combustibles comercializados por YPF en Mendoza (80% del combustible líquido que se consume en la Provincia) se expenderían a igual precio que en el Gran Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Estado mendocino comenzaría a percibir -desde la puesta en marcha del nuevo contrato- el 3% por arriba de las regalías que actualmente abona la Empresa que son del 12 %.

Hoy, a más e 80 días de firmado el acuerdo, el decreto correspondiente que debería contenerlo aún no ha sido publicado, por lo que el convenio no está en vigencia.

Las consecuencias para Mendoza por la no publicación del decreto, no sólo son malas institucionalmente sino que también son cuantiosas las pérdidas económicas por su no ejecución.

En el caso de la llamada "sobre regalías" del 3% sobre el 12% que hoy ingresa a las cuentas públicas de Mendoza, se dejan de percibir aproximadamente \$12.000.000 mensuales. Es decir, si el decreto no es retroactivo a la fecha de la firma del convenio, la Provincia habrá dejado de percibir a la fecha aproximadamente \$34.000.000. Esta cifra, solo considerando la prórroga concedida a YPF. Sumando los convenios firmados con Petrolera El Trébol SA (PETSAs), con la Petrolera Chañares Herrado S.A., con las empresas Roch S.A. y Tecpetrol S.A., la cifra antes indicada se acrecentaría en no menos de un 20%.

Los municipios, a su vez, hasta el día de la fecha, no han recibido -por esta prórroga de concesión de las áreas petroleras mencionadas- ni un peso más de lo que percibían normalmente. Tampoco se está cumpliendo la coparticipación a los 18 municipios con el 3% de la "sobre regalía", ni el 12% de renta extraordinaria, si la ha habido en este periodo, ni tampoco el 7% del canon de prórroga, llamado "valor llave".

Es imprescindible también conocer si contempla el compromiso firmado con las empresas petroleras, la cláusula para mantener el stock mínimo de combustibles líquidos para abastecer adecuadamente a la Provincia de Mendoza ante situaciones críticas como las que periódicamente estamos sufriendo nacionalmente. Lo mismo ocurre con las denominadas "garrafas sociales". De no ser así, se estaría perdiendo una oportunidad que no se repetirá hasta el año 2.027.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares tengan a bien aprobar este proyecto.

Mendoza, 28 de junio de 2011.

Daniel Dimartino
Roberto Infante
Alejandro Molero

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo remita a este H. Cuerpo el texto del acuerdo firmado por el

gobernador, Cdr. Celso Jaque, el Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Dr. Francisco Pérez, y el Vicepresidente de la empresa Repsol YPF, señor Sebastián Eskenazi, por el cual se prorrogan concesiones petroleras vigentes.

Art. 2º - Solicitar, se remita, además, informe sobre la firma y publicación del Decreto que debe contener el acuerdo enunciado en el artículo 1º. En el caso que existiera, remitir copia el mismo. En caso contrario, consignar las causas por los que no se efectivó.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2011.

Roberto Infante
Daniel Dimartino
Alejandro Molero

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59282)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Dirección Provincial de Vialidad durante paritarias, véase acta paritaria provincial N° 103, del 6 de mayo de 2010, se realizó la firma de la misma estableciendo en su inciso número 2: "las partes por unanimidad, acuerdan el pase a planta permanente del personal contratado que ingresara hasta el 30/4/2010.

El presente pase a planta, se realizará en base a las mismas consideraciones y fundamentos consignados en las actas paritarias número 56, 63 y 90, que en mérito a la brevedad, se dan aquí por reproducidos. Acordando que la tramitación emanada del proceso, incluida la creación y provisión de cargos necesarios, deberá estar concluida antes del 30/6/2011".

El problema se presenta a la hora de realizar un relevamiento pertinente de las personas que verdaderamente fueron puestas en planta permanente. Si bien en la mayoría de los casos se cumplió con lo que establecía el acuerdo, hay personas que pasaron a planta permanente sin cumplir con los requisitos necesarios para tal beneficio.

Es importante entender que aquí se está cumpliendo con una irregularidad que debe ser vista y de ser afirmada como tal, corregida a fin de evitar problemas mayores a futuro.

Se impone al Cuerpo tomar cartas en el asunto y requerir el pedido de informes al gobierno de Mendoza por medio de la Dirección Provincial de Vialidad.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2011.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, que remita a este H. Cuerpo, por escrito, lo siguiente:

* Informe sobre el pase a planta permanente del personal de la Dirección Provincial de Vialidad bajo el convenio en paritarias de fecha 6 de mayo del 2010.

* Remitir listado del personal enunciado, pasado a planta permanente, a la fecha, consignando clase de revista, lugar de prestación y fecha de efectivización.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2011.

Daniel Dimartino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59273)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 22 de marzo de 2011 se presentó en el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados, "Pedido de Informe" 58488/11 de mi autoría, el cual solicitaba al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, información sobre diversos aspectos relacionados a los Centros de Salud del Departamento General Alvear.

El Pedido de Informe puntualmente se realizó en función de reclamos reiterados de la comunidad alvearense.

En el día de la fecha nos encontramos con otro reclamo desgarrador publicado en Diario Los Andes "El centro de salud de Bowen es una postal del abandono.

Funciona solo un baño y a medias, se llueven los techos y denuncian falta de insumos Edición Impresa: martes, 28 de junio de 2011

Desde hace tiempo, los vecinos del Distrito alvearense de Bowen reclaman reparaciones para el centro de salud. El viejo edificio está literalmente cayéndose a pedazos y el espacio quedó chico hace rato para atender a los 12.000 habitantes del lugar.

Sin mayores arreglos en décadas, actualmente sólo hay un baño que funciona a medias, otros dos están clausurados y los techos se llueven. También los insumos son escasos y las supuestas guardias permanentes de médicos siempre tienen faltantes de acuerdo a los vecinos. El ex ministro de Salud Sergio Saracco, el actual Carlos Behler y el subsecretario Ricardo Landete, se comprometieron públicamente a dar una solución sin que hasta la fecha se haya cristalizado en obras, lo que es reconocido por el propio encargado del

centro, Manuel Sandoval."Hace años que reclamamos el arreglo, algunos trabajos empezaron hace más de 2 meses pero después pararon y no volvieron", afirmó. Dichos trabajos son algunos "parches" en los techos y una supuesta mejora a los antiguos sanitarios hoy clausurados. El galeno reconoció: "Hay problemas con algunos contratos de los médicos" además de una disminución en la cobertura, pero dijo que disponen de los insumos necesarios para la atención primaria.

General Alvear cuenta con 15 Centros de Salud, dos postas sanitarias y el Área Departamental propiamente dicha, donde funciona el vacunatorio central local.

Con realidades que difieren sustancialmente según la ubicación y las condiciones sociales, pueden citarse como ejemplos el centro sanitario del paraje El Desvío, con una infraestructura prístina que fue donada por una iglesia evangélica pero en el que la atención es escasa por falta de personal.

Luego, el barrio El Caldén, que por la calidad en la atención recibe a diario a vecinos de barrios más alejados, pero funciona en una habitación del salón comunitario. Los vecinos están construyendo otro espacio para separar al salón en el que habitualmente se realizan fiestas o se dictan talleres de la parte asistencial.

En la posta sanitaria de Colonia Rusa, Carmensa, directamente no hay médico ni enfermero alguno.

Sólo un agente sanitario que va algunos días por semana."Atento a los solicitado oportunamente se considera que la repuesta a la problemática en cuestión de salud, resulta improcedente no realizar las gestiones necesarias para que la comunidad alvearensis pueda ser asistida dignamente ante cualquier patología, en los distintos Centros de Salud tomando a consideración que parte de la población que asiste es de bajos recursos y necesitan imperiosamente ser asistidos, tengan o no tengan una Obra Social. Razón por la cual solicito sea reenviado nuevamente al Ministerio de Salud y de ese modo, esperar la misma sea respondida de manera que satisfaga la inquietud de la población del Departamento General Alvear.

Asimismo interpreto, el tenor de la solicitud realizada se ajusta estrictamente a una información fundamental, que atento al tiempo transcurrido, hace necesaria la respuesta en forma inmediata.

Por las razones expuestas, es que solicito el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de junio de 2011.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Solicitar la reiteración del Pedido de Informe Expte. 58488/11 Centros de Salud del Departamento General Alvear, remitida al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de junio de 2011.

Eduardo Casado

Expte. 59197, consultar Apéndice N° 41
Expte. 59154, consultar Apéndice N° 50
Expte. 59155, consultar Apéndice N° 51
Expte. 59223, consultar Asuntos Entrados N° 15
Expte. 59224, consultar Asuntos Entrados N° 16
Expte. 59225, consultar Asuntos Entrados N° 17
Expte. 59222, consultar Asuntos Entrados N° 14
Expte. 59229, consultar Asuntos Entrados N° 19
Expte. 59220, consultar Asuntos Entrados N° 13
Expte. 59236, consultar Asuntos Entrados N° 24

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y particular los mencionados expedientes.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.
- (Ver Apéndices 41 al 67 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SR. VIETTI - Señor presidente: con respecto al expediente del diputado Spezia no he tenido la oportunidad de verlo, pero coincido en que si sea el programa orientado hacia los jubilados, no coincido en que sea orientado a la Asignación Universal por Hijo. Se desvirtuaría el objetivo, la esencia de este programa. Solicito un breve cuarto de intermedio para ver el expediente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.
- Así se hace, a las 13.33.
- A las 13.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: he hablado con el autor del proyecto y es para mocionar que dicho expediente pase a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es la tercera sesión que intento hacer un pedido de preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Diputado, está anotado en primer lugar para los pedidos de preferencia, estamos tratando el sobre tablas de un expediente.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: el programa está orientado en la primera etapa a los jubilados, es

Con formato

Con formato

un invento del diputado Spezia que va a ir orientado a las asignaciones, son los fundamentos que ha puesto.

No admite para nuestro bloque mayor discusión, agradezco a la diputada Vietti que lo quiera mandar a Comisión, pero nosotros queremos el archivo, porque los miembros de comisión de nuestro bloque no lo van a tratar y por eso pedimos el archivo del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: sin entrar en detalle en el expediente, pero en época electoral voy a hacer una reflexión, porque se dice constantemente de la pobreza, de la indignancia, que cada vez esto está peor.

Existen índices internacionales que indican, más allá de lo que pueda decir cada gobierno o nación, pero salió en el diario de ayer que los índices marcan a la Argentina en un gran avance, porque cuando asumió Kirchner marcaba un índice de 50 y ahora, estamos en un 39,01 actualmente, pero decir que este país está pobre, yo no digo de estar mintiendo pero sí estar ocultando la verdad de índices internacionales, que dan una cosa totalmente distinta a estas manifestaciones de tipo revisionistas o dogmáticas, que se utilizan comúnmente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: respecto de este expediente quiero decir que los televisores que son para los jubilados, en la primera etapa, deben reunir las condiciones crediticias que exige el Banco Nación, no es para todos como todo el mundo piensa, tan liberal como se supone.

En segundo lugar, son televisores de industria nacional que tienen mecanismos por el cual se puede tener acceso a todos los cables, lo que implica una apertura en materia de información para todos los ciudadanos; si ha habido un sector relegado en la Argentina son los jubilados, entonces que tengan una oportunidad me parece un hecho plausible.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: creo que corresponde a un pensamiento lo que plantea el diputado Spezia, que es favorecer a ciertos privilegios, que se ven perjudicados en esta etapa de la Argentina, que son las exportaciones, se habla de consumo pero no de producción.

Ustedes saben que en la Patagonia, en Tierra del Fuego hay una zona franca que creo que data de la época de Alfonsín, que ha permitido la producción de productos nacionales, entre ellos lo que estamos hablando, que genera trabajo para

miles de argentinos, muchos mendocinos van a trabajar a la isla, hablamos de una economía regional que tiene que ver con la Patagonia, donde la mayoría de sus recursos son energéticos y por eso se estableció esto no como una forma de poblar la Patagonia, sino de hacer soberanía.

Tenemos que sumar estas ecuaciones: soberanía, producción nacional, potenciar la Patagonia y además, posibilitar el consumo para favorecer al mercado interno.

Entonces, podría corregirlo al diputado Spezia y decir que rechaza la producción nacional, el desarrollo de las regiones y además, que rechaza el consumo interno, promotor del desarrollo interno del país, que nos ha permitido estar en este momento que nadie discute que la Argentina ha crecido económicamente.

A lo mejor, podríamos presentar otro proyecto, que es el rechazo de las candidaturas testimoniales, que es lo que está pasando en la Provincia de Buenos Aires donde hay una doble candidatura de un senador de San Luis, donde se propone como gobernador de Buenos Aires y también como legislador de San Luis; a lo mejor eso sí tendría mayor eco en esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para expresar que este bloque adhiere a la moción del diputado Bianchinelli, respecto al archivo de este proyecto.

En principio, porque no comparte los fundamentos de rechazo a esta oportunidad que da el gobierno nacional, conformado en un principio de justicia social, equidad e inclusión social para los que menos tienen.

Los diputados preopinantes han fundamentado que esto no es un regalo o un subsidio, sino que es una oportunidad de acceder a un crédito para pagar de manera prolongada y accesible para los jubilados en una primera etapa, tampoco nos opondríamos que a esta posibilidad se le dé a todos los sectores que menos tienen, porque eso se sustenta en la base del peronismo y otros partidos populares, que es el principio de equidad e inclusión social.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: veo que el debate está bastante bueno, ha habido algunos legisladores que se han expresado por la veracidad de los índices y de los datos que se dan, pero me gustaría revisar un poco como son las metodologías del INDEC, y Moreno para ver cuáles son los datos de la economía real que tenemos en el país.

Respecto al rechazo de la producción, me parece que bastante fantasía y imaginación tiene el diputado Arenas en cuanto a la perspectiva con que ve las cosas.

De la misma manera que esa sugerencia de las candidaturas testimoniales, se las podría haber dado en el 2009 al extinto ex presidente Néstor Kirchner y al ex gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, cuando estuvieron en las listas para las elecciones del 2009, hubiese sido muy productivo en aquel momento que se lo hubiera trasladado.

Comparto plenamente el tema de la igualdad y la equidad social, por eso planteo que lo que se deben dar son préstamos para que la gente pueda construir y tener su vivienda y sobre todo, si estamos en campaña para no hablar de indigencia y no hagamos esto que se presenta como una demagogia, que es ofrecer LCD cuando hay otras necesidades y lo hace la presidenta, a través del Banco de la Nación Argentina, que es el fondo de todos los argentinos y que se podría distribuir para muchas cosas.

Por lo tanto, propongo, si se dan los dos tercios para tratarlo sobre tablas, poner en consideración la propuesta del bloque justicialista y si no, que pase a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: me parece que a este tipo de proyectos no hay que mandarlos al Archivo, hay que votarlos, porque uno puede estar a favor o en contra y puede darle el fundamento que estime. Yo no votaría en contra a un programa de entrega de televisores a un precio racional para la mayoría de la gente que tiene menos recursos. Es una forma de derramar la riqueza que hoy sigue concentrada en muy pocas manos en este país.

Sería más prudente hacer otro tipo de cuestiones relacionadas con ésta, que poco tiene que ver con el desarrollo de la industria nacional, porque que venga Samsung a traer chips y distintos componentes de China para armarlos y ponerlos es un simple armazón de tecnología y genera un nivel de competencia distinto a aquello que ingresa armado desde fuera del país. Esto último está armado en el país, pero el manejo de esa tecnología no lo adquiere la Argentina. Gran parte de lo que hace a ese tipo de tecnología está desarrollado por argentinos en el exterior, que nos encargamos durante muchos años de exportar nuestra materia gris para que tuviera usufructo en el resto del mundo.

Es más, si trabajamos fuertemente en el polo estratégico que se va a desarrollar en Godoy Cruz, quizá no lo va a poder sacar rápidamente con importante tecnología este tipo de elementos que van a ser de fabricación nacional y de materia gris nacional, y eso nos va a servir mucho más. Y entonces, vamos a poder desarrollar no solamente la Patagonia, con alguna fábrica en Santa Cruz, sino también que vamos a poder desarrollar el Norte, que hoy está bastante caído y el manejo de tecnología está bastante escaso.

Sería bueno que esto no se utilice solamente como un contexto de un proceso electoral, porque sería malo que desparramemos televisores por todos lados para hacer buena publicidad para que gane un presidente y que después todo este desparramo sirva para las malas noticias de un país que se viene en picada, porque no logra contener su proceso inflacionario, el cual lo tiene bastante desfasado a este gobierno; y tendría que estar mucho más preocupado por hacer candidato a vicepresidente al dueño de ese proceso inflacionario que está sufriendo el país, porque es vergonzoso que sea candidato a Vicepresidente el dueño de la inflación en la Argentina. Solamente en este país pueden aparecer este tipo de cosas.

Póngalo a votación, señor presidente, voy a votar que los televisores se sigan repartiendo para que rompamos el flagelo que tienen los más pobres, que siguen muy mal, pero démonos el gusto de poder decir todas estas cosas, porque la pobreza sigue enquistada en la Argentina, la concentración de la riqueza sigue en muy pocas manos de algunos muy pegados al poder, que hoy tiene la Argentina, y por más que nuestra Presidenta aparezca con algunas ideas progresistas, la práctica hace mucho más que la ideología. Habría que hacer otro tipo de medida y no seguir ensalzando a algunos tipos que hoy son los dueños de este proceso inflacionario que galopa para matarnos. No hay que olvidarse de Celestino Rodrigo y el que lo trajo de la mano a este país.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: si habláramos de inflación, habría que pedirle al candidato Alfonsín, de la UCR, que nos traiga a los economistas que tenía el padre, porque no hubo inflación en esa época. Seguramente se vuelven a acoplar en función del apellido.

Cuando se habla de tecnología, de caudal intelectual, han vuelto más de 600 científicos a este país en los últimos siete años, y que seguramente no son peronistas los científicos, o no comulguen la ideología de la Presidenta. Ellos han visto que se les ha mejorado la situación económica del país y la inversión que ha tenido en los últimos años, el tema de la tecnología y de las posibilidades de desarrollo.

Este es un país que ha estado acostumbrado a vender alimentos a cambio de manufactura. Se están abriendo fábricas; se está negociando la discusión con Brasil. No podemos seguir siendo proveedores de materia prima y que en otros lugares se elaboren las cosas con materia prima nuestra.

En el año 2001 se cerraban las fábricas y en la época de que con la democracia se educa y se levantan las persianas se fundió la mitad del país. Si vamos a tener memoria, tengámosla para todo.

No hablamos de que no hay indigencia y pobreza. Seguramente es un flagelo que a todos nos preocupa y nos molesta, y que todos, en esta

Cámara, quisiéramos algún día desterrar. Pero las condiciones de este país en los últimos años no son las mismas que a finales del 90 y a principios del 2000, de los cuales también, como otros no se hacen nunca responsables, nosotros nos hacemos responsables de la parte de la década del 90, porque pareciera que toda la responsabilidad y a decir de mi viejo, que está en el cielo, si Dios quiere, cuando había un choque y habían estado veinte años afuera de este país, decía: "Si no encuentran al culpable, échenle la culpa a Perón", porque lo que han hecho sistemáticamente algunos es culpar al Peronismo de todos los males de este país y, la verdad, es que el Peronismo ha revolucionado permanentemente, ha sido un partido que siempre tuvo iniciativa a tratar de equilibrar la igualdad de oportunidades, las clases sociales, a tratar de distribuir la riqueza. Como hay otros partidos que seguramente es la intención, pero recordemos desde el año 83 en adelante, porque pareciera que Boudou es el inventor de la inflación. Pero los diez ministros que tuvo Alfonsín, ¿qué hacían? Si llegamos a tener una inflación mensual del 400% y 500%. Había que salir corriendo a comprar dólares y los créditos se indemnizaron todos. Recordemos todo. Creo que el diputado Vicchi tiene edad para recordar, como yo. No somos pibes que no vivieron esa época; nosotros la vivimos.

Hay que votar este proyecto, pero nosotros lo vamos a rechazar para que vaya al Archivo como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: hace tres sesiones que el diputado Barrigón quiere pedir una preferencia con despacho y no puede, entonces pedí la palabra para que el diputado Barrigón la pueda pedir.

Por eso, si la Cámara acepta esta interrupción, que el diputado Barrigón haga pedido de su preferencia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Con el permiso del diputado Miranda, le doy la palabra al diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN – Señor presidente: es para solicitar preferencia para el expediente 56993, que si bien no es tan importante para todos, modifica un artículo de la Ley de Discapacidad, permitiéndonos a los enfermos oncológicos tener el mismo privilegio de transportarnos gratuitamente en el transporte público de pasajeros, ya que las enfermedades oncológicas no están considerados como una incapacidad, pero durante el período en que se trata un enfermos oncológico, reviste la misma calidad.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la moción del diputado Barrigón.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 69)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: no puedo dejar pasar por alto algunas expresiones vertidas por el diputado Vicchi, que me llama poderosamente la atención, de que no subestime al proyecto nacional y popular que conduce nuestra presidenta, sino que subestima al pueblo de la Argentina. No sé a qué datos de la realidad hace referencia cuando habla de todo lo que dijo: de la pobreza, de un país en picada libre. La verdad es que desconozco cuáles son los datos con los cuales él hace una lectura de la realidad del país; habla de pobreza extrema en el Norte y domingo por medio estamos asistiendo a situaciones electorales en distintas provincias en donde el pueblo se esta pronunciando. Sin ir más lejos, este domingo se ha pronunciado el pueblo en Misiones, donde el candidato a gobernador ha ganado por más del 60%. Sí, es radical pero adhiere al proyecto nacional y popular. Por eso digo, datos de la realidad, que la verdad, cuando alguien dice que estamos frente a un país que viene en picada libre, no lo puedo permitir, porque no se está subestimando a un proyecto político, nacional y popular, a un movimiento; se está subestimando al pueblo y me parece que para eso, solo faltan algunos meses, para que verdaderamente se pronuncie definitivamente el pueblo y que ahí vamos a tener un veredicto de si verdaderamente la Argentina está en picada libre, si está como dicen algunos, que lo dicen, por supuesto, en el marco de una campaña electoral.

Por otro lado, hasta se opina de la designación de nuestro flamante candidato a vicepresidente de la nación, un ministro de economía, al que hacían referencia recién de que era el padre de la inflación, que esto, que lo otro; recuerdo a los distintos ministros de economía que ha tenido la Argentina y cada vez que salían públicamente a hablarle al pueblo Argentino, era para anunciar medidas de ajustes y hemos invertido esa teoría con respecto a los ministros de economía. Y hoy, que el proyecto nacional y popular que conduce la compañera Cristina, haya tenido la posibilidad de designar como compañero de formula a un ministro de economía, me parece que tampoco es un dato menor en la Argentina de hoy.

Por último, nuestro bloque va a dar los votos necesarios para el sobre tablas del proyecto del diputado Spezia, porque también nos simpatiza y agrada de que haya empezado a tener cierto perfil justicialista.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: me voy a referir a 2 ó 3 temas puntuales. Uno, con desarrollo a la igualdad de oportunidades, que se ha distribuido la riqueza, que se le da oportunidades a mucha gente. Decía recién el presidente de la bancada justicialista,

indudablemente que un fiel soldado de esa causa es Sergio y Pablo Schoklender, que hicieron un emprendimiento a partir de la distribución de riquezas, de la vivienda, de un sistema innovativo, que los hizo millonarios.

Entonces, entiendo que es tan amplio el espectro, que es muy difícil discutirlo en esta sesión, pero quiero dejar aclarado que acá no ha habido mala intención en el proyecto del diputado, como bien lo a expresado él, pero también de que esta apertura de la tecnología se ha dado para el país y no todos han sido beneficiados, los que siempre se dicen que son aquellos privilegiados. Acá ha habido gente que ha salido de la prisión, ha obtenido un buen trabajo y se han hecho millonarios, tienen ferraris, un porch, yate, aviones, departamentos afuera y construcciones y cada vez que se investiga, siguen apareciendo más propiedades. En realidad, han hecho crecer, han distribuido la riqueza en forma asombrosa.

Señor presidente, para terminar con esto, ¡el que tiene pico de pato, cola de pato y hace cuá cuá, es pato! Y Schoklender era un delincuente; salió de la prisión y sigue siendo un delincuente. Solo aquellos que creían que podrían haberlo reformado le dieron tamaña responsabilidad de manejar tanto dinero, incluso, más que la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la propuesta del diputado Marín, de pasar al archivo el expediente 59269.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 68)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 59235.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 70)

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y particular el expediente 59235.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Ha resultado rechazado el proyecto de declaración.

- (Ver Apéndice N° 71)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: es para solicitar el pase de la Comisión de Hacienda a la Comisión de Cultura y Educación del expediente 58415 y el pase de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a la Comisión de Economía del expediente 58597 y del expediente 58927 a la Comisión de Economía.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la moción del diputado Rodríguez.

- Resulta afirmativa.

z (Ver Apéndice N° 72)

Con formato

SR. PRESIDENTE (Infante) - No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Son las 14.04.

Manuel Brondo Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8320)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza, a los fines y alcances de la Ley Nacional N° 25415, por la cual se establece la obligatoriedad de "practicar a los recién nacidos las determinaciones necesarias para la detección y posterior tratamiento de la capacidad auditiva".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 52824)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícanse los Anexos I, II y III de la Ley 6.722 y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

NEXO I	
OFICIALES SUPERIORES	. COMISARIO GENERAL
	. COMISARIO INSPECTOR
. OFICIALES JEFES	. COMISARIO
	. SUBCOMISARIO
. OFICIALES SUBALTERNOS	. OFICIAL PRINCIPAL
	. OFICIAL INSPECTOR
	. OFICIAL AYUDANTE
	. OFICIAL AUXILIAR MAYOR
	. OFICIAL AUXILIAR PRIMERO
	. OFICIAL AUXILIAR

ANEXO II	
TIEMPO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN EL GRADO	
COMISARIO INSPECTOR	3 años
COMISARIO	3 años
SUBCOMISARIO	3 años
OFICIAL PRINCIPAL	2 años
OFICIAL INSPECTOR	2 años
OFICIAL AYUDANTE	2 años
OFICIAL AUXILIAR MAYOR	2 años
OFICIAL AUXILIAR PRIMERO	2 años
OFICIAL AUXILIAR	2 años

ANEXO III			
FACULTADES DISCIPLINARIAS			
	CESANTIA EXONERACIÓN	SUSPENSIÓN	APERCIBIMIENTO
COMISARIO GENERAL	Solicita	1 a 10 días	Aplica
COMISARIO MAYOR	Solicita	1 a 10 días	Aplica
COMISARIO	Solicita	1 a 5 días	Aplica
SUBCOMISARIO	Solicita	1 a 3 días	Aplica
OFICIAL PRINCIPAL	----	Solicita	Aplica
OFICIAL INSPECTOR	----	Solicita	Aplica
OFICIAL AYUDANTE	----	Solicita	Solicita
OFICIAL AUXILIAR MAYOR	----	Solicita	Solicita
OFICIAL AUXILIAR PRIMERO	----	Solicita	Solicita
OFICIAL AUXILIAR	----	Solicita	----

Art. 2º - Agrégase el Art. 181 bis a la Ley 6722 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 181 bis Todo el personal que reviste en el grado de oficial auxiliar y oficial auxiliar primero podrá presentar formulario de autopropuesta ante la Junta de Calificaciones para ser promovido, cuando cumpliera con los siguientes requisitos:

A Oficial Auxiliar Primero

Ser oficial auxiliar con una antigüedad mínima de dos (2) años.

Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

Hubieren obtenido en el último año una calificación individual superior a dieciocho (18) puntos.

A Oficial Auxiliar Mayor

Ser oficial auxiliar primero con una antigüedad mínima de dos (2) años.

Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

Hubieren obtenido en el último año una calificación individual superior a diecinueve (19) puntos.

Art. 3º - Modificase el Art. 183 de la Ley 6722 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 183: Todo el personal que posea estado policial, que tenga aprobada la Tecnicatura en Seguridad Pública y reviste en el grado de oficial auxiliar, auxiliar primero y auxiliar mayor podrá presentar formulario de autopropuesta ante la Junta de Calificaciones para Oficiales Ayudantes cuando cumpliera con los siguientes requisitos:

Los Oficiales Auxiliares deberán:

Haber obtenido veinte (20) puntos por calificación individual al momento de presentar la autopropuesta.

Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

Los Oficiales Auxiliares Primero deberán:

Haber obtenido como mínimo diecinueve (19) puntos por calificación individual al momento de presentar la autopropuesta.

Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

Los Oficiales Auxiliares Mayor deberán:

Haber obtenido como mínimo dieciocho (18) puntos por calificación individual al momento de presentar la autopropuesta.

Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

En carácter excepcional quedan exceptuados de los requisitos exigidos en el presente artículo, aquellos que hayan iniciado los estudios para obtener el título de Técnico en Seguridad Pública desde la fecha de promulgación de la presente ley y hasta el 31 de diciembre del 2011, los que podrán acceder a la jerarquía de Oficial Ayudante mediante solicitud individual.

Art. 4º - Modificase el Art. 284 de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 284: La asignación de la clase de cada grado jerárquico del personal de la Policía de Mendoza, se determinará mensualmente aplicando los coeficientes que se establecen a continuación, para cada uno de ellos, sobre la asignación de la clase del cargo de Jefe de las Policías, con que constituyen el nivel básico uno:

Grado Jerárquico	Coeficiente de Asignación de Clase
Comisario General	0,95
Comisario Inspector	0,83
Comisario	0,74
Subcomisario	0,65
Oficial Principal	0,57
Oficial Inspector	0,46
Oficial Ayudante	0,40
Oficial Auxiliar Mayor	0,36
Oficial Auxiliar Primero	0,33
Oficial Auxiliar	0,30

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

3
 (Expte. 58291)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, identificado con Nomenclatura Catastral 17-99-00-1900-700380, constante de una superficie según Título de 2 ha.90.47026 m2. y que se registra como titular Cooperativa la Abastecedora de Cortadores de Carne Limitada.

Art. 2º - Autorízase a la Municipalidad de San Rafael para que actúe directamente como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescripto en el Art. 1º correrán por cuenta de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 246

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 8 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 22-6-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN N° 247

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Nélica Martínez y Patricia Gutiérrez y a los diputados Edgardo Pintos y Jorge Tanús, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 50947)

RESOLUCIÓN N° 248

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 18-11-08, obrante a fs. 10 del Expte. 50947/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 25415 - Obligatoriedad de determinar en el recién nacido su capacidad auditiva-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 58854)

RESOLUCIÓN N° 249

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, informe sobre los siguientes puntos:

a) Estado de situación del proceso de concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Departamento Malargüe, tanto urbano como rural.

b) Motivos por los cuales el último año se dejó sin efecto la circulación y/o transporte de pasajeros desde la Ciudad de Malargüe a los distintos parajes.

c) Razones por las que no se aplicarían las modificaciones realizadas del medio boleto estudiantil en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 59099)

RESOLUCIÓN Nº 250

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

* ¿Quién es el funcionario responsable de la colocación del cartel ubicado frente al establecimiento de educación secundaria 4-107 "Ejército Argentino" en la intersección de las calles 27 de Noviembre y Presidente Arturo Illia?

* ¿Cuál ha sido la finalidad que se persigue con la colocación de dicho cartel?

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 59102)

RESOLUCIÓN Nº 251

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Departamento General de Irrigación, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con el derecho de riego de los vecinos del Barrio "Martín Güemes", Departamento Tunuyán:

a) Situación actual de deuda que registra cada vecino, con el detalle de los elementos constitutivos de la misma.

b) Fecha desde la cuál se reconoce la deuda.

c) Mandar copia del mapeo del servicio de riego, por el cual se les cobra a los vecinos del barrio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 59103)

RESOLUCIÓN Nº 252

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe los siguientes puntos:

a) ¿Qué controles se ha realizado al transporte de carga pesada sobre la doble vía de la Ruta 40?

b) Frecuencia de dichos controles y en caso de haberse confeccionado multas, copia de actas ejecutadas.

c) Copia de las estadísticas de sobrepeso en carga pesada, refiriendo tipo de carga, tipo de vehículo, empresa, etc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

11
 (Expte. 59104)

RESOLUCIÓN Nº 253

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Cooperativas informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Situación de revista de la Cooperativa Martín de Güemes LTDA Vivienda y Urbanización; del Departamento Tunuyán.

b) Fecha de alta y baja, deuda y titulares de la cooperativa.

c) Finalidad por la cual se creo la cooperativa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

12
 (Expte. 44296)

RESOLUCIÓN Nº 254

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44296/06, proyecto de ley de la diputada Mayorga, declarando en emergencia económica, social y financiera al Departamento de General Alvear por daños ocasionados por el granizo del 30-11-06.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

13
 (Expte. 36874)

RESOLUCIÓN Nº 255

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36874/04, proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa GEMSA, con el fin de fundar una agencia de desarrollo local.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

14
 (Expte. 51030)

RESOLUCIÓN Nº 256

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51030/08, nota remitida por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), eleva informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2008, conforme a lo establecido por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N 3949 H.T.C.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

15
 (Expte. 51034)

RESOLUCIÓN Nº 257

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51034/08, nota remitida por el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), eleva informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2008, conforme a lo establecido por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal, Decreto 1671 del Poder Ejecutivo y Acuerdo N 3949 H.T.C.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 53129)

RESOLUCIÓN Nº 258

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53129/09, nota remitida por el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, eleva informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2009 del Carácter 1, Jurisdicción 19, conforme a lo establecido los Arts. 5º, 7º y 8º de la Ley 7557 y su modificatoria Art. 2º de la Ley 7649.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 53235)

RESOLUCIÓN Nº 259

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53235/09, nota remitida por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, eleva copia del Decreto 1413/09, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2009 del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 54584)

RESOLUCIÓN Nº 260

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54584/09, nota remitida por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), eleva copia de la Resolución 1209/09, sobre ampliación presupuestaria estimada por suscripción de convenios Planes Federales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 50204)

RESOLUCIÓN Nº 261

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50204/08, nota remitida por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, eleva copia

de los Decretos Nros. 2032, 2121, 2172, 2325, 2326 y 2509 y Resoluciones Nros. 363, 390, 710, 730 y 735 del año 2008, mediante las cuales se disponen modificaciones presupuestarias en los Ministerios de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad; de Hacienda; de Salud y de la Secretaría General de la Gobernación, según lo establecido en el Art. 17 de la Ley 7837.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 34636)

RESOLUCIÓN Nº 262

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

- Expte. Nº 34636/03 -Informe situación Patrimonial al 31/8/03 y Ejecución Presupuestaria al 24/11/03, según Ley Nº6.694 del Fondo de Infraestructura Provincial.-

- Expte. Nº 35150/04 -Informe situación Patrimonial al 30/11/03 y Ejecución Presupuestaria al 16/2/04, según Ley Nº6.694 del Fondo de Infraestructura Provincial.-

- Expte. Nº 35778/04 -Informe situación Patrimonial al 31/12/03 y Ejecución Presupuestaria al 29/4/04, según Ley Nº6694 del Fondo de Infraestructura Provincial.-

- Expte. Nº 35928/04 -Informe situación Patrimonial al 31/1/04 y Ejecución Presupuestaria al 19/4/04, según Ley Nº6694 del Fondo de Infraestructura Provincial.-

- Expte. Nº 36303/04 -Informe situación Patrimonial al 29/2/04 y Ejecución Presupuestaria al 24/5/04, según Ley Nº6694 del Fondo de Infraestructura Provincial.-

- Expte. Nº 36674/04 -Informe situación Patrimonial al 31/3/04 y Ejecución Presupuestaria al 25/6/04, según Ley Nº6694 del Fondo de Infraestructura Provincial.-

- Expte. Nº 36960/04 -Informe situación Patrimonial al 30/4/04 y Ejecución Presupuestaria al 30/7/04, según Ley Nº6694 del Fondo de Infraestructura Provincial.-

- Expte. Nº 37125/04 -Informe situación Patrimonial al 31/5/04 y Ejecución Presupuestaria al

20/8/04, según Ley Nº6694 del Fondo de Infraestructura Provincial.-

- Expte. Nº 37506/04 -Informe situación Patrimonial al 30/6/04 y Ejecución Presupuestaria al 20/09/04, según Ley Nº6.694 del Fondo de Infraestructura Provincial.-

- Expte. Nº 42226/06 remición informe al cierre anual, según artículo 68 Ley 3799.-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21

RESOLUCIÓN Nº 263

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura la nota S/N, remitida por el Ministerio de Hacienda, eleva informe suministrado por SIDICO, correspondiente al Primer Trimestre de 2008, de conformidad a la Ley 7314. de Responsabilidad Fiscal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22

RESOLUCIÓN Nº 264

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura las notas que a continuación se detallan:

Nota S/Nº Copia Fallo Nº 15043 dictado en las actuaciones del epígrafe, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Resolutivo 3º de

dicho pronunciamiento. Salido en fecha 31 de Julio de 2008.

Nota S/Nº Copia Fallo Nº 15079 dictado en las actuaciones del epígrafe, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Resolutivo 4º de dicho pronunciamiento. Salido en fecha 10 de setiembre de 2008.

Nota S/Nº Copia Fallo Nº 15318 dictado en las actuaciones del epígrafe, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Resolutivo 6º de dicho pronunciamiento. Salido en fecha 3 de setiembre de 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 57229)

RESOLUCIÓN Nº 265

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57229/10, nota presentada por Marta Gladys Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 57228)

RESOLUCIÓN Nº 266

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57228/10, nota presentada por Darío Peña,

solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 58336)

RESOLUCIÓN Nº 267

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58336/11, nota presentada por Marcela Grassetto, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 57728)

RESOLUCIÓN Nº 268

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57728/10, nota presentada por la señora Andrea Tello, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 55126)

RESOLUCIÓN N° 269

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55126/10, nota presentada por Ana Voltán de Gómez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 55167)

RESOLUCIÓN N° 270

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55167/10, nota presentada por Teodora Libertad Salinas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 57672)

RESOLUCIÓN N° 271

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57672/10, nota presentada por el señor Octavio José Torres, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 57189)

RESOLUCIÓN N° 272

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57189/10, nota presentada por Ana Silvia Díaz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 55065)

RESOLUCIÓN N° 273

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55065/10, nota presentada por Jorge Pascal,

solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 39215)

RESOLUCIÓN Nº 274

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 58 Expte. 39215/05 -De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39215/05, proyecto de ley del diputado Puga, incluyendo un segundo párrafo en el Art. 6º de la Ley 6396 -Coparticipación de Fondos para Asignaciones Familiares a los empleados municipales-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 52824)

RESOLUCIÓN Nº 275

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 52824/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 58291)

RESOLUCIÓN Nº 276

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 58291/11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 58968)

RESOLUCIÓN Nº 277

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente expediente:

Nº 58968 del 18-5-11 (H.S. 60786 –Bruni-17-5-11) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 2º, 3º y 4º e incorporando los Arts. 2º bis, 12 bis y 13 bis a la Ley 6879 -Registro de Deudores Alimentarios Morosos-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36

(Expte. 59270)

RESOLUCIÓN Nº 278

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 59270 del 28-6-11 -Proyecto de declaración de la diputada Vietti y de los diputados Marín y Maza C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dejase sin efecto el llamado a Licitación Pública 1207/11/907-Expte. 538-M-2011-01027, respecto a la contratación del "Servicio de colaboración para la DGR".

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37

(Expte. 59270)

RESOLUCIÓN Nº 279

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dejase sin efecto el llamado a la Licitación Pública 1207/11/907-Expediente 538-M-2011-01027, a través del uso de la cláusula de discrecionalidad incluida en el apartado 1.5., sub-apartado 1.5.1. del pliego de condiciones que rige dicha contratación, por extemporáneo y:

Por no adecuarse al artículo 46 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

Por no ajustarse al artículo 35 de la Ley 3.909 de Procedimiento Administrativo.

Por no adaptarse a los artículos 17 y 20 de la Ley 3.799 de Contabilidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38

(Expte. 54229)

RESOLUCIÓN Nº 280

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 54229/09 el Expte. 59221/11.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 54229/09 y su Acum. 59221/11 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat y del diputado Bianchinelli, respectivamente, autorizando al Poder Ejecutivo a incorporar por única vez al servicio de taxímetros y remises a los permisionarios suplentes del llamado a licitación de concurso público para el otorgamiento de permisos de explotación de los servicios públicos de transporte de pasajeros por taxis y remises en la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39

(Expte. 50093)

RESOLUCIÓN Nº 281

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley 24374 -de Regularización Dominial-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40

RESOLUCIÓN Nº 282

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 59265 del 27-6-11 -Proyecto de resolución de la diputada Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del Curso de "Degustación de mieles", a realizarse entre los días 9 al 16 de junio de 2011, organizado por la Fundación Rural.

Nº 59266 del 27-6-11 -Proyecto de declaración de la diputada Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del 42º Congreso Internacional de Apicultura – "APIMONDIA 2011", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 21 al 27 de setiembre de 2011.

Nº 59276 del 28-6-11 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara el "ICE CLIMBING Festival Vallecitos", a realizarse los días 16 y 17 de julio de 2011 en la localidad de Vallecitos, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 59267 del 27-6-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad procediese a instalar en calle Aristóbulo del Valle, tramo comprendido desde Pedro Pascual Segura hasta General Paz, Distrito Algarrobal, Departamento Las Heras, un nuevo sistema de iluminación.

Nº 59275 del 28-6-11 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara el Monumento por la Paz a

inaugurarse el próximo 8 de julio de 2011, en la localidad El Algarrobal, Departamento Las Hera.

Nº 59269 del 28-6-11 -Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre diversos puntos referidos al viaje realizado por funcionarios de la Provincia a la República de China desde el 1 al 9 de junio de 2011.

Nº 59279 del 28-6-11 -Proyecto de resolución de los diputados Dimartino, Infante y Molero, solicitando al Poder Ejecutivo remita copia del texto del acuerdo firmado por el gobernador de la Provincia, el ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte y el vicepresidente de la Empresa Repsol YPF, por el cual se prorrogan concesiones petroleras vigentes.

Nº 59282 del 28-6-11 -Proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre el pase a planta permanente del personal de dicha Dirección bajo el convenio en paritarias de fecha 6-5-10.

Nº 59273 del 28-6-11 -Proyecto de resolución del diputado Casado, reiterando lo solicitado por Resolución 1815 de fecha 23-3-11, al Ministerio de Salud, sobre Centros de Salud de General Alvear.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 59197, 59223, 59224, 59225, 59246, 59154, 59155, 59174, 59222, 59203, 59206, 59229, 59220, 59236, 54728, 54729, 54730 y 59249.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 59197)

RESOLUCIÓN Nº 283

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "I Congreso Internacional de Estudios sobre la Épica. Configuraciones del Género desde los Clásicos a la Actualidad", a realizarse

entre los días 18 y 20 de agosto de 2011 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, organizado por el Instituto de Lenguas y Literaturas Clásicas (ILLC) y el Centro de Edición de Textos Hispanoamericanos (CETHI) de esa Casa de Estudios, auspiciado por la Asociación Argentina de Estudios Clásicos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el auspicio de la Asociación Argentina de Estudios Clásicos se realiza este Primer Congreso Internacional de Estudios sobre la Épica, género literario considerado de los más antiguos de Occidente.

El objetivo que plantean los organizadores es el de generar un encuentro donde se expresen los nuevos aportes y perspectivas de estudio de un género cuyos modelos, formalidades y proyecciones alcanzan la propia actualidad. Es un género literario muy valorado ya sea en estado puro o en sus múltiples adecuaciones a las estéticas y necesidades de cada época.

Este Congreso se realiza al conmemorarse los cuatrocientos años de la primera edición de la *Christiada*, "la mejor epopeya nacida en las letras hispanoamericanas".

Se trata de un poema épico cuyo autor es Fray Diego de Hojeda, dominico del Rosario de Lima, nacido en Sevilla y fue escrito en la lejana colonia del Perú. Fue publicado en el año 1611 en Sevilla, dedicado al Marqués de Montesclaro, Virrey del Perú y describe la Pasión de Jesucristo. Basado en los Evangelios, se desarrolla entre la Última Cena y el Entierro de Jesús. Es un poema muy inspirado, considerado entre lo mejor que produjeron las letras virreinales durante el Siglo de Oro.

Asistirán como especialistas invitados importantes catedráticos de las siguientes Universidades: Complutense, de Madrid, España; de la Plata y Nacional del Sur, de Argentina; Católica de Eichstätt, Ingolstadt de Alemania; de Toulouse, Francia y The Ohio State University de Estados Unidos.

A cargo de ellos estarán las Conferencias Plenarias y se realizará también Una Mesa de Ponencias sobre las siguientes temáticas:

- Teoría del género: Orígenes, configuraciones temáticas y formales. Historia del género: la epopeya primitiva y la ficcional. Las epopeyas nacionales. Épica e historia. Épica y retórica. Edición de textos épicos clásicos y modernos.

- El héroe épico: caracterización y variantes históricas.

La importancia de este evento académico motiva esta iniciativa y por ello solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de junio de 2011.

Silvia Cardozo

42

(Expte. 59226)

RESOLUCIÓN Nº 284

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el siguiente expediente:

Nº 59226 del 21-6-11 -Proyecto de resolución del diputado Arenas, distinguiendo a los científicos mendocinos Gustavo Mercado, Héctor Raimondo, Alejandro Grasso, Juan Bautista Yelós, Selva Rivera y Jorge Núñez Mc Leod, que participaron en el proyecto del satélite argentino SAC-D Aquarius, lanzado al espacio el viernes 10 de junio de 2011 desde la base Vandenberg, California.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43

(Expte. 59223)

RESOLUCIÓN Nº 285

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas y la Secretaría de Medio Ambiente, diese curso al proyecto de creación de una Tecnicatura en Espeleología Orientada en el Departamento Malargüe, elaborado y formulado por la Federación Argentina de Espeleología (FADE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 59224)

RESOLUCIÓN Nº 286

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la organización y realización del "IV Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano de Espeleología", a realizarse entre los días 1 y 8 de abril de 2012 en la Ciudad de Malargüe, bajo el lema "Educación Ambiental y Enseñanza de la Espeleología".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 59225)

RESOLUCIÓN Nº 287

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo aprobase el anteproyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 5978 de "Cavidades Naturales", elaborado por la Federación Argentina de Espeleología (FADE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 59246)

RESOLUCIÓN Nº 288

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, arbitrase los mecanismos necesarios para efectivizar la presencia de personal policial en la intersección de las calles Aristóbulo del Valle y General Paz, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los mecanismos necesarios para efectivizar la presencia de policías en la intersección de las calles Aristóbulo del Valle y General Paz, distrito de El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Motiva este pedido la urgente necesidad de ordenar el flujo de tráfico vehicular en dicha zona debido a que en la misma se encuentra ubicado el Colegio 045-P "IPPEP" (Aristóbulo del Valle 808) a escasos 30 metros de dicha confluencia. Teniendo en cuenta el crecimiento poblacional que ha tenido el distrito (31.293 habitantes), con una comunidad semirural, es importante destacar que el acceso a dicha institución no se remite solamente a autos sino

también gran cantidad de motos y bicicletas. A esto se suma el tránsito diario en horas pico que coincide con la entrada y salida del alumnado (7.50 - 12.40 turno mañana, 13.20 – 17.50 turno tarde).

Por esas razones se observan dificultades en la Seguridad de nuestros niños sobre todo con accidentes totalmente evitables.

Nuestra Legislación Nacional consagra derechos humanos fundamentales, la Ley 26061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en su articulado establece como deber del estado el de garantizar el acceso a la educación, normas que complementada por la Ley Nacional de Educación N° 26206, dictamina su obligatoriedad, por tal motivo se hace imperante proveer las herramientas necesarias para asegurar el ingreso, permanencia y egreso de los jóvenes a dicho establecimiento educativo.

Por estos fundamentos y, otros que aportare en ocasión del tratamiento del presente proyecto de declaración, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 23 de junio de 2011.

Sonia Carmona

47

(Expte. 59265)

RESOLUCIÓN N° 289

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del Curso de "Degustación de Miel", organizado por la Fundación Rural, a desarrollarse entre los días 9 y 16 de junio de 2011 en su sede y en la Escuela de Gastronomía "Malvinas Argentinas".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48

(Expte. 59266)

RESOLUCIÓN N° 290

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del "42º Congreso Internacional de Apicultura - APIMONDIA 2011", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 21 y 27 de setiembre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49

(Expte. 59276)

RESOLUCIÓN N° 291

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "ICE CLIMBING FESTIVAL VALLECITOS", a realizarse los días 16 y 17 de julio de 2011, en Vallecitos, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir este festival de escalada en hielo, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50

(Expte. 59154)

RESOLUCIÓN N° 292

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, remita, en relación con los internos trasladados por motivo del motín

realizado en el Penal Almafuerde el 5 de junio de 2011, lo siguiente:

a) Copia autenticada de la historia criminológica de cada uno, debidamente foliada, rubricada y actualizada con la información resultante de la ejecución de la pena y del tratamiento instaurado.

b) Copia auténtica del Legajo de Calificación de la Conducta de los Internos realizadas por el Servicio Penitenciario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 59155)

RESOLUCIÓN Nº 293

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe los siguientes puntos:

a) Elementos, libro de novedades, notas o comunicaciones de cualquier tipo, relacionados con la reunión realizada el pasado 8 de junio de 2011, solicitada por el Personal Penitenciario que cumple funciones en el Penal Almafuerde, a la cual asistió en representación del sistema, el oficial de Servicio Birlonga Gabriel.

b) Si existen en el establecimiento 16 juegos de esposas cuando la necesidad es de 70, en su caso, explique los motivos por los cuales no fueron adquiridas.

c) Si la existencia de linternas, pilas para intercomunicadores, baterías para paleta detectora de metales en su caso son las necesarias, en caso de faltantes explique los motivos por los cuales no fueron adquiridos.

d) Si existen candados en mal estado.

e) Nómina completa de personal ingresado desde enero de 2008 hasta el 31 de mayo de 2011 al Sistema Penitenciario Provincial, indicando:

- Nombre y apellido.
- Número de Documento de Identidad.
- Edad.
- Profesión o especialización.
- Lugar específico donde cumple funciones.

- Si tiene Estado Penitenciario.
- Fecha de ingreso.
- Grado de ingreso y grado actual.
- Fecha último ascenso.
- Si tiene algún tipo de sanción, en caso afirmativo detallar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 59174)

RESOLUCIÓN Nº 294

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice una campaña de Prevención y Difusión a la población femenina de los síntomas y las características de la enfermedad denominada "endometriosis".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 59222)

RESOLUCIÓN Nº 295

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, la iniciativa impulsada por el intendente de la Ciudad de Mendoza, Dr. Víctor Fayad, que tiene como objetivo constituir a la Ciudad en un polo educativo y cultural nacional e internacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 59203)

RESOLUCIÓN N° 296

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, realizase la construcción de defensas estructurales o cierre perimetral al Monumento que representa al "Gran Capitán", obra fundida en bronce del escultor José F. García; que se encuentra emplazado en el centro de la Plaza General San Martín. Asimismo que se reinstalasen las placas de bronce que fueron sustraídas del cenotafio de la Plaza General San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la Plaza General San Martín se ubica en plena zona bancaria de la Ciudad de Mendoza, entre las calles 9 de Julio, Gutiérrez, España y Necochea, se halla esta hermosa plaza en cuyo centro se levanta una estatua del Libertador que señala con el brazo derecho el camino que siguió su ejército en la cordillera de Los Andes.

Que, haciendo un poco de historia, debemos destacar que por Ley N° 278 la Provincia dispuso que la inauguración del monumento se realizara el 5 de junio del año 1904, se declaró feriados los lunes y martes siguientes a la habilitación del paseo público, y se cambió de nombre a la plaza pasando

a llamarse, en lo sucesivo, General San Martín. Ya en el lugar se procedió a descubrir la estatua ecuestre del general San Martín, obra fundida en bronce del escultor José F. García, que representa al "Gran Capitán" con el dedo índice señalando hacia el oeste, en alusión al cruce de la Cordillera de los Andes para libertar a Chile y Perú.

Que se ha podido constar la falta de 12 placas de bronce, de un total de 29, en el cenotafio del monumento que se ubica en la Plaza General San Martín, de la Ciudad de Mendoza, faltante derivado del accionar vandálico.

Que una adecuada acción en contra del vandalismo sería la implementación de defensas o cierre perimetral, como se realiza en plazas de otras provincias tales como la Plaza Pringles en la Ciudad de San Luis.

Que una defensa o cierre perimetral, debería contar con una malla de alambre, de tejido romboidal (de 3 a 5 cm. de apertura) montada sobre una estructura metálica que se erigiría desde la base (o piso) del monumento hasta una altura no menor a la de dos (2) metros, resguardando de esta manera el perímetro del mismo, evitando el acercamiento de vándalos.

Que en relación al párrafo precedente, debemos destacar que el cierre perimetral mencionado debe permitir una adecuada visualización del monumento y la apertura del mismo al solo efectos de celebraciones en fechas conmemorativas.

Que el Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes, a efectos de salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudadanía en todo contexto.

Que el presente proyecto pretende dejar expresamente mencionado la preocupación por el accionar irresponsable y en algunos casos delictivos por parte de terceros; en las inmediaciones de la Plaza General San Martín y preservar el monumento que allí se emplaza.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de junio de 2011.

Aldo Vinci

55
(Expte. 59206)

RESOLUCIÓN N° 297

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, llevase a cabo las medidas conducentes para autorizar el expendio en las Agencias de Quiniela de

toda la Provincia, de los códigos para la realización de los trámites en el Registro Civil, Registros de Propiedad del Automotor y demás dependencias que así lo requieran.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 59229)

RESOLUCIÓN Nº 298

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe los siguientes puntos:

- a) Si se está realizando campaña de prevención contra la Gripe "A" H1 N1, quién la realiza y qué áreas gubernamentales intervienen en la misma.
- b) Si se realiza bajo el control y coordinación con las autoridades nacionales de la salud.
- c) Costo de la misma y cuál es la partida presupuestaria designada para esta acción.
- d) Tiempo de duración de la campaña.
- e) Programas y acciones en relación a la Gripe "A" H1 N1, que el Poder Ejecutivo llevará a cabo para los próximos meses.
- f) Cualquier otro dato y antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 59267)

RESOLUCIÓN Nº 299

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a instalar en el trayecto de calle Aristóbulo del Valle en el tramo comprendido desde Calle Pedro Pascual Segura hasta Calle General Paz, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras (Ruta Nº 11); un sistema adecuado de iluminación en reemplazo del actual.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual se expresa que la Dirección Provincial de Vialidad proceda a instalar en el trayecto de calle Aristóbulo del Valle en el tramo comprendido desde calle Pedro Pascual Segura hasta calle General Paz, del Algarrobal Las Heras (Ruta Nº 11); un sistema adecuado de iluminación en reemplazo del actual que se encuentra totalmente vetusto e ineficiente.

Considerando la falta de iluminación adecuada sobre calle Aristóbulo del Valle en el tramo comprendido desde calle Pedro Pascual Segura hasta calle General Paz, del Algarrobal Las Heras.

Que es una ruta angosta de mucho tránsito vehicular y de ciclistas, por ser la zona de fincas y explotación de hornos de ladrillos, siendo aproximadamente 700 metros los que hay que iluminar, teniendo en cuenta que actualmente este tramo posee un sistema de iluminación muy antiguo de lámparas de mercurio sobre un tendido de cables en el centro de la calzada, con problemas cada vez que corre viento zonda.

Hay que contemplar que en muchos casos la visibilidad es casi nula sobre las noches, también como consecuencia del arbolado; esto genera inseguridad en la zona para las personas que viven en el trayecto mencionado y además genera accidentes de tránsito por la falta de una adecuada iluminación artificial.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de junio de 2011.

Aldo Vinci

58
(Expte. 59275)

RESOLUCIÓN Nº 300

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Monumento por la Paz a inaugurarse el 8 de julio de 2011, en El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Distinguir la iniciativa de la directora de este proyecto educativo, la artista plástica María Luisa Olguín.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, por el cual se declara de interés de esta H. Cámara el Monumento por la Paz a inaugurarse el próximo 8 de julio de 2011, en la localidad de El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Fomentar este tipo de actividades culturales relacionadas con la Paz, realizadas por alumnos y felicitar la iniciativa de la artista plástica María Luisa Olguín quien participó con su proyecto "Un mural en tu escuela", financiado por el fondo provincial de cultura y Subsecretaría de Cultura de Mendoza.

Incentivar desde esta H.C. de Diputados iniciativas similares en toda la Provincia de Mendoza para resaltar los valores inherentes a la Paz en el Mundo, ante la cantidad de hechos bélicos que publicitan los medios periodísticos en todo el globo.

Sembrar monumentos por La Paz en el Mundo para contrarrestar otros hechos de violencia como son: de género, deportivos y sociales, con los cuales estamos acostumbrados a convivir, es sumar jóvenes a luchar por ella, por la Paz en el mundo.

Que la cultura de los pueblos se ve reflejada en sus actos por la Paz en el Mundo y que toda acción por la misma, ya sea musical, de artes plásticas, deportivas, eclesiásticas, barriales u otra índole, debe tener la aprobación y reconocimiento de los hombres y mujeres que conformamos esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2011.

Aldo Vinci

59
(Expte. 59220)

RESOLUCIÓN Nº 301

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia", organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFP y ONAF), a realizarse entre los días 10 al 12 de noviembre de 2011, en la Triple Frontera, Iguazú, Provincia de Misiones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 59236)

RESOLUCIÓN Nº 302

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes,

atendiese las siguientes necesidades de la Escuela N° 4-094 "Félix Pesce Scarso", Ciudad de Rivadavia, que a continuación se detallan:

- Construcción cierre perimetral de mampostería (costado Sur).
- Construcción del SUM (incluido en el plano original del edificio).
- Colocación del mástil de patio para la Bandera de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 54728)

RESOLUCIÓN N° 303

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado, en relación al nombramiento del Dr. Daniel Vignoni como jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow, según Resolución N° 14/2008, la siguiente información:

- a) Si dicha designación fue realizada según y conforme la normativa vigente;
- b) Si se registran antecedentes de perjuicios causados al Estado por dicho profesional en el cumplimiento de sus funciones;
- c) Si en dicha dependencia se han realizado actuaciones o investigaciones respecto a los puntos mencionados en los incisos precedentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 54729)

RESOLUCIÓN N° 304

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas, en relación al nombramiento del Dr. Daniel Vignoni como jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow, según Resolución N° 14/2008, la siguiente información:

- a) Si dicha designación fue realizada según y conforme la normativa vigente;
- b) Si se registran antecedentes de perjuicios causados al Estado por dicho profesional en el cumplimiento de sus funciones;
- d) Si en dicha dependencia se han realizado actuaciones o investigaciones respecto a los puntos mencionados en los incisos precedentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 54730)

RESOLUCIÓN N° 305

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, en relación al nombramiento del Dr. Daniel Vignoni como jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow, según Resolución N° 14/2008, la siguiente información:

- a) Si dicha designación fue realizada según y conforme la normativa vigente;
- b) Si se registran antecedentes de perjuicios causados al Estado por dicho profesional en el cumplimiento de sus funciones;
- c) Si en dicha dependencia se han realizado actuaciones o investigaciones respecto a los puntos mencionados en los incisos precedentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 59246)

RESOLUCIÓN N° 306

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y el Departamento General de Irrigación, estudiase la puesta en funcionamiento de una serie de acciones orientadas a dar cuenta de la crisis hídrica en curso, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes:

a) Que el Departamento de General de Irrigación pusiese en operación los pozos de agua subterránea construidos oportunamente y/o alquilados en anteriores crisis hídricas para mejorar el caudal de agua de riego.

b) Que el Departamento de General de Irrigación iniciase las perforaciones a simple petición del productor, pudiendo éste completar los trámites burocráticos exigidos para la misma a posteriori, puesto que esa demora, de más de sesenta días que lleva usualmente el trámite, puede significar la no cobertura de la producción a sostener en la actual crisis hídrica.

c) Que el Poder Ejecutivo estudiase otorgar, a través del Fondo para la Transformación y Crecimiento, subsidios y/o créditos a tasa cero para que los consorcios de productores y los productores particulares, puedan construir nuevos pozos o rehabilitar los existentes, como una medida paliativa de gran importancia para atender la crisis hídrica emergente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 59279)

RESOLUCIÓN N° 307

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo remita a este H. Cuerpo, copia certificada del acuerdo firmado por el gobernador, Cdor. Celso Jaque, el ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Dr. Francisco Pérez, y el vicepresidente de la empresa Repsol YPF, Sebastián Eskenazi, por el cual se prorrogan concesiones petroleras vigentes.

Art. 2º - Asimismo, remita copia del informe sobre la firma y publicación del Decreto que debe contener el acuerdo enunciado en el artículo primero. En el caso que existiera, remitir copia el mismo. En caso contrario, consignar las causas por las que no se efectivizó.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 58282)

RESOLUCIÓN N° 308

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad:

a) Informe sobre el pase a planta permanente del personal de esa Dirección, comprendido en el convenio celebrado en paritarias, de fecha 6 de mayo del 2010.

b) Remita listado del personal enunciado, consignando clase de revista, lugar de prestación y fecha de efectivización.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 59273)

RESOLUCIÓN N° 309

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe solicitado al Ministerio de Salud por Resolución Nº 1815 de fecha 23-3-11, sobre Centros de Salud de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 59269)

RESOLUCIÓN Nº 310

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59269/11, proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos al viaje realizado por funcionarios de la Provincia a la República de China desde el 1 al 9 de junio de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(Expte. 56993)

RESOLUCIÓN Nº 311

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima

Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 56993/10 -Proyecto de ley del diputado Barrigón, incorporando el Art. 5º bis a la Ley 5.579 - Programa de Apoyo al Enfermo Oncológico-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

70
(Expte. 59235)

RESOLUCIÓN Nº 312

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 59235/11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

71
(Expte. 59235)

RESOLUCIÓN Nº 313

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desechar en general, conforme al Art. 152 del Reglamento Interno, el Expte. 59235 del 22-6-11, proyecto de declaración del diputado Spezia, manifestando el rechazo al Programa "Televisores para Todos"

Art. 2º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

72
(Exptes. 58415, 58597 y 58927)

RESOLUCIÓN Nº 314

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el Expte. 58415 y a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria los Exptes. 58597 y 58927.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente